

BOLETIN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLOGICA LULIANA

SEGUNDA EPOCA

AÑO LXXXIV

1968

T. XXXIII N.ºs 808-809

Depósito Legal P. M. 738 - 1960

DE VENECIA A FLANDES (Vía Mallorca y Portugal, siglo XIV)

INTRODUCCION

1. *Cristianos y musulmanes: Guerra Santa frente a Cruzada.*

Un vistazo al mapa del Mediterráneo durante el siglo XIV, nos muestra cómo, los países musulmanes llegaron a dominar toda la costa norte de Africa y del próximo Oriente y una gran parte de la costa de la península Ibérica. Desde la invasión musulmana llegaron hasta los Pirineos pero la batalla de Poitiers había quebrado los sueños agarenos de dominio de Europa. Frenado el primitivo impulso, vino la reacción de los países cristianos, con sus avances y retrocesos.

Dentro de los límites señalados para el Congreso Hispano-Luso de Estudios Medievales (868 a 1415) se puede mencionar someramente, por parte cristiana, en la Península Ibérica, la Reconquista en sus tres direcciones principales: la occidental o portuguesa; la central o astur-leonesa-castellana; y la oriental o catalano-aragonesa-mallorquina-valenciana. Conocidos son los altibajos y vicisitudes, con el flujo y reflujo de la lucha que duró ocho siglos.

Por parte de los musulmanes, recuérdese que, en su esfuerzo por rechazar el lento, pero progresivo avance cristiano, nos echaron encima las oleadas de invasores Almoravides (s. XI), Almohades (s. XII) y Benimerines (s. XIV), buscando el reinstalarse de nuevo en los territorios perdidos. Los Estados cristianos los empujaban cada vez con mayor fuerza hacia el Africa, hasta culminar en la gesta de los Reyes Católicos (s. XV). Antes y después, fueron constantes los ataques de los corsarios berberiscos, argelinos, tunecinos, marroquíes y otros.

No siempre hubo una clara delimitación de campos y, a veces, por intereses económicos, dinásticos u otros, en las luchas aparecían las

rivalidades de los mismos príncipes cristianos. No existió siempre una línea lógica y bien definida. Por ejemplo, la ayuda de los genoveses con sus galeras a los musulmanes de Ceuta, cuando Alfonso X de Castilla pretendió conquistar aquella plaza.¹

La pugna entre musulmanes y cristianos fue constante. La lucha armada era frecuente y sin cuartel. Si no existía un tratado preciso y expreso de "paz y tregua", lo normal era considerarse en estado de guerra. Es curioso observar que, en las licencias de exportación llamadas *Guiatges*, existe una fórmula muy frecuente, que prohibía llevar determinados materiales o mercaderías *ad loca inimicorum Crucis* y, a veces, se añade *neque (inimicorum) domini nostri Regis*: es decir, que se anteponeía el aspecto religioso (*Crucis*) al político (*Regis*). Hubo casos en que, a pesar de las prohibiciones de los monarcas, determinados señores eclesiásticos, como el Arzobispo de Tarragona, señor feudal de Ibiza y de Formentera, continuaron practicando la guerra en corso, contra las naves berberiscas, aun en tiempo de paz.

Por parte musulmana, el exterminio de cristianos en las tierras que conquistaban fue un hecho frecuente. Por ejemplo, en 1159, cuando Abd-el-Mumen conquistó Túnez, obligó a todos los cristianos y judíos a elegir entre la conversión al Islam o la muerte. Lo mismo hizo en Argel, Tlemecén y en otros lugares, motivo por el cual, durante la Edad Media, no hubo prácticamente comunidades cristianas entre los musulmanes de Berbería, ya que no se pueden contar como tales a los cautivos que allí tenían.²

La tendencia general, entre Estados cristianos y musulmanes, era el considerarse constantemente enemigos en guerra, con intervalos de armisticios con los conocidos tratados de "paz y tregua" que, al menor pretexto, quedaban rotos y dejaban paso a las razzias, con el intento de desplazar al contrario o de recuperar posiciones o territorios. Para los musulmanes esa tendencia respondía al espíritu de *guerra santa* permanente. El matar o robar a un cristiano (para ellos un *infiel*) no sólo no era crimen, sino incluso algo meritorio a los ojos de Alá. Con el transcurso del tiempo, las circunstancias de aprovechar a los cristianos como mano de obra, o la capitación y otras razones de tipo económico, permitieron a los cristianos seguir malviviendo, evitando, al menos, el exterminio físico.

¹ *Crónica de Alfonso XI*, cap. 323, pág. 329.

² DUFOURCQ, Charles-Emmanuel, *L'Espagne catalane et le Maghrib aux XIII et XIV siècles*, pág. 106. Esta obra es de gran interés para el historiador medievalista y aun para el aficionado a la Historia. Contiene el fruto de larga investigación en las fuentes originales contenidas en los Archivos de Barcelona, Mallorca, Valencia, Zaragoza y en las Bibliotecas Nacionales de Madrid y de París, además de una copiosa y selecta bibliografía. En las notas de nuestro trabajo citaremos por DUFOURCQ, refiriéndonos a esta obra, ya que tiene otras varias como *La question de Ceuta au XIII siècle*, *Les consulats catalans de Tunis et de Bougie au temps de Jacques le Conquérant*, *Une route de l'or au Moyen Age* y otras más.

Para los cristianos, por su parte, los *infielos* eran los musulmanes y a su guerra santa contraponían el espíritu de *Cruzada*. También hubo sus altibajos y, con el tiempo, se introdujo la explotación del cautivo sarraceno. El afán de lucro, las razones de productividad económica, por ambas partes, pacificó los ánimos y se impuso la convivencia más o menos pacífica. La misma Iglesia condenó durante mucho tiempo el comercio con el Soldán de Egipto (Alejandría). Incluso en 1308 amenazó con la Excomuni3n a quienes allá iban. Pero si uno era excomulgado y pagaba una parte de los beneficios, f3cilmente era abuelto.³

2. Dominio del mar.

Hasta el siglo XI, de hecho el Mediterr3neo fue musulm3n: no hab3a ninguna potencia cristiana que pudiera enfrentarsele. Los marinos catalanes tan s3lo practicaban la pesca y la navegaci3n de cabotaje. A lo sumo, y como defensa contra los piratas, ejerc3an a su vez una pirater3a preventiva y espor3dica. Poco despu3s de la ca3da del Califato de C3rdoba, los condes de Ampurias ya se atrevieron a desafiar el poder3o musulm3n.

A medida que se avanza en el siglo XII, hubo intentos de quebrantar ese dominio absoluto, por ejemplo, con la expedici3n a las Baleares, en 1114, efectuada por Ram3n Berenguer III, quien fue auxiliado por las naves de la Rep3blica de Pisa. Tamb3n Ram3n Berenguer IV, con la ayuda de G3nova, atac3 Almer3a en 1147 y en 1148 se apoder3 de Tortosa, que era una guarida de piratas sarracenos.

Hasta el siglo XIII no existi3 una marina catalana, que pesara en la balanza del poder. Barcelona rebosaba de vitalidad comercial. Las Baleares, en manos musulmanas, constitu3an un obst3culo para la expansi3n mercantil catalana, que apuntaba hacia Cerde3a, Sicilia y el norte de Africa. Los catalanes reunieron fondos y brindaron una flota a Jaime I quien, con juvenil empuje, arrebat3 a los musulmanes primero Mallorca (1229) y luego Valencia (1238), gan3ndose el apelativo de "Conquistador". En 1235 fue conquistada Ibiza por las fuerzas del Arzobispo de Tarragona. Menorca se rindi3 en 1286. Tras los guerreros, o junto a ellos, iban los pobladores. Con las galeras de guerra llegaban las naves comerciales, con sus cargas de cereales, telas, sal y dem3s mercader3as. Sicilia cay3 en 1282, Cerde3a en 1297. Murcia fue conquistada en 1296 y se intent3 la toma de M3laga en 1309. La penetraci3n y dominio cristiano iba llegando a la antesala del Estrecho de Gibraltar, todav3a dominada por los musulmanes de Granada y de Berber3a, durante el siglo XIV.

³ DUFOURCQ, p3g. 972, nota 6.

En los siglos XIII y XIV el centro de las principales rutas comerciales marítimas estuvo en el Mediterráneo occidental y, en él, Mallorca ocupó una destacada posición. Como afirma el P. Villanueva, Mallorca "en aquella época (siglo XIV) era el centro de la marina mercante de toda Europa, que, por su posición, vino a ser el depósito y mercado general de las drogas y géneros que se sacaban de Asia por Alejandría y que, a principios del XIV, tenía casas de contratación y consulados establecidos y reglamentados, de genoveses, venecianos, pisanos, castellanos, franceses y de otras naciones, como lo acreditan los documentos que quedan en sus Archivos de la Bailía y de la Ciudad de Palma".⁴

No hay ahora tiempo de ocuparse de todas las rutas que, surcando el Mediterráneo, iban o venían de Mallorca a otras tierras: esas rutas ya tienen bastante bibliografía — aunque no esté agotado el tema — y no vamos a destacar más que la ruta comercial que, partiendo de Venecia, iba a Flandes, tocando en Mallorca y, al mismo tiempo, las comunicaciones entre Mallorca y Flandes, aunque no siempre en las galeras venecianas, de todo lo cual he visto algunos documentos.⁵ También veremos las noticias de las relaciones entre Mallorca y los distintos puntos de esa ruta: Venecia, Flandes y Portugal.

Las repúblicas italianas, venecianos, genoveses, pisanos, placentinos y otros más, como es sabido, contaban con activos navegantes y mercaderes, que surcaban el Mare Nostrum en toda dirección. En sus movimientos hacia el norte de Africa y hacia las costas del Mediterráneo occidental tenían que tropezarse, por así decirlo, con las islas que jalonan esa zona, Córcega, Cerdeña y, sobre todo, con las Baleares, particularmente Mallorca.

Las Baleares, casi en un centro equidistante de las costas de Cataluña (unos 200 kms.), de las costas de Argel (unos 250 kms.) y de Córcega (unos 300 kms.) se hallaba en la encrucijada de todas las rutas del Mediterráneo occidental. Era forzoso que aquí tuvieran su punto de apoyo las líneas comerciales, en los períodos de tiempo en que cesaban las expediciones militares. Las diversas naves — galeras, galeotas, cocas, tarides, caricas, lenys, barcas y otras más — surcaban las aguas del Mediterráneo y hasta se aventuraban a pasar por el estrecho de Gibraltar, en dirección del Atlántico hasta Flandes. Los italianos, entre ellos los venecianos, llegaban hasta allí, como veremos por la documentación. Los catalanes y mallorquines no les iban en zaga.

⁴ VILLANUEVA, P. *Ocios de los emigrados españoles*. Periódico publicado en Londres, abril de 1824.

⁵ *Archivo Histórico de Mallorca* (Citas AHM). Series *Guiatges* 1.º (1331-1337), 2.º (1341-1342 y 1359-1361), 3.º (1374-1377), 4.º (1385-1390), 5.º (1393-1396). Además algunos documentos de *Cartas Reales*, *Pregons* y pergaminos de la *Colección Pascual*, en la que se hallan cartas originales del Dogo o *Dux* de Venecia a las autoridades mallorquinas.

3. *Rivalidades.*

Los genoveses y los pisanos estaban siempre dispuestos a tomar el sitio de sus rivales en el comercio cuando, por algún incidente habido con los musulmanes, se interrumpían los intercambios con éstos, en particular si se trataba de substituir a catalanes, mallorquines y valencianos. En lo que toca a Mallorca, lo vemos claramente expresado por Sancho de Mallorca a Jaime II de Aragón en 1315.⁶

Esa rivalidad mercantil se exacerbó con la expansión catalano-aragonesa hacia Sicilia y Cerdeña, sobre todo en esta última, que los pisanos consideraban como un feudo suyo. Los genoveses utilizaron un doble juego en Cerdeña, aparentando apoyar a los pisanos contra los catalanes, pero en realidad, con la secreta esperanza de desplazar a aquéllos.⁷ La conquista de Cerdeña por las naves y tropas de la Corona de Aragón fue la causa de una prolongada guerra con aquellas repúblicas, cuyas incidencias repercutían en todo lo largo y ancho de las rutas comerciales. Los venecianos, en esa circunstancia, fueron aliados de la Corona de Aragón contra sus émulos, los genoveses.

Por otra parte, las rivalidades entre los Reyes de la casa de Mallorca y de la Corona de Aragón, perjudicaron asimismo al comercio y a la prosperidad mallorquina, en beneficio de las repúblicas italianas. En el siglo XIV, el movimiento de las naves en el puerto de Mallorca parece ser mucho más intenso y las actividades mercantiles más abundantes, por lo que nos revelan los documentos conservados, durante la época en que tuvo una vida propia e independiente. Más tarde, sea porque tuvo que seguir la trayectoria general, sea por circunstancias imprevistas, el movimiento naviero y mercantil decae bastante, al menos en los datos históricos. No se puede sentar ninguna afirmación definitiva, dado que hay grandes lagunas en las series que se conservan e ignoramos si, en los volúmenes de los años que faltan, habría otros documentos que nos harían modificar nuestra perspectiva y las conclusiones pertinentes.

MALLORCA Y VENECIA (s. XIV)

1. *Relaciones amistosas.*

Conocida es la extraordinaria importancia que el Común de Venecia tuvo en la Edad Media con su Dux y, en el siglo XIV, desde 1310 en que fue creado, con el famoso *Consejo de los Diez*. Aquella

⁶ DUFORCQ, 451.

⁷ SOLDEVILA, Ferrán: *Història de Catalunya*, ed. 1963 en un volumen, págs. 426-430.

república alcanzó una gran potencia económica y marítima, gobernada por una talasocracia rica y poderosa.

Sus relaciones con la Corona de Aragón son muy antiguas. Al parecer uno de sus *Dogos*, o sea el Dux de Venecia Pedro ORSEOLO I, vino a Cataluña en 978 y profesó en el monasterio benedictino de San Miguel de Cuxá.⁸

Tal vez menos conocidas son sus relaciones con Mallorca, relaciones que, a pesar de algunas incidencias inevitables, cuando hay muchos contactos y frecuentes intercambios, fueron calificadas por el Dux Antonio VENIER en 1388 de *antiqua amicitia*. Esa antigua amistad debió revestir múltiples formas, no forzosamente de tipo exclusivamente económico o comercial. También hubo relaciones artísticas y culturales, como puede intuirse por la dedicatoria autógrafa de una obra de Ramón Llull, el gran pensador mallorquín, al Dux de Venecia Pietro GRADENICO (Gradonico) que ocupó tan elevada dignidad entre 1297 y 1311, en que murió. Un año antes de su muerte fue creado, como se apuntó antes, el Consejo de los Diez, que consagraba el gobierno aristocrático de Venecia. A este gran Dux le dedicó Ramón Llull su *Ars Demonstrativa* con expresivas frases de su puño y letra.⁹

La república del Adriático, rival de Génova, compartió con ésta el tráfico por el Mediterráneo e incluso hasta el Atlántico Norte, con escala en Mallorca, según prueban los documentos. Los venecianos en sus relaciones comerciales con Flandes, solían usar a veces la ruta terrestre, por el sur de Alemania, o bien la ruta marítima, del Adriático al Mediterráneo occidental, siguiendo la costa, como era costumbre en aquellos tiempos, huyendo del estrecho entre Sicilia y Túnez, penetrando por el estrecho de Mesina hasta llegar a Mallorca. Son frecuentes las frases que encontramos: *galees de venesians qui vengren de Flandres* o que *anaren en Flandres*, que nos indican la llegada de algún convoy de galeras venecianas en su ida o regreso, atravesando el estrecho de Gibraltar.

Con todo, para procurarse puntos de apoyo seguros o evitar las consecuencias de las correrías en curso de los musulmanes berberiscos, los venecianos, como sus émulos los genoveses, buscaron el firmar tratados de paz con los emires o reyezuelos de la costa de Africa. Así vemos, por ejemplo, cómo se firma un tratado veneciano-tunecino en 1305 que es renovado luego en 1317.¹⁰

Las relaciones de Venecia con Mallorca, en el siglo XIV, en particular mientras reinó la dinastía mallorquina, han dejado una secuela de documentos, que aprovecharemos para este trabajo. Algunos ya

⁸ TOLRA DE BORDES: *Saint Pierre Orséolo, Doge de Venise*.

⁹ *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana* (BSAL), VIII, 301-324. Fac-símil de Ramón Llull en pág. 303.

¹⁰ MAS LATRIE. *Traités*, p. 211-221. Citado por DUFOURCQ, 407.

fueron apuntados¹¹ y otros serán anotados en el curso de este breve estudio, tomados principalmente de las Series llamadas de *Guiatges* (concesión de licencias), *Cartas Reales* y *Pregons*.¹²

El 14 de mayo de 1302 hay una carta del monarca al Gobernador de Mallorca, Berenguer de CALDERS, en la que se le ordena que otorgue licencia a Berenguer Bertrán *qui es aparelat d'anar en Venecia que y pusca anar e fer son viatge*.

En los libros de *Ancoratge* podemos observar que en 1324 llegaron a Mallorca hasta 28 galeras venecianas, de las cuales once el 28 de mayo y otras once el 17 de octubre: probablemente las mismas, en su viaje de ida en primavera y de regreso en otoño. Las otras seis atracan o zarpan en fechas diversas. Las galeras venecianas solían navegar en fuertes convoyes organizados por el Común de la República de San Marcos.¹³

En 1326 el Dux Juan de SORANZO (Johannes Superancio) escribió a los jurados de Mallorca para rogarles que cancelaran la fianza depositada por unos súbditos venecianos, para responder de las mercaderías embargadas al factor veneciano en Mallorca, uno de cuyos fámulos o criado había cometido un asesinato.¹⁴

En 1331 la actividad mercantil veneciana en Mallorca se manifiesta por la llegada de ciertas naves como la de Blanco Bono, que vino con trigo a la isla y se llevó de aquí sal de Ibiza a Venecia. O las *cocas* de dos cubiertas, de Bonannus Sanfoyni *veneta de Societate cassa Leonis de Venecia* y de Pietro Memmo, y la *carica* de una cubierta de Marco de Fertaya que vinieron a cargar a Mallorca para regresar luego a Venecia las dos primeras, y a Cándia la tercera.¹⁵

En 1332 tocaron en Mallorca 44 naves venecianas, de las cuales ocho llegaron el primero de junio; el 5 de octubre anclaron otras nueve, que posiblemente eran las ocho anteriores que regresaban de Flandes con alguna otra que se les unió en camino: *VIII galees de venesians qui vengren de Flandres*.¹⁶

¹¹ DURLIAT, Marcel y PONS MARQUES, Joan: *Recerques sobre el moviment del port de Mallorca en la primera meitat del segle XIV*. VI^o Congreso de Historia de la Corona de Aragón. En esta comunicación se ven los datos que suministra el AHM en su Serie *Ancoratge*, de la que sólo existen hoy los registros de los años 1321, 1324, 1330, 1332 y 1340, con alguna hoja suelta de 1331, de los que haré uso aquí.

¹² Véase lo apuntado en la nota 5.

¹³ AHM. *Ancoratge* 1324, f. 5v y 20.

¹⁴ AHM. Colec. Pascual, perg. I, 1. Carta del Dux de Venecia a los Jurados de Mallorca.

¹⁵ AHM. *Guiatges*, I, 1, 3 y 11.

¹⁶ AHM. *Ancoratge* 1332, f. 3 y 6.

2. *Conflicto entre Mallorca y Venecia: Pedro de Tornamira.*

En 1333, en aguas de Candía, la galera veneciana San Francisco, cuyo patrón era Marino Nobele, fue atacada por las naves armadas de Pedro de Tornamira y de Guillermo Munsu, quienes, para justificar su tropelía, alegaron que las mercaderías eran de genoveses, enemigos en guerra, y se apoderaron de ellas, cometiendo algunos excesos y maltratos con la tripulación. Transportaban, algodón, lana, especias, azúcar y oro, por un valor total de nueve mil florines. Al llegar a Venecia los perjudicados en sus personas y bienes, presentaron la natural reclamación.

Este incidente provocó varias cartas del Dux Francisco DANDOLO al Gobernador, a los Jurados y al Consell de Mallorca. Fue designado un embajador acreditado ante el Rey de Mallorca, Jaime III, y ante las autoridades de la isla, para resolver el caso. Al año siguiente, 1334, Venecia volvió a enviar a Marino ZENO ante el Rey de Mallorca y el 3 de junio se llegó a un acuerdo, de principio. Un año después, en junio de 1335, vino a Mallorca otro emisario, Jaime de VEGLA, a discutir los términos y cuantía de las reparaciones. Finalmente fue decidido el pago de mil florines semestrales, hasta completar ocho mil florines, como indemnización total *per lo dampnatge e eyls fet per l'armada de'n Pere de Tornamira*.¹⁷ En el Cronicón Maioricense hay noticia de un Pedro de Tornamira, doncel, que fue encarcelado en 1335 y se escapó el 18 de abril. El Gobernador BELLCASTELL ordenó su captura. Es probable que se trate del mismo personaje, encarcelado por su ataque a los venecianos.

Los cuatro primeros pagos fueron efectuados regularmente, según consta en el correspondiente registro.¹⁸ Pero luego seguramente fueron interrumpidos, por cuanto el 6 de abril de 1340 el Dux Bartolomé GRADENIGO (Bartholomeus GRADONICO), que ya había escrito otra carta anteriormente, para recomendar al súbdito veneciano Nicoletus Falletro,¹⁹ volvió a enviar una misiva a los Jurados y al Consell de Mallorca, en la que les rogaba que hicieran saldar el resto de aquella deuda, que se iba arrastrando, para que cesara tan enojoso asunto.²⁰

3. *Sociedades venecianas en Mallorca.*

Es posible que la disposición de Jaime II de Aragón, en 1325, prohibiendo negociar a los italianos en Barcelona, ni por sí ni por persona interpuesta, desviase el comercio de las sociedades mercantiles italianas hacia Mallorca, más acogedora y propicia.

¹⁷ AHM. *Guiatges*, I, 50-51 v. y Colec. Pascual, pergs. I, 5, 11 y 12. Cartas del Dux de Venecia.

¹⁸ AHM. *Guiatges*, I, 51, 52, 126 v y 128 v.

¹⁹ AHM. Colec. Pascual, perg. I, 7. Carta del Dux de Venecia.

²⁰ AHM. Colec. Pascual, perg. I, 9. Carta del Dux de Venecia.

Vimos antes, en 1331 la *Sociedad Cassa Leonis de Venecia*, establecida en Mallorca: no era la única sociedad veneciana, como vamos a ver. La técnica seguida, al conceder una licencia de exportación o *guiatge* tenía sus pasos precisos. 1.º) Se otorgaba permiso para extraer un determinado producto, sal, *pega*, algodón, ballestas u otros. 2.º) Era fijado el país o la ciudad, en donde tenía que ser descargada la mercadería. 3.º) Eran establecidas algunas condiciones prohibitivas: no llevar la carga a países enemigos, o no perjudicar a los navíos de países amigos que se nombraban. 4.º) Se le daba al mercader o al patrón de la nave un cierto período de meses para presentar en Mallorca el albarán de descarga, como prueba de haber cumplido el segundo punto. 5.º) Se indicaba una pena, casi siempre pecuniaria, a pagar, en caso de incumplimiento. 6.º) Esa cantidad era garantizada por unos fiadores (*fideiussores*) que se comprometían a abonar aquella suma, caso de no comparecer el culpable. Entre los que salían fiadores, los había implicados en el negocio, mercaderes, socios, prestamistas u otros.

Veamos un ejemplo típico, donde aparecen varias sociedades italianas, dos de ellas vénetas. El 8 de mayo de 1336, el Gobernador de Mallorca Pedro de BELLCASTELL (Pulcro Castro) otorgó licencia a Marco Geno, patrón de una *cocha* veneciana de tres cubiertas o puentes, llamada San Juan Bautista, para cargarla de sal de Ibiza y llevarla a Venecia *et non alibi specialiter ad partes Janue vel Sahone nec ad aliquas alias partes prohibitas*. La pena, en caso contrario, era de mil libras. Salió garante del pago Marino Trivisani, al que se designa como *veneta ac civis Maioricarum, regens et procurans Societatem de Cathoco (o Cachoco) ducatus Venecie, in civitate Maioricarum*.²¹ Vemos una segunda Sociedad veneciana, cuyo factor era Trivisani, ciudadano de Mallorca, sin dejar de ser véneta.

Marino Trivisani había salido fiador ya en otras ocasiones, motivo por el cual, el 9 de mayo de 1336, fue demandado por los mercaderes mallorquines Pedro Net, Pedro de Cigiis y Francisco Portello, por un valor de 3.200 libras. Trivisani prometió pagar y, a su vez, puso de fiador a *Lupum Sardi et Thomas Permi de Florencia*, procuradores de la *Societatis Peruciorum de Florencia* y al veneciano *Pedro Vanerii habitorem in Maioricis*, los cuales aceptaron salir garantes de lo estipulado.²² Nótese la diferencia de la designación de dos venecianos: Trivisani es mencionado como *civis Maioricarum*; Pedro Vanerii, como *habitorem in Maioricis*.

Las sociedades italianas se apoyaban mutuamente, como puede observarse el 2 de julio de 1336, en que Juan Castelló, procurador en Mallorca pro *Societate de Cassa Leone ducatus Venecie*, cargó mercancías en un navío llamado Santa María, propiedad de Pedro Vilardell

²¹ AHM. *Guiatges*, I, 85.

²² AHM. *Guiatges*, I, 85 v.

y puso como fiador del pago de 2.000 libras, a Marino Trivisani factor, como se vio en otros casos, de la *Societatis de Cathoco ducatus Venecie*. Este nombró fideiussores a *Nicola de Rustico civis Maioricarum et Luppo Sardi socius et procurator Societatis Peruciorum de Florencia* y a *Petrus Vanerii véneta*.²³

La existencia de esas Sociedades nos indica la pujanza del comercio veneciano en Mallorca en su doble vertiente entre Venecia y Mallorca y de aquí a Flandes, con sus convoyes en los que flameaba el León de San Marcos, paseado orgullosamente del Adriático al mar del Norte, a través del Mediterráneo.

4. *Cónsul medieval de Venecia en Mallorca*

El gobernador de Mallorca, mossen Francisco ÇAGARRIGA ordenó pregonar dos cartas reales (una del 13 de enero y otra del 20 de marzo de 1390) para conocimiento público, cartas en las que se disponía sobreseer en la ejecución de las marcas contra los venecianos y contra el Dux y el Común de Venecia, durante los tres años inmediatos siguientes. Las *marcas*, como es sabido, eran las señales puestas en las mercaderías; y, por extensión, el impuesto sobre los productos de los que, por haber causado algún daño o perjuicio a los del país, eran penalizados con un pago extra. Los pregones mencionados fueron publicados seguramente para terminar alguno de los incidentes entre mercaderes mallorquines y venecianos. A pesar del sobreseimiento antedicho, hubo un mallorquín, Pedro Andreu, que logró autorización real para proseguir con sus *marcas* contra los venecianos, por cuanto el 16 de febrero se halla una carta real que le otorga licencia para ello.²⁴

Fue convocado el cónsul veneciano —(*consol dels dits venecians en lo regne de Mallorques*)— para comunicárselo personalmente. Dióse un plazo de un mes a los venecianos presentes en la isla y tres meses a los ausentes en ese momento. Perico Andreu, a instancias de los Jurados de Mallorca y del cónsul de los venecianos, así como de otras personas, accedió a prolongar los plazos, fijándolos en un mes para los presentes y seis meses para los ausentes de la isla.

Como hemos visto, la documentación nos revela la existencia de un cónsul veneciano en Mallorca. No quiere decir que sea el primero, ni el único: pudo haber otros, pero tan sólo he hallado la mención de éste, en 1391. Que los hubo es muy probable, como se ve por el encargo que los Jurados hicieron al embajador Micer Joan Dusay, para que expusiera ante el Rey *com moltes nacions stranyes tenguen consols en lo present Regne e alguns de aquells de stranyes nacions vullen e im-*

²³ AHM. *Guiatges*, I, 111 v.

²⁴ AHM. *Pregons*, I, 124.

petren dits consolats, volents aquells fer regir per substitut, per ço lo dit embaxador suplicará la dita Magestat li placia proveyr e manar que, d'aquí avant no sia permes a negun forester haver consolat de dites nacions ans haze esser home de la terra. El monarca resolvió, para no perjudicar a aquellas naciones que, por privilegio o por costumbre, tenían el derecho de elegir sus cónsules, que pudieran seguir como antes; aunque sirviendo sus puestos personalmente. En caso de ausencia, tan sólo podían poner, como substituto, a un ciudadano de Mallorca.

5. *Productos transportados entre Mallorca y Venecia*

No podían ser muy numerosos, porque existía una larga lista de productos cuya salida y transporte estaban prohibidos. Todo lo que pudiera fortificar a los enemigos o debilitar a los propios, estaba vedado a la exportación, en particular monturas, armas y navíos. Tampoco se podía extraer cautivos, ni esclavos, que podían ser empleados como maríneros, remeros, soldados o sencillamente mano de obra. Podían salir tan sólo con un especial permiso. Los metales, sobre todo si eran preciosos, oro o plata, eran vigilados de un modo especial y su extracción del país estaba absolutamente prohibida, tanto en moneda como sin labrar. Ni debían sacarse maderamen, pez (*pega*) jarcias, cuerdas, en una palabra todos los elementos usados en las naves. Tampoco se podían exportar de la isla vituallas, cereales y otros artículos alimenticios.

De Mallorca he visto que dos de los artículos que más extraían eran la sal de Ibiza y la pez (en mallorquín, *pega*). La sal de Ibiza fue objeto de muchas licencias o *guiatges*, como la de 150 modios de sal otorgada en julio de 1336 a Marino Trivisani, o la del 25 de septiembre de 1341, en que Johannino Angeli Climent sacó, en una *carica* de su propiedad, cierta cantidad de sal —*quiddam honus salis*— para llevarla *apud Veneciam*. Se le concedió, según lo acostumbrado, un período de tiempo, en este caso un año, para presentar el albarán que certificara la descarga en Venecia y no en algún otro lugar. En efecto, el 16 de mayo de 1342, Johannino Angeli de Climent compareció con una carta de los oficiales del Común de Venecia, en la que se afirmaba que el interesado había descargado 400 modios de sal de Ibiza, según medida de la república veneciana.²⁵ El 19 de octubre de 1388 Guillermo Dominici obtuvo licencia para cargar 25 panes de pez en la nave de Pedro Boscán, que navegaba hacia Venecia.²⁶ La pez se obtenía de la resina de los pinares de Mallorca.

²⁵ AHM. *Guiatges*, II, 79 v.

²⁶ AHM. *Guiatges*, IV, 149.

Las series de *Guiatges* no se han conservado completas, ya que comienzan en 1331 y aun después de ese año hay grandes lagunas. Con todo, las licencias de extracción y exportación que se conservan, son indicio elocuente de lo que debió ocurrir en el siglo XIV. Las naves venecianas no sólo llevaron mercancías y viajeros entre su patria y Mallorca, o de aquí a Flandes, sino también de Mallorca a los puertos de la península o a otras islas. El 6 de agosto de 1360, vemos una licencia concedida a Bernardo Aymerich, patrón de una *cocha* para salir de Mallorca e irse *ad Venetias*.²⁷ El 16 de agosto de 1389, el Gobernador concedió licencia a Juanino Moro, mercader veneciano, para extraer de Mallorca 70 *stellas de rems* — es decir, remos de naves — para llevarlos a Valencia.²⁸ El 20 de octubre de 1394, se ve otra licencia otorgada a Gerónimo de Leonardo, mercader de Venecia, para extraer plomo de Mallorca y llevarlo asimismo a Valencia.²⁹

6. Escasez de alimentos en Mallorca (1375) y solicitud de ayuda a Venecia.

A juzgar por diversos indicios, que no son del caso ahora, hubo en 1375 una gran escasez de víveres en Mallorca. El Gobernador Olfo de Próxida envió a Venecia a un emisario, Juan Torrabadal, para que solicitara en su nombre, ayuda de aquella república. El Dux Andrés CONTARINI (Andreas Contareno) escribió una carta al Gobernador de Mallorca, con fecha del 2 de septiembre de 1375, en la que le comunicaba su gran pesar por no poder atender su demanda, debido a la penuria que también allí existía y en otros países vecinos.³⁰ Es curioso observar que 1374 fue denominado “el año del hambre” (*l'any de la fam*) en el Cronicón Maioricense. Véase también la obra de Alvaro SANTAMARIA.³¹

7. Mutuo apoyo veneciano-mallorquín.

El 5 de mayo de 1385 vino a Mallorca un navío veneciano, cuyo patrono era un tal Jacomello (el lugar del apellido está en blanco), quien seguramente andaba corto de vituallas. Solicitó y obtuvo del Gobernador la correspondiente licencia para abastecerse: *quod possit emere et in dicta sua navi re colligere ad opus dicte navis sex quintaria biscotti*.³²

²⁷ AHM. *Guiatges*, II, 51.

²⁸ AHM. *Guiatges*, IV, 175 v.

²⁹ AHM. *Guiatges*, V, 55 v.

³⁰ AHM. Colec. Pascual, I, 1. Carta del Dux de Venecia.

³¹ SANTAMARIA ARANDEZ, Alvaro: *El reino de Mallorca en la primera mitad del siglo XV*. IVº Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Palma 1955.

³² AHM. *Guiatges*, IV, 4 v.

El 24 de noviembre del mismo 1385, otra nave veneciana, cargada de paños y de otras mercancías vino a naufragar cerca de Mallorca — *una nau de venecians s'es trencada ara novellament* — y hubo algunas personas que se apoderaron de ciertos bienes, jarcias y otros artículos. El Gobernador de Mallorca, Mossen Francisco ÇAGARRIGA, hizo publicar un pregón para que todo aquel que hubiera obtenido o sacado alguna de las mercaderías u objetos antedichos, hiciera una declaración al patrón de la nave o al *Batle* de Mallorca, en un plazo de diez días, con lo que podían ser recompensados con el tercio del valor declarado. En caso contrario, serían considerados como ladrones — *els serien preses per ladronia*. Si hubiera alguno que no lo declarase y otro lo supiera y lo denunciara, éste recibiría el tercio del valor prometido.³³ Con ello se pretendía recuperar, al menos en parte, algo de la pérdida causada a los venecianos por el naufragio. En 1397 una nave veneciana, que venía de poniente, fue interceptada por una nao castellana ante el puerto de Mallorca. De aquí salieron tres naves y una galeota a socorrer a los venecianos.³⁴

8. *Indemnizaciones y avenencias entre Mallorca y Venecia.*

En toda relación comercial y económica frecuente e intensa, aun a pesar del ambiente de amistad que existía entre mallorquines y venecianos, era inevitable que surgieran incidentes, como el que vimos de 1333 y otros, que han dejado huella documental. Casi siempre logró imponerse la concordia.

En 1386, el 8 de marzo, se hizo pregonar una composición y avenencia entre el Dux y el Común de Venecia con Berenguer Saplana y Pedro Andreu, ciudadanos de Mallorca, para que éstos cesaran en las *marcas* sobre los paños y las mercaderías de los venecianos. Con ello, los súbditos de la Señoría podían *ab lurs bens, robes e mercaderies venir en Mallorques, star e tornar o partir salvament e sens temor de les dites marques*.³⁵

Es probable que los mercaderes mallorquines antes nombrados, tuvieran alguna queja o reclamación contra los venecianos. Era costumbre medieval en tales casos, *marcar* las mercaderías de los ofensores, es decir, penalizar o imponer un pago sobre ellas, para resarcir a los perjudicados. Estas marcas cesaban al llegar a una composición, concordia o avenencia.

El 15 de julio de 1388 el Dux Antonio VENIER (Anthonius Venerio) escribió al Gobernador, al Consejo y a los Jurados de Mallorca, para informarles de las estipulaciones acordadas entre el Rey de la Corona

³³ AHM. *Pregons*, I, 6 v y *Lletres Comunes* 51, fol. 138 v-139.

³⁴ *Cronicon Maioricense*, 128, 2.

³⁵ AHM. *Pregons*, I, 8 v.

de Aragón y la Señoría de Venecia, para indemnizar a los súbditos del Rey, por los daños causados por los venecianos durante las guerras pasadas. En esta carta es donde se dice que siempre hubo amistad entre los súbditos de ambos países — *antiqua amicitia* —. No obstante, había un mercader mallorquín, Guillermo Resach, que insistía en no querer aceptar aquellas estipulaciones y pretendía que se procediera contra los venecianos y sus bienes, lo que motivó la carta del Dux, en la que pedía que se cumpliera lo acordado con el Rey.³⁶

El 16 de octubre de 1389 hay un pregón del Gobernador, que advierte a todos los venecianos residentes en Mallorca que tienen dos meses para solucionar sus licencias, al cabo de los cuales, éstas quedarán sin valor, es decir quedarán *desguiats*. El plazo se alargaba a tres meses para los que, en el momento del pregón, se hallaban ausentes.³⁷ Los interesados reaccionaron vivamente y acudieron al Gobernador Çagarriga a exponerle que fiados del pregón, hecho publicar por él mismo, de que todos los venecianos podían venir, estar en la ciudad y reino de Mallorca con todos sus bienes, y partir de aquí salvos y seguros, habían vendido sus mercaderías y adquirido otras, cuando el plazo no había transcurrido todavía, por lo que suplicaban protección para sus bienes y para los de los ausentes.³⁸

9. Esclavos llegados a Mallorca en naves venecianas.

Las naves venecianas que en Mallorca recalaban, además de mercaderías traían o llevaban pasajeros, a juzgar por diversos *guiatges* o licencias expedidas por los Gobernadores de la Isla o por sus lugartenientes. A veces, también trajeron esclavos, como se puede comprobar por un *guiatge* del 27 de febrero de 1375, otorgado a Berenguer Parelli y a Bernardo Puigbaró, para sacar de la isla *duas sclavas a nave sive tarida venetarum* y llevárselas a Barcelona, en la primera nave que pudieran.³⁹ No he hallado mención de la llegada de esa tarida veneciana con esclavos, como tampoco la hay de otras naves, cuya nacionalidad o procedencia no se indica, de las que se sacaron el año anterior, 1374, cerca de treinta esclavos tártaros — *de genere tartarorum*.⁴⁰

En 1398, el 27 de agosto, a petición de los Jurados, el Gobernador de la isla hizo publicar un pregón por el que se prohibía *descarregar ne vendre en la present illa ni en les altres a ella adjacents negun moro d'aquells corsaris e robadors qui son stats presos en la illa de Sicilia, gran nombre dels quals han en una nau de venecians que la nit propi pasada fo junta a Portopi, en altra manera los dits moros los qui hic*

³⁶ AHM. Colec. Pascual, I, 6. Carta del Dux de Venecia.

³⁷ AHM. *Pregons*, I, 61 v.

³⁸ AHM. *Pregons*, I, 62.

³⁹ AHM. *Guiatges*, III, 20 v.

⁴⁰ AHM. *Guiatges*, III, 16-18.

fossen atrobats serien penjats per los peus e apedragats fins que morissen, sens tota mercé.

Datos de esclavos berberiscos, argelinos, tártaros, algún búlgaro y hasta algunos *Rossos*, que podrían ser llamados por el color de sus cabellos, o ser simplemente rusos, y de cautivos musulmanes y aun cristianos, como los sardos, después de la conquista de Cerdeña, los hay bastante numerosos, siendo curioso que en los *guiatges* aparecen en momentos determinados con relativa intensidad y luego decaen. Dan la impresión de que Mallorca fue, en algunos períodos, un punto de distribución de esclavos, que no podían quedarse aquí, sino ser transferidos inmediatamente a Valencia o a Barcelona. Aquí se desconfiaba de los esclavos y cautivos, que eran encerrados, al menor aviso de ataque de piratas y corsarios. Asimismo se temía que fueran posibles espías, que se dejaban capturar para lograr información para el enemigo musulmán.

10. *Venecianos en naves mallorquinas.*

Existe un número de *guiatges*, que realmente eran patentes de corso otorgadas a determinados capitanes de navío, para salir sea en expediciones de castigo contra corsarios enemigos, musulmanes o no, sea a recorrer las rutas seguidas por las naves enemigas y causarles daño y recoger botín, que debía distribuirse, según acuerdos prefijados en la licencia respectiva. El 9 de junio de 1389, se halla una de esas licencias para armar una nave y salir a navegar en corso y entre la marinería contratada encontramos los nombres de un *veneciano*, Antonius de Venecia; un castellano, Juan de Sevilla, *oriundi regni Castelle*; y un inglés, Guillelmo Angles, *oriundi Anglie*.⁴¹

No es el único caso, ya que el 20 de junio de 1390, en otra patente de corso, se hallan tres sardos, un marsellés y un tal *Marcho de Venecia*.⁴²

11. *Prohibición de salida a los conversos.*

Después del asalto al Call de los judíos, en 1391, existió la natural tendencia entre los judíos y conversos, a salir de Mallorca, en busca de mejores climas. Muchos lo lograron. Las autoridades trataron de contrarrestar ese movimiento e incluso ofrecieron grandes franquicias a los que quisieran venir del norte de Africa o de otros lugares. Más adelante veremos la llegada de 150 judíos portugueses a Mallorca, en tiempo y con una carta real de Juan I, en 1394.

⁴¹ AHM. *Guiatges*, IV, 172.

⁴² AHM. *Guiatges*, IV, 206.

De los años 1391 — año del saqueo del Call — y 1392, no se conservan *guiatges*. Los de 1393 comienzan en agosto. Desde ese mes hasta mayo de 1394, todos los propietarios o patronos de las naves que salían de Mallorca, tenían que prestar juramento de no sacar de la isla a ningún converso: *prestittit iuramentum... quod non extraet a presente regno (Maioricarum) nullum conversum seu conversam nec eorum bona*.

Vemos diversos ejemplos de naves que obtuvieron licencia para salir, tras haber prestado el juramento exigido. El 8 de agosto de 1393 Berenguer de Montagut, lugarteniente del Gobernador de Mallorca Raimundo de ABELLA (Apilia), concedió licencia a Nicolás Rexach, patrono de una tarida veneciana, que se dirigía a su patria. El 8 y el 9 de octubre del mismo año 1393, respectivamente, juraron y obtuvieron licencia de salida los patronos venecianos Philipo Jauquinto y Jacobo de Bunyalmi, que se dirigían a Venecia. El 30 de octubre del mismo año, y en las mismas condiciones, tras el sólito juramento, el patrono veneciano Jacobo Baseya, que se iba *apud Veneciam*, obtuvo licencia de salida.⁴³ El 2 de septiembre de 1393, Filipo de Janquino, patrono veneciano, una vez prestado el juramento exigido, obtuvo licencia para zarpar e *ire ad alias partes mundi*.⁴⁴ Hay algún ejemplo de resistencia a prestar ese juramento. El 25 de octubre de 1396, el capitán de *quatre galees de venesians que ara son en lo moll* rehusó prestar *el sacrament acustumat de prestar per tots patrons e capitans de galees de venesians que passen per Mallorca anant o tornant de Flandes*: clara indicación de la línea comercial existente. Se les dio una hora de plazo para marcharse de la isla.

12. Pasajeros en naves venecianas.

Los viajeros que deseaban embarcar en Mallorca, en naves extranjeras debían proveerse del correspondiente *guiatge* o licencia de salida. No es éste el lugar de exponer todos los datos encontrados y nos limitaremos a estudiar los relacionados con las naves venecianas.

En noviembre de 1394 recalaron en Mallorca unas naves venecianas, probablemente las galeras, que procedentes de Flandes regresaban en el otoño hacia Venecia. Hay tres licencias, una del 4, otra del 5 y otra del 9 de noviembre de 1394, a favor respectivamente de Andrea de Durassi veneciano que se hallaba en Mallorca; la segunda a favor de los mallorquines Leonardo Aguiló, tejedor, y Pedro Narbona, mercader; y la tercera concedida a los judíos portugueses Uxqui y su esposa Clara, para irse libremente *apud partes Venecie cum galeis venetarum*.⁴⁵

⁴³ AHM. *Guiatges*, V, 3 v, 11 y 13 v.

⁴⁴ AHM. *Guiatges*, V, 28.

⁴⁵ AHM. *Guiatges*, V, 56 v y 57 v.

El 12 de noviembre de 1394, hay otra licencia a favor de Juan de les Vinyes, para irse a Venecia *cum primo navigio*: por lo visto las galeras en que se embarcaron los cinco pasajeros antes mencionados, habían zarpado ya.⁴⁶

En 1395 hallamos cuatro licencias de salida. La primera, del 6 de abril otorgada a cuatro galeras, uno de cuyos capitanes es nombrado y lleva aneja la nacionalidad: Bernardo Bo, veneciano. Es posible que se tratara de algún convoy, aunque sólo hay mención de la nacionalidad veneciana de uno de los capitanes.⁴⁷ El 14 de septiembre del mismo año, el Gobernador de Mallorca concedió licencia al patrono veneciano Bartholomeo Loguerii, para que pudiera sacar de Mallorca a algunos conversos.⁴⁸ Por lo visto había amainado algo el rigor contra la salida de los mismos. El 28 de septiembre, el judío Xalbet de Tra-pena, solicitó y obtuvo del Gobernador licencia para salir de Mallorca e irse *apud partes Cicilie (sic) cum galeis Venetarum nunc in portu Maioricarum existentibus*.⁴⁹ El 22 de septiembre, Jerónimo Leonardi de Venecia, obtuvo licencia para irse a Valencia.⁵⁰

En 1396, hallamos tres *guiatges* o licencias. Una del primero de mayo, por la que el mallorquín Bernardo Beralda, recibe permiso para irse a Flandes *cum gualleis venecianorum apud civitatem de Flandes*.⁵¹ Vemos en este *guiatge* todos los elementos ligados, que presuponen una línea regular de navegación: Venecia como origen de una ruta comercial que pasa por Mallorca, donde recoge mercaderías y pasajeros, y llega hasta Flandes y otros puertos del Mar del Norte. En el mismo año de 1396 hay dos licencias concedidas el 9 de mayo, una a favor del veneciano Pedro Fóscolo y otra al converso mallorquín Jacobo Durán, para poder salir de Mallorca e irse *apud partes Venecie cum navi Jacobi de Bunyoli*.⁵²

13. *Represalias contra las medidas restrictivas de Venecia.*

El Consejo del Común de Venecia acordó establecer una ordenanza que prohibía extraer de aquella república paños, mercaderías o cualquier clase de productos o bienes, si no era en naves venecianas. El rey Martín I, decidió en Zaragoza, el 21 de mayo de 1399, que, en justa reciprocidad, ningún veneciano, ni procurador o factor de los mismos, ni por persona interpuesta, pudiera jamás extraer de sus reinos y se-

⁴⁶ AHM. *Guiatges*, V, 57 v.

⁴⁷ AHM. *Guiatges*, V, 69.

⁴⁸ AHM. *Guiatges*, V, 85.

⁴⁹ AHM. *Guiatges*, V, 86 v.

⁵⁰ AHM. *Guiatges*, V, 86.

⁵¹ AHM. *Guiatges*, V, 110.

⁵² AHM. *Guiatges*, V, 111.

ñorios, telas, mercaderías, bienes o productos, sino tan sólo en naves de súbditos de la Corona de Aragón. Esta carta real fue pregonada en Mallorca el 11 de junio de 1399.⁵² bis.

Probablemente ese proteccionismo oficial era para defender al comercio de la Corona de Aragón contra la competencia extranjera, sobre todo de los mercaderes genoveses, pisanos, venecianos y otros englobados en la denominación de *italianos*. Muchos de éstos, con sus precios y facilidades, atraían a la clientela de Mallorca, Barcelona, Valencia y de otros puntos donde hacían escala. En 1398, por ejemplo, primer año de la línea regular de Barcelona y de Mallorca a Flandes, vinieron de estas tierras más de dos mil piezas de telas flamencas que llegaron a Mallorca en las galeras venecianas y fueron reexportadas casi todas a Barcelona. Quizás ante esas circunstancias y en represalia a la disposición veneciana, antes mencionada, fue dada la orden de 1399. Con esta orden real se aceleró la salida de los venecianos de la Corona de Aragón, sobre todo de Mallorca, Barcelona y Valencia.

MALLORCA, FLANDES E INGLATERRA (s. XIV)

1. *Relaciones comerciales con Flandes e Inglaterra.*

Los datos contenidos en los *guiatges* y en otras series, nos revelan que existieron relaciones comerciales entre Mallorca y Flandes e Inglaterra. Los primeros navegantes del Mediterráneo, que llegan a Flandes parecen ser los genoveses en 1277-78. Aunque ciertos documentos ingleses del Public Record Office (E 122, 68 2) dan noticia de una "galeya Willelmi de Bone de Mayorke", que en 1281 cargaba lana inglesa en Londres y hay noticias de intercambio comercial de los catalanes con Flandes, ya en 1240. En 1304 hallamos en Londres una "galia Petri Berge Mayoricarum". Sin documentos probatorios e irrefutables, es ociosa la bizantina discusión de quién fue el primero en comerciar por aquellas lejanas costas, disculpable más por la exactitud histórica y el amor a la verdad, que por la vanidad nacional. Lo que parece cierto es que los navegantes italianos, en particular los genoveses, organizaron una ruta regular antes que los catalanes y mallorquines. Según Braudel "en 1297 exactamente, las galeras genovesas hicieron su primer viaje directo a Brujas".⁵³ Quizás en viajes de navíos sueltos y en navegaciones esporádicas, no organizadas como ruta fija, haya

⁵² bis AHM. *Pregons*, III, 56.

⁵³ LOPEZ, R. S.: *Majorcans and Genoese on the North Sea route in the XIII century*. Revue Belge de Philologie et d'Histoire. Bruxelles, 1951.

CAPMANY, Antonio. *Memorias Históricas... de Barcelona*. Barcelona 1961-1963.

BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (Ed. española) I, 176-177.

escasa diferencia de años, entre unos y otros, todos en la segunda mitad del siglo XIII. Entrados ya en el siglo XIV, ante el empuje de las repúblicas italianas, el lugarteniente real en Mallorca, Dalmau de BANYULS, propuso al rey en 1320, un plan para substituir las naves de mediano tonelaje, como eran las *cocas* y las *naus*, por otras de superior calado, las galeras, más aptas para la navegación de altura por el Atlántico: *Entesem per lo dit Nicholau, la via per vos moguda als jurats de Mallorches, que lexades les coches e les naus, navegàs hom mercadejan ab galeres axi com ara fan totes les comunes per ço que mal no pugen pendre per lurs enamics... car si (la dita via) venir podia a acabament, gran profit e restaurament seria dels navegans e en après gran honor nostre e del regne, car a tota gent se poria hom fer tembre que hom pogues dir que Mallorca agués tantes galeres com vuy ha naus e coches...* Con todo, Mallorca no pudo realizar tan bello sueño.⁵⁴

En 1321, Sancho de Mallorca se interesó activamente por el comercio con Flandes y participaba en él como un mercader más, según se desprende de una carta real en la que se lee: *Nos Sancius... per presentes de speciali gracia concessisse fideli nostro Francisco Rossilionis capitaneo galearum subditorum nostrorum que debent in Flandriam navigare ut in Flandria recipiat nomine nostro totum nolitum quod debetur ex rebus et mercibus que vehentur in galea nostra nova...*⁵⁵ por donde se ve que, entre las galeras mallorquinas, capitaneadas por Francisco Rosselló, había una nueva, propiedad del mismo rey Sancho, que tenía su parte en el negocio.

Según CAPMANY, en 1323 unos mercaderes mallorquines fueron robados por el mar del Norte por unos corsarios ingleses, de lo que el Rey don Sancho de Mallorca protestó ante Eduardo III de Inglaterra.

En el mismo año 1323, dos galeazas de Mallorca, cargadas con mercaderías del catalán Berenguer LECONIS, regresaban de Flandes y unos piratas ingleses apresaron las naves y robaron las mercancías flamencas que transportaban. Jaime II de Aragón presentó su reclamación al rey inglés Eduardo III.

Ante las repetidas protestas y reclamaciones, en 1340, Eduardo III, tomó bajo su protección a los mercaderes y navíos de "*partibus Ispanie Cathalaunie et Majoricarum*" que fueran a Flandes y Brabante en plan comercial.

Hubo todavía nuevos ataques y depredaciones de piratas a naves y mercaderías mallorquinas, catalanas y valencianas. En 1353, el mismo Eduardo III otorgó su regio patrocinio a los mercaderes que fueran a vender y comprar mercaderías a Inglaterra, o se afincaran allí "*suas mercandisas vendendo*" o para adquirir "*lanas, corias, pelles lanutas et plumbum*", es decir, lanas, cueros, pieles y plomo.

⁵⁴ AHM. *Lletres Reials* 1320-1321, f. 33. Publ. por DURLIAT-PONS, 358.

⁵⁵ AHM. *Lletres Reials* 1309-1339, f. 25 v. Publ. por DURLIAT-PONS, 357.

En 1373 los ingleses capturaron tres *naus* mallorquinas fletadas por veinte mercaderes, tres de ellos mallorquines y diecisiete catalanes. De esas tres naos, dos se dirigían *ad partes Flandrie* y una regresaba *a dictis partibus Flandrie*, cuando fueron apresadas por los ingleses. Se planteó la correspondiente reclamación, que duró largo tiempo en ser resuelta. En 1392, todavía no había sido zanjado el conflicto...

2. *Repercusiones de las rivalidades mediterráneas en el comercio con Flandes.*

Cuando por diversas causas, que no son del caso aquí, se rompía la paz entre los países del Mediterráneo, las naves comerciales se transformaban en navíos de guerra o de presa: la rivalidad comercial pacífica se transformaba en lucha abierta de captura o aniquilamiento del competidor, convertido en enemigo.

Así vemos, por ejemplo, cómo en la guerra de la Corona de Aragón contra Génova por causa de Cerdeña arrastró a Mallorca, obligada a intervenir, por su dependencia feudal respecto a la casa reinante en Barcelona. Estas luchas dieron al traste con el comercio mallorquín con Flandes, donde los genoveses y venecianos tenían organizados sus mercados.

Antes, al tratar de la ruta establecida entre Venecia y Flandes, se apuntó que el 28 de mayo de 1324 pasaron por Mallorca y pagaron cuatro libras y ocho sueldos de *ancoratge*, *XI galees de venesians qui anaren en Flandres*. Y el lunes 5 de octubre de 1332 pasaron por Mallorca *VIII galees de venesians qui vengren de Flandes* y pagaron de *ancoratge* tres libras y doce sueldos.⁵⁶ Hay otros datos de naves venecianas que salen o entran, en los que no se dice expresamente que van o vienen de Flandes, pero es lógico que sea así, ya que, por las fechas y por el número de galeras, se vislumbra que son convoyes que solían hacer el viaje de ida en primavera y el de retorno hacia el otoño. El número de galeras que Venecia enviaba hacia el mar del Norte, parece ser de unas 14 al año, por término medio.

Cuando cesaban las hostilidades, volvían las naves mallorquinas a la pugna comercial, pacífica, con las naves italianas que, costeano el litoral de la península Ibérica, después de cruzar el estrecho de Gibraltar, se dirigían rumbo al Mar del Norte, hacia Inglaterra y Flandes.

3. *Ballestas mallorquinas en la guerra de los Cien Años.*

En el siglo XIV, tampoco reinaba la paz en el occidente europeo. Entre Inglaterra y Francia estalló en 1336 la gran crisis conocida por

⁵⁶ AHM. *Ancoratge* 1324, f. 5 v y 1332, f. 6. Publ. por DURLIAT-PONS, 352.

la Guerra de los Cien Años, por haber durado, con altibajos y paréntesis de armisticios, entre 1336 y 1453 aproximadamente. Conocidos son los principales períodos de esa larga lucha, que sólo apuntaremos como marco histórico de algunas operaciones comerciales mallorquinas con Inglaterra y Flandes.

Eduardo III de Inglaterra pretendía la corona francesa, a lo que se opuso Francia. El inglés buscó alianzas en Flandes, Alemania e Italia. Mantuviéronse neutrales al comienzo Castilla y Aragón. Venció Inglaterra por mar (L'Ecluse 1340) y por tierra (Crécý 1346). Se estableció en Normandía y Calais. En Poitiers (1355) se consuma el desastre francés. Estalla la Jacquerie en París y la crisis interna desemboca en el tratado de Brétigny (1360) abriéndose el paréntesis entre la primera y la segunda parte del primer período.

Carlos V de Francia encuentra en Duguesclin al condottiero que, con su Compañías Blancas, sin espectacularidad, pero eficazmente, recupera paulatinamente casi toda Francia entre 1370 y 1380 y cierra con brillantez la recuperación francesa del primer período.

En esos años encontramos frecuentes *guiatges*, o sea licencias de exportación de ballestas mallorquinas a Flandes y a Inglaterra, sea en naves de Mallorca, de Castilla, de Génova y de otros pabellones. El 10 de diciembre de 1375, el Gobernador de Mallorca otorgó licencia a Jacobo Laurentii (Jaime Llorens) para sacar de la isla *et portari facere in terra Flandrarum quadringentos fustes balliste*, que promete no descargar en tierras de enemigos de su Rey. Se le dio un plazo de un año para presentar la carta de descargo y probar *quod dicti fustes fuerint in terra Flandrarum exonerati*, so pena de pagar el doble del valor embarcado. Salió fiador del cumplimiento de lo acordado y del pago, en caso de faltar a su palabra, Beltrán Durán, mercader mallorquín, aquí residente.⁵⁷

El 27 de mayo de 1376, fue concedida licencia a Pedro de Villalonga, mercader mallorquín, para extraer de este reino *undecim costalia ballistarum et ipsas portari facere ad Comitatum Flandriarum et non alibi*, con las condiciones habituales. El fiador fue Raymundo Oliver. Lo interesante, en este caso, es que tenemos noticia de la presentación del albarán de descargo, que, aunque exigido y probablemente presentado, no siempre se copiaba junto al *guiatge*. En esta ocasión — como en otras que nos servirán más adelante — fue presentado y se copió, permitiendo hacer la afirmación clara y concreta de que tales ballestas fueron a Inglaterra. El 3 de abril de 1377 Pedro de Villalonga presentó un albarán fechado el 18 de agosto de 1376, *in pergameno scriptum sub data sub privato sigillo XVIII die augusti anni proximi preteriti, ductum ex parte Regis Francie et Anglie, quo constat certum numerum ballistarum fore exoneratum in Regno ANGLIE, unde*

⁵⁷ AHM. *Guatges*, III, 34.

dicta obligacio fuit absoluta.⁵⁸ Esas ballestas mallorquinas estaban destinadas, sin duda, a los soldados que lucharon en la guerra de los Cien Años. En 1396, agotados, ingleses y franceses renuncian de momento a la guerra y se sucedieron las treguas, hasta que, en el siglo XV, se abre el segundo período, que no es del caso reseñar aquí.

Con el transcurso del tiempo, fueron algunos marinos de Flandes los que hicieron a la inversa el recorrido, como puede verse por un *guiatge* del 20 de julio de 1385, en que el mallorquín Francisco *magistro cuyrasserio* obtuvo licencia para poder sacar de la isla y llevarlas a Valencia *sex cuyrasses et sex caps ferri, cum quadam navi de Flamenchs* y el 9 de agosto del mismo año presentó el albarán de descargo, firmado por el Baile General de Valencia, en el que se certificaba que las corazas y cascos fueron allí desembarcados el 28 de julio anterior.⁵⁹ Las ballestas mencionadas no fueron un caso aislado, ya que, aun sin mencionar el destino, hay otros envíos. En algún caso se envían 500 a Sevilla, a donde van también remos y pez, que quizás pudieron ser reexportados a otros lugares. Las ballestas eran hechas de madera de acebuche, que es dura y flexible. El acebuche u olivo silvestre es llamado en mallorquín *ullastre*.

El 5 de marzo de 1386, el patrón de una nave mallorquina, Berenguer Thomás, obtuvo licencia para ir *apud partes de Flanders*. No se indica ni la carga ni otros datos. Tan sólo se hace constar que prometió no perjudicar durante su viaje ni a genoveses ni a pisanos, que en ese momento estaban en paz con el Rey.

4. Línea regular entre Mallorca y La Esclusa, Flandes, establecida en 1389.

Avanza el siglo XIV y llegamos al año 1389. Los mercaderes mallorquines y catalanes desean impulsar las relaciones comerciales y así lo exponen en diversas cortes generales. El rey concede a Barcelona y a Mallorca que puedan armar cada una una galera para comerciar con Flandes de un modo regular. En Mallorca, el Gobernador Francisco Çagarriga hace publicar un pregón significativo por demás: *A supplicació dels sindichs dels honrats consellers e jurats de la ciutat de Barcelona e Regne de Mallorques, per mantenir, sostenir e augmentar la art de la Mercadería e que aquella se puscha mils fer tractar e procurar e de les suas terres e regnes en les parts de Flandres... ab les duas benaventurades galeas, les quals are per la dita rahó son stades fetes so es una en Barchinona e altre en Mallorques, ha otorgat graciosament en la celebració de les suas Corts generals president entre altres los*.

⁵⁸ AHM. *Guiatges*, III, 54 v.

⁵⁹ AHM. *Guiatges*, IV, 25 v.

capitols deval scrits.⁶⁰ Parece que el Rey concedió cuatro galeras, dos a Mallorca y dos a Barcelona, pero la realidad impuso que se limitaran a una de cada ciudad, como dice el pregón.

Siguen luego esos capítulos anunciados que, resumidos son: 1.º) que ni el Rey ni sus oficiales podían entrometerse en la organización de las galeras de Flandes, que tendría así carácter ciudadano, tanto en Mallorca como en Barcelona. 2.º) Los poderes y jurisdicción civil y criminal de los capitanes de las galeras sería omnímodo en alta mar. 3.º) Dos meses antes de zarpar las galeras, sea de Barcelona, sea de Mallorca, a la ida, o bien *de la Sclausa per venir así*, a la vuelta, nadie podría enviar mercaderías a Flandes por otros medios de transporte so pena de pagar el *nolit* de lo que allá enviaran, con lo cual se estableció un auténtico monopolio temporal. Son conocidos los viajes que zarparon de Barcelona; una galera de Guillem PUJADA en 1389; otra de Arnau FERRER en 1390; otra de Berthomeu VIDAL en 1394. En 1397 parece que es preparaban dos, aunque no es seguro que partieran hacia Flandes.

Del cumplimiento de aquellos capítulos en Mallorca hay datos en los *Pregons* del 8 y del 18 de agosto de 1390: *A requesta dels personers de la galea de Flandes que tot hom qui sia tengut ne acordat ab dita galea* —dicen ambos— y luego continúa el primero, *per dimecres tot jorn primer vinent haje presa compliment de paga, en altre manera que de aquí avant serien dats per finits passat lo dit terma*, con lo que se avisaba al público interesado, un plazo final para efectuar pagos. En el segundo pregón, diez días después, tras el exordio se decía: *que per dilluns tot jorn primer vinent se sien recullits, en altra manera que serien dats per fuyts, pasat lo dit terma*,⁶¹ como último aviso antes de zarpar hacia Flandes donde terminaban viaje, en el famoso puerto de la Esclusa, hoy perteneciente a Holanda con el nombre de Sluis, que en flamenco significa Esclusa, denominado por los belgas l'Écluse, donde tuvo lugar el famoso combate naval de la mencionada guerra de los Cien años. La Esclusa venía a ser el puerto de atraque de la próxima ciudad de Brujas, base comercial establecida desde el siglo XIII, durante el XIV y parte del XV. Cuando, por diversas causas, a mediados del XV Mallorca y Barcelona decayeron —dice Vicens Vives— Brujas se arruinó. El puerto de la Esclusa se cegó. Vino entonces el auge de Amberes, que sustituyó a Brujas como emporio comercial, en donde se concentraban los productos de la Liga Hanseática por tierra y de las naves de toda procedencia, por el Atlántico.

⁶⁰ AHM. *Pregons*, I, 45-46.

⁶¹ AHM. *Pregons*, I, 116 v.

5. *Productos que llevaban a Flandes*

En uno de los pregones antes aludidos, se lee una lista de productos, que viene a corroborar lo que otros han publicado, como característico del comercio entre Mallorca y Flandes. Telas o paños (*robes*). Especies (*speciaria grossa a menuda*). Azúcar (*sucre*). Azúcar en polvo (*pols de sucres*). Azafrán (*saffrà*). Brasil (*brasil*) tinte rojizo. Lacas (*laques*). Indigo (*indis*). Incienso (*encens*). Hilatura de algodón (*cotó filat*). Dátiles (*datils*). Mastic (*mastech*). Almendra (*amenla*). Alfóncigo (*festuchs o fastuchs*). Alazor (*azfor*). Comino (*comí*). Matalahuga o anís (*batafalua*).⁶²

En otros autores he visto mencionados diversos artículos, que pudieron ser objeto de tráfico entre Mallorca y Flandes, no mencionados en la lista que precede, como son el marfil, el oro, las plumas de avestruz, el alumbre y otros más procedentes de África.⁶³ No hace falta insistir demasiado en que la mayor parte de los artículos comerciables en Mallorca, no eran de producción de la isla, sino simple reexportación. O sea que nadie se llame a engaño creyendo que en Mallorca en el siglo XIV hubiera una gran industria de paños o telas, de hilaturas de algodón, ni una superproducción de azafrán, azúcar, especias y tintes diversos. Simplemente —sin que por ahora pueda precisar la importancia de la industria local, no bien conocida— lo que era importante en Mallorca era el *Art de la Mercadería*, es decir el comercio e intercambio de unos productos procedentes del África, o del Oriente, de Italia o Francia, y reexportados a muy diversos puntos.

Vicens Vives señala como procedentes de Barcelona y de Valencia y con destino a Flandes el trigo, el arroz, el vino, el aceite, las avellanas, las nueces, las naranjas, las granadas, el tocino salado (*cansalada*) la miel y la lana. De Valencia, según el mismo autor, iban a Flandes la seda, el esparto, las especias como la pimienta, jengibre, canela, clavo, nuez moscada, mirra, almizcle, ruibarbo, benjuí, alcanfor y otras, traídas probablemente de Oriente, a través de Egipto, o de Beirut y reexportadas a Flandes.

De allí solían traer, a su regreso, brocados de Malinas, paños de Flandes, armas, cascos, armaduras labradas, papel, cerámica, cueros, estaño y productos de vidrio y de metal.⁶⁴

Hemos visto antes que también exportaron ballestas, a las que se ha hecho referencia. Es posible que éstas sí fueran una producción del país, ya que el gran número de licencias y la denominación que se encuentra de *ballester*, como oficio, podrían significar que, en de-

⁶² AHM. *Pregons*, I, 46.

⁶³ DUFOURCQ: Op. cit. 135.

⁶⁴ VICENS VIVES, J.: *Manual de Historia Económica de España*. Barcelona 1950. En colaboración con NADAL OLLER, J.

terminados momentos pudo existir una gran demanda y ser considerada rentable su fabricación y comercio.

El 11 de mayo de 1390, el Gobernador otorgó licencia a Berenguer Jenovardi, ciudadano de Mallorca para sacar un cierto número de ballestas *quas intendit portare apud partes de Flandes*.⁶⁵ El 7 de noviembre de 1393, el mercader Pedro de Vilallonga, a quien vimos en 1376 llevar las ballestas a Inglaterra, volvió a obtener otra licencia para sacar de Mallorca dos mil *fustes balliste et illas mittere apud Flandes cum quadam* nave castellana. Como de costumbre, Pedro de Vilallonga prometió traer el albarán de descarga en el plazo de un año y puso de fiador al mercader mallorquín Gabriel Matero.⁶⁶ El 5 de diciembre de 1393, a Blasio de Juny, le fue concedida licencia para extraer de Mallorca una caja *fustorum ballistarum* y enviarlas a Flandes en la nave del patrón *Luquinus italià*, genovés, quien prometió descargarlas en Flandes *et non alibi*.⁶⁷ Este patrón genovés juró el 9 de diciembre del mismo año, que no sacaría del país a ningún converso: *quod non extraet a terra Maioricarum banitos, nec acordatos, nec conversos, nec bona ipsorum*, tras lo cual se le dio licencia de salida en su nave, que se dirigía a Flandes.⁶⁸

Pasajeros que se dirigieron a Flandes no se hallan muchos, pero hay algunos. El 3 de febrero de 1390 hay una licencia a favor de Martín Dezlór, mercader mallorquín, para irse en cierta nave castellana que iba a Valencia *et ex inde ad partes Flandinas*, para lo que le fue extendido el correspondiente albarán.⁶⁹ El 5 de agosto de 1395, entre los diversos pasajeros que obtuvieron licencia para salir de Mallorca e irse a Barcelona, hay uno de *terre de Flandes*.⁷⁰ El 28 de abril de 1396, Rogerio de Flandes, su mujer y sus hijos, recibieron licencia para salir de Mallorca e irse a Valencia en las naves de un tal Domingis.⁷¹ Finalmente, el mercader mallorquín Bernardo Beralda, mencionado antes, al tratar de la línea regular veneciana, el 1 de mayo de 1396 recibió licencia para salir de Mallorca para ir a Flandes en las galeras venecianas.

6. Etapas de la navegación a Flandes.

La navegación, en el siglo XIV, solía ser principalmente de cabotaje, no alejándose excesivamente de la costa, por tener en ella un

⁶⁵ AHM. *Guiatges*, IV, 196 v.

⁶⁶ AHM. *Guiatges*, V, 33 v.

⁶⁷ AHM. *Guiatges*, V, 35.

⁶⁸ AHM. *Guiatges*, V, 18.

⁶⁹ AHM. *Guiatges*, IV, 185 v.

⁷⁰ AHM. *Guiatges*, V, 82 v.

⁷¹ AHM. *Guiatges*, V, 109.

apoyo, en caso de avería o de ataque de piratas o enemigos. Las naves que, desde Mallorca se dirigían al Atlántico y a Flandes, procuraban estar en paz con los señores de ambas orillas de la antesala de Gibraltar, musulmanas las dos, Almería y Málaga por un lado y los berberiscos por el otro. Los *guiatges* reflejan esa preocupación cuando entre las cláusulas de concesión se dice taxativamente que prometan no perjudicar a las naves o personas y bienes *Regibus de Fes et de Granata et eorum subditis*, cuyas eran aquellas orillas. En Málaga había un cónsul de catalanes, como luego veremos. Es lógico que necesitaban los navegantes puntos de apoyo en su ruta hacia el Atlántico y luego al mar del Norte. Esas escalas solían ser, sea Ceuta, sea Cádiz o Sevilla, según las épocas. En la costa sur de los Algarbes han sido a veces mencionados los puertos de Faro y Silves y más al norte el magnífico puerto de Lisboa. En este puerto, a mediados del siglo XIV, según las Crónicas portuguesas, las colonias de mercaderes más importantes, después de la italianas, eran las de los mallorquines, catalanes y valencianos.

MALLORCA Y PORTUGAL

1. *Relación entre ambos reinos medievales.*

Aunque no muy abundantes ni frecuentes, existieron lazos comerciales y humanos entre Portugal y Mallorca y viceversa, ya desde antiguo. No haré más que mencionar a don Pedro de Portugal, señor que fue de Mallorca, gracias al cual campean las quinas portuguesas en el Códice de los Reyes de Mallorca: de él se ocupa, en este Congreso, mi buen amigo don Alvaro Santamaría Arández, con su habitual competencia y maestría. Hubo otros portugueses, como el Prepósito de la Sede de Mallorca, Maestro Juan de VERINO (Verí), cuyo testamento es de 1276, que demuestran que no estuvieron ausentes los portugueses de Mallorca de un modo absoluto.

En el siglo XIV, Portugal ya había adquirido su configuración definitiva, iniciada por Vimara Peres, en el siglo IX, al repoblar sus tierras, y redondeada a mediados del siglo XIII, tras la conquista del Algarbe en 1250.

Hemos visto que los marinos mediterráneos se lanzaron hacia el Atlántico en ese mismo siglo XIII y que necesitaban puntos de apoyo en las costas cristianas, sobre todo después de navegar frente a costas sarracenas, tácitamente hostiles, cuando no enemigas declaradas, que dependían sea de Granada por un lado, sea del reino de Fez, por el otro. Esos puntos de apoyo fueron principalmente Sevilla y Cádiz en las costas castellanas y Faro o Silves en los Algarbes portugueses. Más al norte se hallaba el magnífico puerto de Lisboa.

En este puerto existían, como se apuntó antes, un gran número de colonias italianas, castellanas, catalanas, mallorquinas y valencianas, lo que convertía a Lisboa, en unión a las actividades de sus gentes, en un emporio comercial de primera magnitud. Los convoyes genoveses, venecianos y las naves mallorquinas, catalanas y de otras procedencias, recalaban allí con productos del Mediterráneo, del Oriente y del Africa.

“Pronto este nuevo tráfico hizo de Lisboa una gran ciudad, con su burguesía comercial y sus mercaderes extranjeros. Una ciudad que después de los acontecimientos de la casa de Aviz, en 1387, fue capaz de apoderarse del gobierno de Portugal entero”.⁷²

2. Portugueses en el Mediterráneo.

En dirección contraria, o sea del Atlántico al Mediterráneo, también se manifestó una gran actividad comercial, cada vez más intensa, por parte de portugueses, castellanos y vascos. Para Castilla, la principal salida hacia el Sur fue Sevilla, desde su reconquista en 1248. Para Portugal lo fue el ya mencionado puerto de Lisboa.

En esa dirección y en la proyección hacia el Africa, se incluye el interés de Portugal por el puerto de Ceuta, problema que, aun de gran importancia, no vamos a estudiar aquí, por salirse del tema que se va exponiendo. Las actividades de los navíos portugueses por las aguas del estrecho quedan demostradas en unos incidentes que se produjeron en agosto de 1303, y que han quedado registrados en la documentación inédita de Mallorca.

El 14 de agosto del referido año un leño de Pedro Mir, de Valencia navegaba cargado de mercaderías, propiedad del mercader Pedro Oller. Cuando se hallaba entre Málaga y Bellig, fue abordado por *tres galeres groses e tres lenys de Portugal*. Según el relato, *el prengueren el robaren* y le ordenaron entrar en el puerto de Málaga. Pero luego lo sacaron de allí, dejando en tierra al mercader propietario de la carga que transportaba y se llevaron la nave *tant a ponent*, que los que en tierra se quedaron en Málaga, los perdieron de vista. Al lunes siguiente, regresó el leño desarbolado y maltrecho, *en tal manera aparelat que el no era navegador en ninguna part del mon, per ço com li avien levades les veles e exarcia e moltes d'altres coses*. Los mercaderes y navegantes tuvieron consejo en Málaga y decidieron no seguir a poniente, ya que los navíos que los habían atacado y despojado se encontraban entre Algeciras y Ceuta. El cónsul de los catalanes en Málaga, Francisco Mersser, ante los ruegos y súplicas de Pedro Mir y de Pedro Oller, hizo una carta de testimonio de la verdad de lo ocurrido, con su sello y otros diez mercaderes que fueron testigos, sellaron y firmaron así-

⁷² BRAUDEL, Op. cit. 177-178.

mismo el relato del cónsul catalán en Málaga en 10 de septiembre de 1303.⁷³ En ese mismo mes de agosto, quizás los mismos navíos portugueses, ya que son mencionados "*tres galee et unus lembus armatus piratarum portugalensium*", atacaron una *cocha* denominada Santa Ana, cuyo patrón era el genovés Johan Causat, cuando navegaba hacia Málaga. El 24 de septiembre, el Gobernador de Mallorca, Dalmau Çagarriga dirigió una carta al "*Excellentissimo et potenti domino DENISIO, Dei gratia Regi Portugalensi ac Domino d'Algarp*" solicitando que hiciera devolver a Gauterio CAXISSO, de nacionalidad genovés y ciudadano de Mallorca, la tercera parte del valor de aquella *cocha* asaltada y robada por los piratas portugueses, cerca de Málaga.

De nuevo tuvo que escribir el Gobernador ÇAGARRIGA, al Rey de Portugal, el 9 de octubre de 1303, para que fueran restituídas las mercaderías de Simón de CALDES, mallorquín, robadas por "*tres galees i tres lenys de portugueses armats piràticament*", en las proximidades de Málaga. Era el almirante de esa armada pirata portuguesa, Abriliannes de Lisboa y eran sus compañeros o *comites*, Esteban Peguero, Domingo Stevenes, Vicente Martínez de Tavira y Salvador Johannis de Lisboa.⁷³ Estos incidentes, de los muchos que existen de piratería, no tiene otro objeto que señalar la presencia portuguesa en el mediterráneo. La piratería no era exclusiva de este o de aquel país: era practicada por todos los países, sarracenos o cristianos. Señalar en el mapa los centros de piratas, equivaldría a trazar un mapa de las principales poblaciones o ciudades mediterráneas. En Mallorca he visto numerosas patentes de corso expedidas en toda regla. Habría que ver cuántos más practicaron el corso, o la piratería, sin preocuparse de tal patente.

Otra prueba de la penetración portuguesa en el Mediterráneo se halla en las naves que llegan a Mallorca según el *Ancoratge*, durante el siglo XIV (primera mitad, porque de la segunda no han quedado noticias). De Portugal llegaron a Mallorca dos *cocas* en 1321, una en 1324, cinco en 1332 y dos en 1340. Los norteños, santanderinos, guipuzcoanos y vizcainos suman unas 45 *cocas* y dos leños (*leny*).⁷⁴

En 1336, el 27 de febrero, un patrón portugués, *Domingo Peres de Lisbona*, gobernaba una *vaxell bayonesch*, propiedad de Juan Safont y de Guillem Borsa, mercaderes mallorquines. Estos obtuvieron una licencia o *guiatge* para extraer de Mallorca 55 *costals de pega*, es decir pez, para llevarla a Sicilia o a Nápoles.⁷⁵

En 1390, en una nave enviada el 25 de febrero desde Mallorca a Orán, a traer trigo para la isla, que pasaba en esos momentos por una extrema necesidad, entre los marineros contratados iban dos portugueses, cuyos nombres van designados como Vicente y Juan de *Lisbona*.⁷⁶

⁷³ AHM. *Lletres Reials*, I, 44, 45 y 47.

⁷⁴ DURLIAT y PONS, Op. cit. 353-354.

⁷⁵ AHM. *Guiatges*, I, 70.

⁷⁶ AHM. *Guiatges*, IV, 187 v.

3. *Exportaciones de Mallorca a Portugal.*

De los dos productos más frecuentes, que salieron de las Baleares, la sal de Ibiza y la pez, hemos visto algunos envíos a Portugal de este segundo artículo: la *pega*. En 1337, el 16 de febrero, el Canciller del rey Jaime III de Mallorca y paborde de Agde, Pedro Raimundo de MONTBRU, otorgó dos licencias al mercader mallorquín Juan Safont, para extraer de la isla primero cien espuestas de pez y luego sesenta espuestas más, en la *coca* de Marco Peris de Lisboa y llevárselas *apud Lisbonam iurisdiccioni Regis Portugalis*. Según lo acostumbrado en los *guiatges*, se le dio un plazo de un año para presentar el albarán de descargo, probando que fue allí, y no en otro lugar, donde desembarcó la mercancía. De no presentar aquel albarán pagaría cien libras de multa, de cuyo pago salieron fiadores dos mercaderes de Mallorca. En efecto, el 16 de septiembre del mismo año 1337, compareció Juan Safont y presentó una carta procedente de *Silva, regni de Portogale*, en la que se probaba que la pez fue descargada en aquel puerto.⁷⁷

El 22 de agosto de 1337 el mercader mallorquín Miguel de Puig Calvell, obtuvo otra licencia de exportación de quinientas espuestas de pez. De esa licencia global, otro mercader mallorquín, Antonio March, solicitó y logró sacar 112 espuestas de la referida pez, en la nave *den Marsal* y llevarlas *apud Portegual*, y prometió no llevar la pez a ningún lugar prohibido, de lo cual se comprometía a presentar, en el plazo máximo de diez meses, *litteram testimonialem a curia dicti loci de Portegual*, para probarlo. Salió fiador de la pena de cincuenta libras, en caso de incumplimiento, Miguel Puig Calvell.

En muchos casos se indica luego si presentaron la carta o el albarán de descargo. En pocos casos se copia el referido documento, en el correspondiente registro de *guiatges*. En el presente caso, fue copiada la carta exigida, que por estar en portugués transcribo y dice así:

“Sabhan todos quan Era Mill e trezentos setenta synque annos, comven assaber descí seys días de Dezembro, na Cidade de Lixbona dentro na Alfondega, en presensa de mi Gabriel Affonso, escrivan jurado por el Rey para escriver as escrituras por Johan Periz tabellion publico de dicta Cidade e das testimonials que adenant son escritas, Affonso Dionis, Vaasco Gonsalvis escrivanos del Rey na dicta Alfondega, disseron e deron en fe que Johan Ceseres homen de Bernat Duran, mercader de Mallorques, trouxhera a idicta Alfondega e desimara ducentos toraaes de pes, que veneran de Mayorgas na

⁷⁷ AHM. *Guiatges*, I, 137 y 137 v.

naao de Nadal Negro assi como era escri(to) en seus livros jeraaes, cousas o dicto Johanni Seseras pedio a mi sobre dicto escrivan que li desse ende hun estrumento, feyto estrumento en lo dito logo no dia e mes era sobre dita. Testimonios que presentes foren don Dies Escrivan, Domingos Vicente corrector, Pero de Vera e otros e en Guavriel Affonso escrivan sobre dito, que a esto con as sobredictas testimonianses presente fui e este estrumento aadictu. E fe dos dictos escrivans e a peticion del dito Johan Ceseres escriví por mandato del dito Johan Peris tabellion. Et en Johan Peris tabellion dessus dito mandey ao dicto scrivan jurado que fezese este strumento e pugí meu senyal que cale”.⁷⁸

Hay notas en latín, que traducidas explican que Ferrer Marsal, patrón de la nave, se quedó en Mallorca y fue substituído por el Nadal Negro del documento, en el mando de la nave. Asimismo se explica que Juan Ceseres, era factor en Lisboa de los socios Antonio March y Bernat Duran, dato de gran interés, ya que prueba la existencia de una sociedad mallorquina en Lisboa con su factor y que las relaciones o remesas de mercancías no eran un hecho aislado y esporádico. El documento está fechado por la Era Hispánica 1375, que como es sabido corresponde al 1337 del cómputo nuestro. La transcripción del documento, que es de una letra clara, quizás dé variantes con el moderno portugués, que no es preciso explicar, teniendo en cuenta la época y que, tal vez, al copiar en Mallorca, hubiera titubeos, como se observa en las formas “dicto” y “dito”, “escrivan” y “scrivan”, “estrumento” y “strumento” y otras, que pueden provenir, sea del que lo escribió, sea del copista en el registro.

4. *Judíos portugueses en Mallorca, en 1394.*

No vamos a estudiar el problema de los judíos de Mallorca, que ha hecho correr mucha tinta, y no está muy claro todavía. Es algo más complejo de lo que parece y, de momento, es mejor *no meneallo*. Un hecho cierto es que en 1391 el Call fue asaltado y fueron cometidas muchas tropelías con sus habitantes, que, según varios historiadores, intentaron salir huyendo en cuanto les fue posible. Otros se convirtieron y, aun después de bautizados, también procuraron irse a otras tierras más hospitalarias: Africa del norte, otras islas mediterráneas, Venecia, Sicilia, y otras tierras hoy italianas.

Lo curioso del caso es que existe una carta real de Juan I de Aragón, fechada el 15 de marzo de 1394, es decir, apenas tres años después

⁷⁸ AHM. *Guiatges*, I, 159-160.

de los luctuosos sucesos del asalto y matanza en el Call, en la que se trata de los ciento cincuenta judíos de Portugal, que habían venido a Mallorca. La carta dice así:

“Lo Rey (Juan I). Governador, entes havem que aqui en Mallorques han venguts de Portugal be cent sinquanta juheus, los quals son stats be per vos acullits e per la gent de la terra convinentment tractats, de que havem haut gran plaer. Per que us manam expressament quels dits juheus e tots altres que hi venguen mantengats e defensats axí com si eren christians. E per res per algun no soffirats de paraula ne de fet aquells o altres d'ells esser mal tractatts. E fet los assignar cert loch convinent en la Ciutat, hon stien apartats. En altra manera certificam vos que si lo contrari ere fet en qualsevol manera seria imputat a culpa vostra. Datum Valencie a XV de mars, l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCXC quatre. Rex Johannes”.⁷⁹

Entre los *guiatges* de 1394, he visto tres relativos a judíos portugueses que obtuvieron licencia para irse, unos a Valencia el 16 de junio (*Santo Usquii, Visbuha eius uxor et Salamò, fil lur, juheus de Portugal*); otros a Venecia el 9 de noviembre (*Uxqui* y su esposa *Clara*); y otro a Barcelona el 1 de diciembre (*Juceff Albuog*). No se dice si eran de los 150 antes mencionados, pero no sería nada extraño, ya que todos son designados como *jueus de Portugal*, o bien *juheu de Lisbona*⁸⁰ y su salida es posterior al 15 de marzo, en que llegó la expedición de los 150 judíos portugueses.

“Los judíos —dice Santamaría— venían siendo el alma dela negociación mallorquina en Berbería, el mercado número uno del intercambio mercantil de la isla. Y, a través de las comunidades establecidas en otros centros económicos del Mediterráneo, eran los principales promotores de la actividad comercial en una tierra, como Mallorca, donde todas las clases sociales —desde los caballeros a los menestrales—, ejercían directa o indirectamente la mercadería. El saqueo del Call motivó muy graves repercusiones; tanto que para paliar sus efectos, en 1394, se autorizaba la inmigración de 150 judíos portugueses y Juan I felicitaba al gobernador porque habían sido *ben acullits per vos, e per la gent de la terra covinentment tractats*”.⁸¹

El 26 de marzo de 1395, o sea un año después, dos de los judíos portugueses, Isaac Guidela y Abraham Baguali, *judeos regni Portuga-*

⁷⁹ AHM. *Guiatges*, V, 69. Documento hallado por mí, al analizar sistemáticamente los *Guiatges*, ya que Alvaro SANTAMARIA hace mención de los judíos portugueses, pero no cita de donde saca la noticia.

⁸⁰ AHM. *Guiatges*, V, 45, 57 v y 59 v.

⁸¹ SANTAMARIA ARANDEZ, A. Op. cit. 39.

lie, se presentaron ante Berenguer de Montagut, lugarteniente del Gobernador Raymundo ABELLA (de APILLA) y le instaron vivamente a que les diera escritura pública de la carta real arriba copiada y se diera cumplimiento a lo en ella expresado.

Berenguer de Montagut accedió y les dio licencia, para que sin obstaculo alguno, *possint sinagogam eligere et in eadem altare et rotlo ac alias sollempnitates ad legem judaicam pertinentes facere, eo modo, et prout alii judei, Civitate Maioricarum, ante destructionem Calli judeorum Maioricarum residentes, facere poterant et consueverant. De quaquidem licencia mandavit dictus honorabilis locumtenens hano scripturam fieri ad habendum memoriam in futurum.*⁸²

Lo que no está claro es el motivo de que fueran precisamente de Portugal los judíos que vinieron a Mallorca, ya que el documento no hace referencia a ninguna causa. Cuando Jaime I conquistó Mallorca en 1229, el número de sus súbditos judíos aumentó bastante. Vicens Vives afirma que, en sus estados, tenía unos 60.000 judíos, sobre una población total de un millón de habitantes, poco más o menos.⁸³ En la Corona de Aragón los hebreos siempre tuvieron una actividad muy marcada como traficantes de metales u objetos preciosos, oro, plata, joyas, telas de calidad, *fil de Burgunya*, y otros artículos como porcelanas y objetos de valor.

Fueron odiados por su comercio del dinero, como prestamistas usurarios. Se les consideró como muy duchos en medicina: numerosos son los médicos judíos mencionados en la documentación medieval. Algunos, a través de sus actividades en la medicina o en las finanzas, obtuvieron de los reyes gran predicamento. También como embajadores, en particular a tierras musulmanas, por ejemplo, el judío mallorquín Astruch Bonsenyor, enviado por Jaime I a Murcia para socavar el espíritu de resistencia de los moros.⁸⁴ Bajo Pedro III de Aragón tuvieron asimismo preeminencia, hasta el punto que afirma Vicens Vives que el siglo XIII fue *la edad de oro del judaismo en los países de la Corona de Aragón*. Ciertas familias judías tenían algunos de sus miembros en Berbería y otros en Mallorca. Esta isla — como afirma Dufourcq — era *la plaque tournante de ce trafic de l'or et de cette route juive*, al estudiar el paralelismo existente entre la ruta o itinerario del oro y la trayectoria judía, que coincidía en gran número de puntos con aquéllas.⁸⁵

De esos contactos entre judíos de Mallorca y de los países de Berbería y del interés que pusieron en los adelantos técnicos en el arte de navegar surgieron los perfeccionamientos en la cartografía. En el siglo XII ya conocieron la brújula, que posiblemente los árabes apren-

⁸² AHM. *Guiatges*, V, 69.

⁸³ VICENS VIVES, J.: *Historia social y económica*, citado por DUFOURCQ, 141, 1.

⁸⁴ LLABRES, Gabriel. *Noticias inéditas de Jahudano Bonsenyor...* BSAL, III, 37-38.

⁸⁵ DUFOURCQ, Op. cit. 142-143.

dieron de los chinos, y de los árabes pasó a los hebreos. En el XIII ya era de uso general en el Mediterráneo. En el XIV existió un cartógrafo judío mallorquín, Cresques, al que apodaban "lo jueu buxoler". Hay un Jahuda o Jafuda Cresques en 1375, al que es atribuido el *Atlas Catalán*, regalado por Juan I de Aragón, cuando era infante, al rey Carlos V de Francia, en 1381.⁸⁶

Otro Cresques, Abraham, fue acogido por el Infante don Enrique de Portugal en la famosa Escuela de Sagres y, bajo el nombre de Jaime Vidal, puso toda su preparación científica al servicio del impulso descubridor y navegante de los portugueses, que lo consideraban como *homen muito docto na arte de navegar, que fazia cartas e instrumentos... pera insinar su sciencia aos officiais portugueses daquelle mester.*⁸⁷

Francisco SEVILLANO COLOM
Director del Archivo Histórico
de Mallorca.

⁸⁶ LLABRES, Gabriel.: *Los cartógrafos mallorquines*, BSAL, II, 323 y *Jafuda Cresques el maestro de los cartógrafos mallorquines*, BSAL, III, 310 y IV, 158.

⁸⁷ BARROS, João.: *Décadas*, I, 1, 16 citado por AMÉRICO CASTRO en *España en su Historia*, 583.

CARTAS REALES DE ALFONSO V DE ARAGON

(Continuación) °

XXIII

Carta credencial para el Maestre de Montesa.

Muy sancto Padre. Supplico a V. S. quiera creer al Maestre de Muntesa¹³ sobre los fechos del patriarcha que supplica a V. S. el Marqués de Gerache.¹⁴ Scrita de mi mano en Puçol a V de Mayo = De Vuestra Santidad vt supra.

XXIV

Al Papa, rogándole deje en libertad a Micer Angelo Morosino.

Muy Sancto Padre: Supplico V. S. quiera hauer recomandado a Micer Angelo Morosino et que sia librado de prision como hombre de vuestra S. lo qual vos reputaré a grazia. Scrita etc.

XXV

Al Papa, recomendándole a fray Luis de Espés para la encomienda de Calanda.

Muy Sancto Padre: Supplico V. S. aya recomendado los fechos de fray Lois de Spes sobre la encomanda de Calanda lo qual reputaré a gracia singular a V. S. = Vt supra.

XXVI

Al Papa, agradeciéndole haber tomado a su servicio al Capitán D. Fernando de Guevara.

Muy sancto Padre: A mi es dicho por mi limosnero fray Delgado como vuestra S. ha provehido de CC. lanzas a Don Fernando de Guiuara¹⁵ mi criado er-

° Vide *B. S. A. L.* fascículo de 1966 - 1967, pp. 528 - 537.

¹³ D. Luis Despuig, Maestre de Montesa, fue enviado por el Rey en 1455 al Papa Calixto III para suplicarle la canonización de San Vicente Ferrer. (Zurita. *Anales* IV, 36).

¹⁴ D. Antonio de Centelles y Veintimilla fue primeramente Marqués de Cotrón hasta que el Rey le quitó este estado y le dio el de Gerache en la provincia de Calabria. Debió de ser un magnate turbulento, pues dos veces le mandó prender el Rey, que sin embargo le estimaba y fue uno de los caballeros que envió a dar obediencia a Calixto III. Zurita dice de él que fue uno de los más estimados caballeros que había en aquellos tiempos y de muy anciana edad (Zurita. *Anales* IV, 36).

¹⁵ El capitán D. Fernando de Guevara era hermano de D. Iñigo de Guevara Gran Senescal de Nápoles.

mano de mi gran Senescal, la qual cosa ami es gratisima e lo regracio a V.S. Supplico aquella que haya effecto, e lo querrà hauer recomandado como cosa propria de V. S. e mia, el qual vos embiaré bien en orde. Scrita de mi mano en la torre de Octauo a XVIII de Mayo. = Vt supra.

XXVII

Al Cardenal Camarlengo, sobre el mismo asunto.

Señor: Mi limosnero fray Delgado me ha dicho que nuestro Señor el Papa ha prouehido a don Fernando de Guiuara, mi criado, ermano de mi gran Senescal, de .CC. lanças. Yo vos ruego si plaer me haueys de fazer que luego sea despachado, e lo trebages como si el fecho fuesse mio proprio que assi lo reputare, al qual yo mando que vos sea assi hobediente como ami mesmo. = Scrita etc. Rex Alfonsus = dirigetur domino cardenali Camarario.

XXVIII

Recomendación al Papa para que haga Cardenal al Arzobispo de Palermo.

Muy sancto Padre: Supplico V. S. quiera fazer cardenal al Arcebispo de Palermo¹⁶ lo qual reputaré a gracia propria. Scrita de mi mano en Puçol a V de mayo.

XXIX

Recomendación al Papa para que haga Cardenal a Don Juan de Portugal.

Muy sancto Padre: Supplico V. S. quiera fazer ami gracia de fazer Cardenal a don Joan de Portugal, el qual segun su fama e lo que yo e podido comprender desde lo he visto me parece ser bien dino de aquesta dinitat, por que vos supplico tan humilmente como puedo le faga aquesta onra e gracia, la qual no menos seia mia que suya lo qual reputaré a gracia. Scrita de mi mano en la torre de Octauo a XVIII de Mayo. E supplico V. S. crea al Maestro de Muntesa lo que vos supplicará de mi parte sobre esto. = De vuestra Sanctidad ut supra.

XXX

Al Papa, sobre provisión del Obispado de Valencia y las prentiones de Jacobo Piccinino.

Muy sancto Padre. V. S. no se marauille si he tanto tardado a vos responder lo qual fue por dos razones: la primera por vos dar primero la obediencia libre e fuesse en exemplo a los otros que asi lo ficiessen, lo qual no creo por que segun siento cada uno querrá vender bien su mercaderia; la segunda por que a mi plazer pudiesse screuir y expressar mi voluntad e parecer.¹⁷ E quanto al fecho de Valencia

¹⁶ El Arzobispo de Palermo se llamaba Simón Bonovius (Becatelli) y la gobernó de 1446 a 1465. (Conrado Eubel *Hierarchia Catholica*, II, 211).

¹⁷ Se refiere a la pretensión del obispado de Valencia para su sobrino D. Juan de Aragón.

V. S. no deue querer que mi sobrino aya aquesta verguença, daño e desonra, e yo con él que yo no otenga una cosa tanto justa. Si por linage nenguno no yqual, si por edad no es el primero, que en tiempo de los apóstoles ya se usó (?) a juvenes darse obispados e siempre se es continuado fasta agora, e del tiempo mio se es seguido e vos negares mi justa supplicación. Los que lo fassen e tal conseio vos dan es por que puedan suadir a los otros que si aquesto vos fazeys ami que fareys a ellos, e fazer los mas duros ala vuestra obediencia e ami ajenar de vuestra amor. Jo vos supplico no lo querays mas tardar, e no deys lugar al diablo que es sotil a fazer mal por si e por sus procuradores, e aquesto mesmo vos aconseio en lo que los otros principes vos supplicarán tocante aquesta materia, e no fagays como Papa Benet que tomando tales controversias vino al que vino e nolo digo sin causa. Del fecho del comte Jacobo¹⁸ vos supplico no lo despereys, quia latet anguis in herba, segund por vuestro Thesorero sereys mas largamente informado. Regracio V. S. los vuestros ducados que me ha embiado para el socorro de Scandalbergue, empero son tan pocos que a mi conberna asegir muchos más, en special agora que es venido uno mio e otro de Scandalbergue,¹⁹ e me han traído nuevas que el turcho viene e venecianos van susurrando los que son de mi parte que si ellos me dexan que ellos faran con el Turcho que haueran paz e los acordaran con aquel quanto sea honesto a Dios, al mundo, a sus malas fees dobladamente dadas e rompida V. S. lo juzgue. Si V. S. si duerme en no proueir y presto, V. S. passará en vituperio a Nicolao vuestro predecesor, que si aquel fue vituperado de negligencia e no cura V. S. será de aquesto mesmo e mas del voto por vos fecho e publicado por el mundo. Por Dios no deys armas a quien mal vos quiere para vos offender. De todas las otras particularidades me remeto al memorial que mossen Altello vuestro tesorero e Mattheo Joan de mi parte vos dirán e supplicarán. Scrita de mi mano en el Castillo Nueuo de Napols a XXII de mayo.

XXXI

Más sobre Jacobo Piccinino.

Muy sancto Padre: Jo supplico V. S. no quiera attender alas versucias de duque de Milan, florentines e los que aquesta mala feta siguen que el conde Jacobo sea destroido que lo fazen por que cañados los mastines sin empacho puedan deorar el ganado. No crea V.S. las suaciones diabólicas e de sus secaces los quals nunca fueron sin alguna aparente vtilidad, veneno auro bibitur, fazen lo que V. S. eyo distituidos de ayuda puedan exercitar sus malos propositos de luengo deliberados, yo me so strecho con su canceller Joanne de Comarçara, e hauemos concordado así que él seria contento que V. S. le de LM ducados por hun anyo y stará entre los terrenos de Forlin, Sisená, Orbin e Rauena y stará a vuestra peticion huiendo lo menester con cosa justa e razonable. E por que do el conseio so contento de contribuir en dicha despesa de los LM ducados de XM, asi yo vos supplico tan omilmente como puedo que por el nuestro comun bien aquesta cosa no haya falla ni dilació. Scrita de mi mano en el Castillo Nueuo

¹⁸ Jacobo Piccinino, condoctiero veneciano que en los días de la elección de Calixto III inquietaba a Bolonia y la Romaña y turbaba la tranquilidad de Florencia.

¹⁹ El Príncipe Jorge Castriota, conocido con el nombre de Scanderbeg, héroe de la independéncia de Albania, que durante veinticuatro años opuso vistoriosa resistencia a los ejércitos turcos, con frecuencia diez y veinte veces más numerosos que el suyo. (Pastor, *Historia de los Papas* II, 422).

de Napols a XXVII de Mayo.²⁰ Supplico V. S. quiera creer a moss. Borja mi Camarlenque e a moss. Altello vuestro Thesorero e a Matheo Joan vuestro e mi Secretario delo que vos supplicarán e dirán de mi parte en este fecho, aqui no e yo res finado sino por via de razonamiento que todo se remete a vuestra voluntad

XXXII

Al Cardenal Camarlengo, sobre el conde Jacobo Piccinino

Señor: Yo scriuo a nuestro Señor el Papa supplicando lo del acuerdo del conde Jacobo. Yo vos ruego que querays creer a Matheo Joan lo que vos dirá de mi parte e trebaiereys que se faga que a vos no cal suadir quando es util y a su sanctidad e ami asi vuestro saber e solicitud en esto se esplete que mucho va. Scrita de mi mano enel Castillo Nueuo de Napols a XXVII de Mayo. Rex Alfonsus.=Cardenali Camerario.

XXXIII

Al Cardenal de Lérida, sobre los asuntos de Piccinino

Señor: Yo scriuo supplicando a nuestro Señor el Papa sobre el asunto del Conde Jacobo segun que por Matheo Joan de mi parte vos será dicho. Yo vos ruego que vuestra eloquencia elo esfuerço con que usastes en la elección en este caso no cesse que no será a su Sanctidad de menos utilidad e beneficio, e ami que aquella. Scrita de mi mano vt supra.=Cardenali Ilerdensi.

XXXIV

Instrucciones al Secretario Mateo Juan

Matheo Joan: Yo embio una letra a nuestro Señor el Papa. Dar la as a su S. traslado dela qual te embio. Trabaiarás con todo tu saber e sollicitud que se faga este acuerdo del conde Jacobo segun que le supplico que sea el stado suyo, e delo qontrario le será peligroso que dexa el poder de offender a sus e mis enemigos para quando la quisiessen executar. Darás la letra al Camarlenche e al de Lérida, e farás que te ayuden, por que en tota manera la cosa aya effecto que si supiesse su Sanctidad lo que sé vna hora no tardaria en lo desempachar. Por memorial de Valero te scriuo la orden que deues tener. Escrita de mi mano enel Castillonueuo de Napols a XXVII de mayo. Rex Alfonsus.=Al Maestro Matheo Joan Secretario de nuestro Señor el Papa e mio.

XXXV

Al Príncipe de Taranto

Principe, muy caro e bien amado amigo: Yo vos ruego agora que el Duque vuestro hermano es muerto querays fazer aquello que tanto vos he rogado de

²⁰ Poco después de elevado Calixto III al pontificado, Piccinino, despedido con sus gentes de Venecia a la que había servido, y rehusando el Papa tomarlo a su servicio, se fue con su compañía a Siena. Reclamó entonces a la Señoría cierta cantidad que adeudaba a su padre Nicolo Piccinino, y como no se aviniesen los sieneses a pagársela, movióles la guerra. El Papa mandó juntar un ejército para socorrer a los de Siena, pero Alfonso V se puso de parte de Piccinino. (Zurita, *Anales*, IV, 36 y 37. — Pastor, *Historia de los Papas*, II, 324).

Loriano e Trentula lo qual muy mucho vos agradeceré e asi vos lo ruego quanto puedo. Escrita de mi mano en la torre de Octauo a XXX de mayo. Rex Alfonsus.=Al principe de Taranto mi grande Condestable de Sicilia ultra faro.²¹

XXXVI

Quejas al Papa por la persecución de Piccinino

Muy sancto Padre: Vna letra de mano de V. S. e recebida y de buen talante me huuiera abstenido de responder a aquella por no dar alteración a vuestras oreias delo que creo en la mayor parte oyen, e me plazeria callar siguiendo el sauo conseio, Ubi non es auditus non effundas sermonem, mas el zelo e amor que vos e me faze fablar, e si no serán a V. S. plazientes seran ami en descargo las cosas que scriuiré. V. S. me scriue la execucion que embia fazer contra el Conde Jacobo con el cuchillo de Sant Pedro inuencible. V. S. deue meior saber de mi que aquel cuchillo quando fue administrado como se deue fizo buen fruto, quando no tomó grandes caydas, e començó de San Pedro quando abusó e por Ihu Xpo le fue mandado que lo tornasse en la vayna, e creo que V. S. hauerá visto muchos por mal vsar de aquel han fecho a si mal e traydo la Yglesia de Dios en muchos scándalos. Haues me embiado la letra del Dalfin e la del Capitulo de Valencia e tantas buenas nueuas cuantas V. S. me scriue que ha de todas partes, Dios sabe que de todo vuestro bien me plaze e tanto más será contento quanto veré que a V. S. no daran ímpetu de desviar vos de la razon e sana deliberacion, que del contrario no lo refrenando es mas vicio de mossos que de vieios, e V. S. se regirá segura en las variedades de este mundo si fará el dicho de nuestro Spanyol Senecha diciente: Tunc consilia tibi salutaria aduoca cum tibi alludit vite prosperitas: tunc te velut in lubrico retinebis ac sistes nec tibi dabis impetus liberos, sed crescunt spines quo eundum sit et consequens. Del fecho del obispado de Valencia V. S. ni lo deue de negar ni dilatar: que la razón ni Dios no lo quieren. E por tanto Vuestra S. no quiera en esto dar mas alargas. Scrita de mi mano en la torre de Octauo a VIII de Junyo. = De Vuestra Sanctidad muy omyl fijo que beso vuestros pies e manos el Rey de Aragon e de Sicilia.²²

XXXVII

Credencial en favor de Don Juan de Hijar

Muy sancto Padre: Yo embio a V. S. don Joan Díchar, primeramente por vos dar la obediencia por parte del Rey de Nauarra mi ermano por virtud de la procura que para esto me a embiada, e después por vos supplicar algunas cosas de mi parte. Supplico vos tan humilmente como puedo lo quiera oir e creer delo que de mi parte vos supplicará que creo que no será menos onra e provecho de V. S. que mio si lo fezeys, e lo quiera bien e breue desempachar. Scrita de mi mano en la torre Octauo a XX de Junyo.=De vuestra Sanctidad vt predicti.²³

²¹ Antonio Ursino u Orsini Principe de Taranto, cuya hija Catalina Ursino casó con Julio de Aquaviva, llamado el Conde Julio, y dióle en dote el Condado de Conversano. (Zurita, *Anales*, IV, 42).

²² Socorridos los sieneses por el Papa, se retiró Piccinino, y entonces el Rey viéndole destituido de todo amparo y acordándose de los servicios de su padre le protegió.

²³ D. Juan Fernández de Hijar, embajador enviado por Alfonso V al Papa para supplicarle que admitiese en su gracia a Piccinino para poner fin a las alte-

XXXVIII

Al Cabildo de San Juan de Letrán

Venerables padres: No ignorante vos ser spertos en las obras del nuestro comun enemigo de las terbulaciones que appareia por si e sus satélites a los que son sieruos de Dios e que bien quieren beuir, las quales no de agora mas de nuestro padre Adam començó de mostrar contra la humana criatura, por la sanya que contra aquella en el principio de su cayda hauia concebida, e aquella ha hauido e hæuerá fasta que la zizanya del trigo sea apartada, lo uno a quemar lo otro a guardar en el ornio (sic) que del comiençamiento del mundo es apareiado a los que con effecto de obra queran ir. Màs por vos offerer si vos serà plistente de venir en este mi reyno partir con vos otros de aquello que Nuestro Señor me ha encomendado en administracion, asi en casa e lugar donde esteys como para supplir a sostenimiento de la vida e supplimiento alas necesidades de la natura, la qual parte no solamente he acostumbrado fazer a los buenos mas a todos los que a mi han recorrido en sus necessidades segun mi poder a abastado. Scrita de mi mano en la torre de Octauo rogando vos querays rogar a Nuestro Señor por mi que me dexé fazer su voluntad a XX de Junyo. Rex Alfonsus.=Al prior e conuento que staua en Sanct Joan de Lateran.

XXXIX

Al Marqués de Gerache

Marqués mi caro e bien amado amigo: Vuestras letras e recibido e vos agradezco lo que me scriuias e ruego vos que asi lo fagays que tomo gran plazer en saber de los fechos de vuestros nietos, e spero en Dios de dar recaudo y en lo que sabré ser vuestra onra, e oydo al baron vuestro yerno, Dios sabe que me plazeria esa guerra fuese antes contra el Thurcho que en Ytalia. Plega a Dios sea por lo mejor. Scrita de mi mano en la torre de Octauo a XXVIII de Junyo. Rex Alfonsus.=Al Marques de Gerache.

XL

Al Justicia de Aragón aprobando su conducta

Justicia: Tus letras e recebidas y segun te respondido por otras soy contento delo que has fecho. A lo de la liga no te cures que yo no lo e menester si ya ellos no la demandassen la qual de mala voluntad la faria si no era bien y bien seguro que fasta aqui e fecho por otro e ninguno no por mi, yo e bien guardado lo que prometí e ami nuncha me fue servado lo que me fue prometido. Asi yo quiero ser antes suelto que mal ligado que por ami Nuestro Señor me ha dado tanto que si no será mi culpa puedo mucho fazer, no quiero más ser candela que alumbre a otri e queme a mi. De los fechos de aquà todos dias Nuestro Señor me faze crecer de bien en mejor. Scrita de mi mano en Castellamar de Scabia a VIII de Julio. Rex Alfonsus.=Al Justicia de Aragon.²⁴

raciones que se habían suscitado. Calixto III, deseoso de dar cima a su proyecto de cruzada, accedió a llegar a un acuerdo entre los sieneses y el condottiero, y el Rey ordenó a Juan de Liria Gobernador del Abruzzo que dejase de hostilizar a Siena. Este fue el resultado de la embajada de D. Juan Fernández de Hijar.

²⁴ Ferrer de Lanuza.

XLI

Al Papa, aceptando la tregua con los ginoueses.

Muy santo Padre. Recibí la letra de V. S. sobre la tregua de los ginoueses, yo la e aceptada, e la e fecho gridar al tiempo, e será por mi guardada, no la he podido desempaxar para la embiar a V. S. fasta agora por que no soy estado seguro visitando lo que obro en Napols e Castellamar asi mesmo compliré los dozientos infantes. Scrita de mi mano en la torre a X de Julio. = De Vuestra Sanctidad Vt et alia.²⁵

XLII

Recomendación al Papa para el Arcedianato de Teruel.

Muy sancto Padre: Supplico V. S. quiera fazer la justicia a mossen Brusca del arcedianado de Teruel e la pension que le faze la ponga en algun beneficio e lo despachar, vos supplico que lo e menester. Escrita de mi mano en la torre de Octauo a XVIII de Julio. = De vuestra Sanctidad vt et alia.

XLIII

A su confesor fray Juan García.

Señor: Vuestra letra e recebida, e si hauissiedes en memoria el testo de antequam reprehendas interroga no lo haueriades fecho, mas yo e de fazer lo que deuo e no lo que todos quieren que antes sea muerto que los houiesse concordado en vn propósito. Scrita de mi mano en la torre de Octauo a XXVIII de Julio. Rex Alfonsus. = A lo obispo mi confessor.²⁶

XLIV

Pide al Papa el capelo para el Obispo de Mallorca, su confesor.

Muy Sancto Padre: Yo creo bien supplicar sin cargo de giustitia por que scriuo e supplico por persona que conosco digna de obtener lo que para él supplico, que es mi confesor lo obispo de Mallorca, el qual por edad, scientia e virtud que yo deuelo e poderlo supplicar sin scrupulo ni de giustitia ni de cargo, por que tanto humilmente como puedo supplico V. S. lo quiera prouehir del capel e fazerlo cardenal, lo qual reputaré en singular gracia. Scrita de mi mano en el castillo de Hueuo a VII de agosto. = de Vuestra Sanctidad vt supra.

²⁵ Se refiere a la intervención de Alfonso V en los asuntos internos de Génova en ayuda de los Fregosos, con cuyo motivo envió una armada de galeras mandada por Bernardo de Vilamari.

²⁶ Fray Juan García de la Orden de Predicadores, Obispo de Mallorca (1446-1459) y antes de Siracusa. (Eubel, *Hierarchia Catholica*, II, 184. — Furió, *Episcologio de la Santa Iglesia de Mallorca*, 252-263).

XLV

Al Príncipe de Taranto, pidiéndole su participación en la cruzada contra el Turco.

Príncipe mi muy caro i muy amado amigo: Como aquel que siempre he fallado pronto ami seruicio i honra agora recorro vos vedes hauer yo tomada la empresa contra el turcho por seruicio de nuestro Senyor i por fazer aquel bien que por mi poder sere bastante en defension de la Xanidad, lo qual no se puede fazer sin gran dinero he imposada la demanda dela nueua Cavalleria del Duche mi fijo por me poder ayudar en alguna parte. Por que vos ruego que de aquello que a vos plazará me querays acorrer, que yo vos faré saluedad de vuestros privilegios en manera que de este seruicio perjuicio no vos se pueda causar, como yo quiera aquellos complidamente seruar, por que vos ruego que yo haya de vos tal respuesta con effeto como en vos es mi confiança. Scrita de mi mano en Trareto a XVIII de Noviembre. Rex Alfonsus. = Al Príncipe de Taranto mi gran Condestable de Sicilia.

XLVI

Al Papa exponiéndole algunas quejas.

Muy Sancto Padre: Vuestra letra he recebido de vuestra mano por nuestro comun Secretario Mattheo Joan: e ha me plazido lo que de Vuestra S. me dize, porque no es otra mi voluntad: pues me destorueys como en lo passado: que si me houiesedes creydo non serian las cosas enel punto que son: que Nuestro Senyor sabe que vos amo e amaré sino lo guastays: que si como fasta qui fazeys, fareys el amor tornar en odio: e set cierto no dexaré perder lo que con Papas Martín, Eugenio e Nicolao he ganado, e los que otros vos aconseian lo fazen no por vuestra honra ni bien. Si vuestra S. piensa yo poder vos seruir tomat de mi confiança, en otra manera sed cierto de mi vos haureis poco seruicio, de todo aquesto e mas largamente he hablado con el dicho nuestro Secretario, por que es persona fiable e comuna apoder estas cosas bien fiar: del qual vuestra S. será particularmente informada. A don Joan Dixar le embio las Instrucciones del fecho del Conde Jacobo. Si vuestra S. bien me tractara fareys vuestro seruicio e deuer. Scrita de mi mano en Alise al postrimero dia de Noviembre. = De vuestra Sanctitat muy humil fijo que beso vuestros pies e manos: el Rey de Aragón e de Sicilia.²⁷

XLVII

Al Cardenal de Aquilea, ofreciéndole protección.

Señor: Mattheo Joan mi Secretario me ha dado letra de vuestra mano ele oydo lo que me ha dicho de vuestra parte: Desplazame que seays maltractado: empero la fembra que engana al marido, mala sperança deue hauer el amigo: [¿] quien a si es malo a quien sera bueno [?]; nondemenos sed cierto que yo falleceré tampoco a vos como ami mientras yo biuiere. Sed seguro que potencia humana por fuerça no vos nozerá que todo lo que tengo vos será muro e proteccion: asi no dubdeys, e desto el dicho mi Secretario vos hablará mas largo. Scrita de mi mano en Alise al postrimero de Noviembre. Rex Alfonsus. = Al Señor Cardenal de Aquilea, Camarlengo de nuestro Señor el Papa.²⁸

²⁷ Véase la nota 23 a la carta XXXVII.

²⁸ El Cardenal Camarlengo Patriarca de Aquilea en 1456 fue nombrado Legado del Papa en la expedición que se preparaba contra el Turco. Dice Zurita que fue Capitán General de la armada de la Iglesia y llegó al puerto de Nápoles el 5 de julio de este año con seis galeras para llevarse otras quince que el Rey había de dar por asiento que tenía hecho con el Papa. (*Anales de Aragón*, IV, 43).

XLVIII

Pide el capelo para el Arzobispo de Palermo.

Muy sancto Padre: Supplico V. S. me quiera fazer gracia de fazer Cardenal al Arcebispo de Palermo, de la virtud e sufficiencia del qual no me cabe ami dezir como vuestra S. sea informada por mi padre fray Juliano e no dexé aquel Reyno en oluido que nolo mereçe, como V. S. bien sabe en lo qual ami fará gracia singular. Scrita de mi mano enel casal de Arnon a XI de febrero. = De Vuestra Sanctitat etc.

XLIX

Al Papa, solicitando el capelo para el Obispo de Mallorca, su confesor.

Muy Sancto Padre: Supplico V. S. me quiera fazer la gracia por mi tantas vezes supplicada de fazer cardenal mi confessor el Obispo de Mallorca, el qual por sus virtudes, sciencia y edad lo mereçe y es bien beneficiado que no vos dará mucha costa, e tantas cosas en su fauor, e de si dignas, vna tan chica como es dezir que sea frayre de Sancto Domingo, alo qual V. S. puede dispensar como en otras maiores vuestros antecessores han dispensado, no baste alo empachar si mi supplicación vos es accepta. Scrita de mi mano en el casal de Arnon a XI de febrero. = de Vuestra Sanctitat etc.

L

Solicita del Papa el perdón de Mateo de Capua.

Muy sancto Padre: No sería necessaria la clemencia en los señores si no errassen los hombres, mouido por la natural amor delos súbditos que me son en amor como fijos, e que pueda dezir los que me fueron encomendados guardé, e las pregarias de los parientes e amigos de Matheu de Capua me han mouido a vos supplicar que no haviendo consideracion a sus erradas lo quiera hauer merced, e si mi supplicacion humilde vos es accepta me lo quiera dar lo qual reputaré a vuestra S. en singular grazia. Scrita de mi mano en Carpioli a XIII de febrero. = De Vuestra Sanctitat etc.

L I

Al Papa, solicitando la pronta resolución de un asunto.

Muy sancto Padre. Recibi vuestra letra por fray Clau (sic) al qual he dicho mi parecer. Vuestra S. lo oyrá e fará aquello que li percerá ser lo mejor por que yo le fablado largamente e me parece que quanto mas presto estos fechos tomarán fin tanto será mejor por que la tarda puede traer muchos inconuenientes, según que por fray Clau. V. S. será informada, al qual supplico lo aya recomendado en sus fechos. Scrita de mi mano en el casal de Arnon a XI de febrero. = De vuestra Sanctitat etc.

L II

Al Rey de Navarra, sobre el perdón del Comendador de Castellet.

Mi Señor: Por que el papa ha remetido e perdonado como a religioso a fray Carlos Torrellas Comendador de Castellet en ampla forma: e yo visto aque-

llo: e por los seruicios que me ha fecho, e faze mossen Torrellas su hermano le perdonado, e remetido segunt verás en sus prouisiones. Fázelas seruar, e tornar su encomienda segunt mis prouisiones, e no haya falta, que esta es mi voluntad. Escrita de mi mano en la Torre de Octauo a XVI del mes de Enero. = Tu hermano el Rey de Aragon e de Sicilia. = Al Rey de Nauarra mi muy caro e muy amado hermano.

LIII

Agradece al Papa la dignidad concedida al hijo de Bernardo de Médicis y se refiere al arreglo del conflicto entre Piccinino y los sieneses.

Muy sancto Padre: La letra dela mano de V. S. he recebido la qual me ha dada maestre Soler, e oido lo que de vuestra parte me ha dicho: Primeramente regrazio a V. S. la grazia que me ha fecho del officio que ha dado al fijo de Bernardo de Medicis de ser vuestro Prothonotario: La qual stimo mas de ninguna grazia mia: por que siempre prepongo el beneficio del amigo al proprio: e por tanto con aquella confiança que he de vuestra S. e del amor que me haueys e dela virtud de aquel que me augmenta la audacia ala perseccion dela grazia, e ampliacion de aquella de supplicar meta en execucion el effecto de aquella, e le quiera provehir de beneficios o dignidat tal en mis Reynos de acá que con su honra, e con menos cargo del padre pueda prosseguir su studio, e porque se que V. S. quiere fazer el bien e grazias, complidamente me faga esta grazia, la qual tan humilmente como puedo vos supplico. De los fechos del Conde Jacobo yo regrazio a V. S. la confiança que de mi mostrays, e mi ha parecido, e assi he querido, que lo fagan, que maestre Soler y el dicho Bernardo de Medicis con hun Senes (sic) vayan a V. S. por tomar la orden que se ha de tener en estes fechos, por que Dios sabe que mi deseo es poder fazer que vos sean honra e plazer. Los quales partirán daqui al jueves primero veniente al más tardar plaziendo a Nuestro Señor e por aquellos V. S. será informada de todo, esta vos fago porque V. S. en este medio no ste sospesa. Escrita de mi mano en Puçol a XXVI de abril. = De Vuestra Sanctitat etc. = A nuestro Señor el Papa.²⁹

LIV

Solicita la capiscolia de Barcelona para Ausias Despuig.

Muy sancto Padre: Supplico Vuestra S. que quiera fazer obtener la Cabiscolia de Barchinona al nebote del Maestro de Montesa Ausias Despuig: por la qual tantas vezes he supplicado vuestra S., e ha hauido posesion de los fruytos, e no le dejaré mas fazer question ni la haya de pleytear, en el qual vuestra S. me fará singular gracia que de una tan cicha cosa yo no haya de hauer tanta fadiga, de la qual spero hauer maiores cosas. Escrita de mi mano en Puçol a XXVII de abril. E desto sriu a mossen Perpinyan. Supplico vuestra S. lo quiera creer. = De Vuestra Sanctitat etc. = A nuestro Señor el Papa.³⁰

²⁹ Alude al arreglo de las diferencias entre Piccinino y los sieneses que arbitró Alfonso V, en cuyo asunto intervino Juan Soler como embajador del Papa. Juan Soler fue Obispo de Barcelona de 1458 a 1464. (Eubel, *Hierarchia Catholica*, II, 102).

³⁰ Ausias Despuig sobrino de D. Luis Despuig Maestre de la Orden de Montesa.

L V

Al Rey de Castilla recomendando al Deán de Córdoba para el Obispado de Burgos.

Rey muy caro e muy amado sobrino: Soy informado el obispo de Burgos ser muerto: por lo qual vaga el dicho obispado e por quanto yo deseo mucho e querria que Lois Gonçales de Atiença, Deán de Cordoua, vuestro embaxador e conseiero ami embiado, sea collocado e satisfecho de los trabajos e seruicios al Rey vuestro padre que Dios haya e a vos fechos e de continuo faze, porque soas virtudes, abilidad e méritos vos ruego con tanta affección puedo le fagades grazia dela yglesia e beneficios que vacarán por aquel que será prouehido a vuestra supplicación de la dicha yglesia de Burgos al dicho Deán, lo qual muy mucho vos agradescere e con aquella confiança vos lo scriuo como a mi fijo proprio sobre lo qual fablé con el Justicia de Aragon e con Henrique vuestro ambaxador. Ruego vos los creays de todo lo que sobre esto vos diran de mi parte: que virtud es remunerar a los que bien sieruen e lealmente faciéndoles gracias e beneficios. E si algunas cosas vos plazen que por vos pueda fazer soy presto. Scrita de mi mano en la Torre de Octauo a XXX de octubre, = Vuestro tio presto a vestra honra. El Rey de Aragon e de Sicilia. = Al Rey de Castilla mi muy caro e muy amado sobrino.³¹

L V I

Embajada del Justicia de Aragón al Rey de Castilla.

Rey muy caro e muy amado sobrino: Yo vos embio el mi Justicia de Aragon informado largamente sobre los fechos por que vino. Ruego vos le querays creer de lo que de mi parte vos dirá, como vaya largamente informado de mi intencion, e si otras cosas vos plazen destas partes sépalo que con toda voluntad seran cumplidas. Scrita de mi mano en la Torre de Octauo el primero dia de Nouiembre. = Vuestro tio etc.³²

L V I I

Al Marqués de Villena, sobre el mismo asunto.

Marqués amigo: Yo embio al Rey de Castilla mi muy caro e muy amado sobrino a mi Justicia de Aragon informado largamente de todas las cosas e le mando fable con vos. Ruego vos le creays como ami de lo que vos dirá de mi parte. Scrita de mi mano en la Torre de Octauo el primero dia de Nouiembre. Rex Alfonsus. = A mi amigo el Marqués de Villena.

³¹ Luis González de Atienza, Deán de Córdoba, a quien recomienda Alfonso V para la Mitra de Burgos, fue uno de los embajadores enviados por Enrique IV de Castilla a Nápoles para concertar sus diferencias con el Rey de Navarra a satisfacción del Monarca aragonés.

³² El Justicia de Aragón Ferrer de Lanuza fue enviado por Alfonso V a la Corte de Castilla para firmar la concordia entre su sobrino Enrique IV en la forma que se había concluído con los embajadores Luis González de Atienza y Enrique de Figueredo. (Zurita. *Anales*, IV, 44).

LVIII

Ordena ciertos pagos al Gobernador de Aragon.

Gouernador: Yo soy informado que Joan Sanchez ni sus perçoneros no son aun pagados de Joan de Torla de aquel cambio que yo te mandé quando eras aqui que lo fiziesses pagar, porque te mando vista la presente sin dilación que por todas las vias e maneras a ti mas posibles fagas pagar el dicho cambio a Joan de Torla, de manera que Joan Sanchez se tenga por contento e yo scriuo al conseruador que te sollicite o tenga acerca (sic). Scrita de mi mano en la Torre de Octauo a VIII de Nouiembre. = Rex Alfonsus. = A mi Gouernador de Aragon mossen Joan de Moncayo.³³

LIX

Sobre el viaje del Príncipe de Viana.

Mi Señor: Después de ayer vino ami Martorell e me truxo esta letra de parte de tu fijo el principe, yo he scrito ami Capitan de las galeas que toda hora que le scriuirá vaya por él: embiotela aqui dentro: como sea aqui serás auisado: e si res te plaze manda e serás obedecido. Scrita de mi mano en Montesantho a XVII de Nouiembre. Certificote que me vo en Pulla que no creo sea mejor tierra de caça en el mundo nuestro que sabemos. = Tu hermano el Rey de Aragon e de Sicilia. = Al Rey de Nauarra mi muy caro e muy amado hermano.

LX

Sobre tratos de matrimonio de su sobrino D. Enrique.

Muy cara e muy amada hermana: Micer Francho embaxador del Despot de la Morea va allá por veer vuestro fijo don Henrique, mi sobrino. Ruego vos gelo fagays mostrar porque me han mouido matrimonio e quieren lo veer e le querays farer buena fiesta e honra, que antes que nenguna cosa se combenga sereys auisada. Scrita de mi mano en Benaunte a XX del mes de Nouiembre. Rex Alfonsus. = A la Infanta doña Beatriz mi muy cara e muy amada hermana.³⁴

³³ Juan de Moncayo, Gobernador de Aragón, recobró Huesca en 1447 del poder de los gascones y navarros y concurrió a las Cortes de Zaragoza.

³⁴ El infante D. Enrique de Aragón, tercero de los hijos de Fernando I y de D.^a Leonor de Alburquerque, fue Maestre de Santiago, Conde de Alburquerque, y Señor de Ledesma. Casó en primeras nupcias con D.^a Catalina de Castilla hija de Enrique III y de D.^a Catalina de Lancaster; y en segundas con D.^a Beatriz Pimentel hija del Conde de Benavente, y murió en Catalayud el 15 de Julio de 1445 de resultas de las heridas que recibió en la batalla de Olmedo. A su viuda se dirige la carta del texto y se refiere al proyecto de matrimonio de su hijo D. Enrique con una hija de Demetrio Paleólogo, Déspota de la Morea.

Dice Zurita: "Por este tiempo (1446) envió (el Rey) a Galcerán de Torrellas, Comendador de Bayoles de la Orden de San Juan de Jerusalem, a Demetrio Paleólogo, Déspota de la Morea, con el cual había tratado concertar el matrimonio de D. Enrique hijo del Infante D. Enrique, sobrino del Rey, con hija del Déspota; pero después, visto que D. Juan de Aragón, hijo del Rey de Navarra y de una dueña de noble linaje, de los de Avellaneda, era de más edad y tenía diez y ocho años y estaba en la Corte del Rey y el hijo del Infante no tenía sino ocho años (sic) y estaba ausente, se trató que el matrimonio de D. Juan de Aragón se efectuase". (*Anales de Aragón*, IV, 43).

Este matrimonio no llegó a celebrarse y D. Juan de Aragón fue Arzobispo de Zaragoza y murió en 1475.

LXI

Pide al Papa el capelo para el Obispo de Vich.

Muy sancto Padre: Supplico vuestra S. quiera fazer Cardenal al obispo de Vique, lo qual terné a V. S. en singular grazia por que él es persona virtuosa e de buen linage al qual soy tenido por muchos seruicios que de él e su linage he recebido. Scrita de mi mano en Fogia a XXX de Nouiembre. = De Vuestra Sanctidad muy homyl fijo que beso vuestros pies e manos. El Rey de Aragon e de Sicilia. = A nuestro Señor el Papa.³⁵

LXII

Al Duque de Módena, hablándole de Segismundo Malatesta.

Duque, muy caro e muy amado fijo: Vuestra letra he recebido sobre el fecho de Misser Sigismundo de Malatesta, e segun lo que fizo, e como lo fizo, con tanto danyo y interés mio y con tanto cargo suyo: no será razón asi con poca cosa passar. Assi ruego vos me hayays por escusado. Scrita de mi mano en Foia a XII de diciembre. Rex Alfonsus. = Al Duque de Módena mi muy caro e muy amado fijo.

LXIII

Pide al Papa la Mitra de Barcelona para Juan Soler.

Muy Sancto Padre: Agora he houido nueua cierta de parte cierta el obispo de Barchinona ser muerto. Supplico V. S. me quiera fazer gracia de lo dar a maestre Joan Soler. Sciencia, edad e virtudes creo sean en él en forma que vuestra S. no deue dezir de no, e creo sus seruicios no solamente merezcan esta dinitat, mas maior, porque a vuestra S. tan humilmente como puedo vos supplico me faga esta grazia porque mucho me va a mi seruicio hauer tal prelado en aquella Ciudad. Scrita de mi mano en la Cedrinyola a XII de enero. = De vuestra Sanctidad etc.³⁶

LXIV

Orden de entrega de cantidades.

Johan Sanchez: Darás por mi seruicio dos mil ducados al Thesorero que yo te los pagaré por todo el mes de Febrero e fázelo lugo. Scrita de mi mano en Santseuerino a XXIII de Enero. Rex Alfonsus. = A Joan Sanchez.

LXV

Otra orden de entrega de cantidad.

Misser Joan: Ruego te por seruicio mio que vista la presente des a mi Thesorero mil ciento e cinquenta quatro ducados, los quales te pagaré por todo el mes de febrero. Scrita de mi mano en Sanctseuerino a XXIII de Enero. Rex Alfonsus. = A misser Joan de Mirabal.

³⁵ Jaime de Cardona gobernó la Diócesis de Vich desde 1445 hasta 1459 en que pasó a la de Gerona. (Eubel, *Hierarchia Catholica*, II, 264).

³⁶ El Obispo de Barcelona Jaime Gerard falleció en 1458 (*Hierarchia Catholica*, II, 102), y esta referencia permite fijar con exactitud la fecha de esta carta.

LXVI

Orden de entrega de cantidad a su Tesorero.

Phelip: Ruego te des luego a mi Thesorero Mil ducados los quales yo te pagaré por todo el mes de febrero. Scrita vt supra. = A Phelip de la Cavalleria.³⁷

LXVII

Nueva orden de pago.

Micer Carlo Mirabal e Troyano abad: Dareys ami Tesorero de Sicilia de los dineros delas gabellas reseruadas de Palermo, e otros que son en vuestro banco, seys mil seyscientos ducados de diez gillates por ducado. Scrita de mi mano en Arnon a XXIII de Abril. Rex Alfonsus.

LXVIII

Avisa entrega de dinero al Conde de Oliva

Conde: Yo te embio hun poco de dinero para tu galea: quiero que con aquella, si no fuesse en orden, la embies con esta de Mattheo Joan a mi Capitan Mossen Vilamarin,³⁸ y esto te ruego fagas con toda celeridad, si me deseas seruir. Scrita de mi mano en el Castillo Nueuo de Nàpols a XV de Mayo. Rex Alfonsus. = Al Conde de Oliva.³⁹

LXIX

Orden de entrega de dinero a su Tesorero.

Micer Carlo Mirabal e Troyano abad: Dareys de los dineros de las gabellas reseruadas de Palermo que son en vuestro banco a mi Tesorero de Sicilia, Ocho mil e setecientos e nueue ducados, tres n. e quinze 8d. a diez gillates por ducado para que los pague a Mariano Allaso. Scrita de mi mano en el Castillo Nueuo de Nàpols e XX de Mayo. Rex Alfonsus.

LXX

Al Rey de Navarra negando estar descontento de su gestión.

Mi Señor: Tu letra he recibido, e oida la creencia del Maestre de Muntesa e de mossen Torrella, e regraciote lo que me scriues e la buena voluntad que me has, desta qual soy certissimo. Seas cierto que por voluntad no quedará fazer lo que sea en honra e prouecho. Si por ignorancia sea scusado si peço. Han te fecho gran caso esos embaxadores que yo era malcontento de ti: si los que de allá pueden en aquella malcontentesa de ti que yo he, faran e haueran fecho tus fechos mejor que no han. Certifico te yo seré de ti contentissimo, e si otra cosa fuesse no

³⁷ Felipe de la Caballería era hijo del Tesorero Real Fernando de la Caballería y de su segunda mujer Leonor de la Cabra, y hermano, por tanto, del jurista Pedro y de Martín fundador de la rama mallorquina.

³⁸ Bernardo de Vilamarí Capitán de las galeras del Rey.

³⁹ El Conde de Oliva fue uno de los embajadores enviados a Roma por Alfonso V para dar la obediencia a Calixto III al ser elevado al Pontificado.

te lo ternia celado, e no quieran cobrir sus errores o voluntades con mi scusa, e si lo quieren prouar dexen tus fechos a mi voluntad, y entonces sabrán la verdad y será visto si es assi. De los fechos tuyos con el Principe spero que tu queriendo iran bien, de los quales por el Maestre de Muntesa e don Joan Dixar serás largamente informado. Del fecho de las Cortes de Catalunya quiero que como seas en Barchinona les des termino de treynta dias, dentro los quales fagan la profierta (sic) ya fecha, sin condicion de nengun pacto ni término, sino que toda hora que sea allá me hayan de dar los dineros; empero si alos pagare quisiessen tiempo despues de yo allegado de dos o tres meses, me plazze que lo fagas; donde dentro los treynta dias no se faga, quiero que las licencies, porque la causa porque e querido que no se licenciase por lo passado era por ser absente. Agora yo me desem-pacho que no guardareys que sea allá, no es necessario sin feuto (sic) vexar las gentes de star defuera de sus casas. Spero en Dios por todo el mes de Julio que viene hauer en orden passadas XXX galeas, con las quales me entiendo passar plaziendo a Nuestro Señor. Entretanto que yo allego podrás tener las de Aragon e de Valencia que creo finarán sin dilación. Si res te plazze manda e serás obedescido. Tu hermano el Rey de Aragon e de Sicilia. = Al Rey de Nauarra mi muy caro e muy amado hermano.⁴⁰

L X X I

Sobre el Príncipe de Viana.

Mi Señor. El Príncipe tu fijo ha recebido diuersas letras de don Juan de Beamont e de su gente: las quales me ha mostradas, e por aquellas parece, como por su parte por la requesta fecha a ellos por Rodrigo Vidal sobre el cessamento e sobressehimiento de offesas hauian cessado, e aun por satisfazer a tu voluntad e requesta hauian cobrado del Rey de Castilla aquellas cincho fortalezas e tierras que hauian en su poder, puestas por leuar todo empacho al contractar del dicho sobressehimiento, e aun el dicho Principe tu fijo a mi sola demanda renunció a la invocacion de Rey e titol, que los suyos le hauian fecho que estan en Pamplona, e ha mostrado de aquello ser muy turbado e congoxado, no menos que tu, e yo te certifico que en cuanto veio y conosco en él, lo fallo tan dispuesto a te obedecer e fazer cosas que te sean en plazer, como fijo nunca más haya deseado enuers su padre: queriendo te seruir a toda tu voluntad en cuanto su poder bastare, a si mesmo segun los suyos de allá scriuieron e por otras vias senti, que antes de dar el sobressehimiento quieres la Ciudad de Pamplona, e la villa de Olit e todas las otras fortalezas e tierras que son en obediencia del Principe tu fijo, sean puestas en mi mano, en lo qual el dicho Principe tu fijo por seguir tu voluntad e querer voluntariamente obedecer e fazer cosas a ti plazientes me ha rogado, que por que tu sientas con effecto él haurá plazer e será contentissimo querer fazer cosas que a ti sean en plazer, e por dar reposo a la vexacion e ruina final de aquel tu Reyno, si mas aquellos danyos e discordias duran: yo las quiera tomar de que yo veo ciertamente el dicho Principe tu fijo ser se en todo dado a seguir todas las vias a fazer lo que abuen fijo pertenece de fazer a su padre, e yo por el beneficio comun de entramos e por dar comienzo al reposo e sossiego deste tu Reyno: he

⁴⁰ Zurita recoge el rumor extendido en la corte napolitana de que "el Rey estaba con mucho descontentamiento del Rey de Navarra, su hermano, y mostraba estar del muy quexoso e indignado; principalmente por la discusión que habia entre él y el Príncipe su hijo y por no haber tenido en las Cortes del Principado de Cataluña el medio que a su servicio cumpla y haber traspasado sus comisiones, por donde se disolvieron las Cortes sin alguna conclusión en lo del donatario (donativo) de los cuatrocientos mil florines que le habían ofrecido el año pasado, y antes para su venida a estos reinos". *Anales de Aragón*, IV, 44). En esta carta, Alfonso V intenta desvanecer estos rumores que habían llegado a oídos de su hermano.

deliberado de tomar las dichas fortalezas y tierras a mi mano, e ya embio la comission para esto a mossen Alfonso de Samp: que las reciba e tenga por mi, fasta que mis embajadores sean allá juntos. Por lo qual me parece que tu mi señor te deues disponer que estos danyos cessen: que Nuestro Señor sabe que no me mueue a esto sino amor de tu bien, e si por mi no te parecer ser bien fazerse esta concordia, fázela por qualquier otro que tan contento seré como si yo la fazia, que lo que digo ni scriuo ni fago en estos fechos, amor tuyo y despues suyo me lo faze scriuir, e no passion propria ni affecto. E supplico te que quieras fazer aquel fecho de las reenes los quales muy mucho te encomiendo, e si otras cosas te plaze manda que serás obedecido. Scrita de mi mano en el Castillonueuo de Nápol's a VIII de Julio. = Tu hermano el Rey de Aragon e de Sicilia. = Domino Regi Nauaræ.⁴¹

LXXII

Al Duque de Milán con ofrecimientos.

Ill. principe e mi muy caro e muy amado fijo: Yo e sabido por Antonio de Treço lo que le es scrito aun que de vos no haya hauido letra, sobre los fechos de Genoua. Regrazio vos muy mucho vuestra buena voluntad: de la qual siempre fui cierto: por el dicho Antonio sereis mas largamente informado, a la scriptura del qual me remeto. Sed cierto que de mi e delo mio podeys fazer aquella stima que delo mas vuestro, no solamente a deffension, mas a augmentacion de vuestro stado y honor, de lo qual la obra me fará buen testimonio. A la Duquesa, mi muy cara y amada fija vuestra muier me recomendad, e me saludad a todos vuestros fijos, los quales tengo en aquel mesmo grado. Scrita de mi mano en el Castillo del Veuo a XI de Agosto. Rex Alfonsus. = Al Duque de Milan.⁴²

LXXIII

Recomendación al Papa para la pabordia de Valencia.

Muy sancto Padre. Supplico V. S. quiera proveer a Jordi Sanç fijo de mi castellano del Castillo Nueuo de Napols, de la Pabordia de Valencia, e deganado de Jaqua, vagantes por la muerte de Maestre Martin de Pina, e desto me fará singular grazia, segund que mas largamente vos supplicaré de mi parte Mossen Rocha, al qual supplico V. S. quiera creer como ami sobre sto. Scrita de mi mano en la Torre de Otauo a VII de Enero. = De vuestra Sanctidad etc.

⁴¹ Alude esta carta a la mediación de Alfonso V para concertar las diferencias entre su hermano el Rey de Navarra y el hijo de éste el Príncipe de Viana. Encendida la guerra civil en Navarra entre los dos bandos, el Príncipe de Viana buscó el apoyo de su tío el Rey de Aragón y a este fin se fue a Nápoles. Dice Zurita que el Príncipe mostró gran voluntad y deseo de concordia y que el Rey decidió enviar solemne embajada a su hermano y al mismo tiempo despachó a Rodrigo Vidal para que intentase ajustar una tregua entre los partidos en lucha. D. Juan de Beamont, Prior de Navarra en la Orden de San Juan, era el Lugar Teniente y Capitán General del Príncipe.

⁴² Alfonso V había enlazado su familia con la de los Sforza por el doble matrimonio de su nieto D. Alonso de Aragón Príncipe de Cápua con Hipólita, hija del Duque de Milán, y del hijo tercero de este Sforza María con D.^a Leonor de Aragón, también nieta suya.

LXXIV

Al Duque de Milán con nuevos ofrecimientos.

Ill. Duque mi muy caro, e muy amado fijo: Yo e oido a Antonio de Trezzo, e Bartholomeo de Rechaneto, y, sed cierto no me puede ser suadido de vuestro amor enuers mi, mas dello yo creo, e dexat dezir aquienn querrà mal fablar que no podrán preualer en poner discordia entre nos, e su fadiga en vano será pasada, yo vos ruego que quando de aquesto vos fablaran creays a mala fin ser fecho, por poder aconseguir con falsa dissimulacion lo que desean, de mi parte no dudeys, e asi fazed vos que vos certifico fazer lo mejor que sabria scriuir ni dezir. Sobre los otros fechos por Bartholomeo de Rechaneti como sea con vos sereys por aquel largamente informado de mi parecer. Scrita de mi mano en Venosa a XV de Febrero. Rex Alfonsus. = Al Ill. mi muy caro e muy amado fijo el Duque de Milan.

LXXV

Al Rey de Navarra sobre su mediación con el Príncipe de Viana.

Mi Señor: Por el deseo que tengo al pacifico stado e bienauenir de tus regnicolas he fecho ciertas prouisiones las quales te serán presentadas por el Maestre de Muntesa. Ruego te las fagas finar sin consultar. E si mis embaxadores hauran fecho algun apuntamiento sobre el fecho del Condestable de Nauarra e las otras reenas, aquello no obstante te ruego que estas mis prouisiones quieras finar. Ca me parece bien tuyo e de tu fijo el Principe e de tu Reyno, el qual bien no menos deseo quel mio. E si res te plaze manda e serás obedescido. Scrita de mi mano cerca la torre de los Sclaus a XXI de Abril. = Tu hermano el Rey de Aragón e de Sicilia. = Al Rey de Nauarra mi muy caro e muy amado hermano.⁴³

JAIME SALVÁ

EL MARQUÉS DE LA TORRE

⁴³ Se refiere a las discordias del Rey de Navarra con su hijo y a la gestión que Alfonso V había encomendado al Maestre de Montesa D. Luis Despuig y a D. Juan Fernández de Hajar para lograr que el de Navarra se aviniese a dejar el asunto en manos del monarca aragonés. Los embajadores consiguieron que se firmase un compromiso en Zaragoza en 6 de diciembre de 1457.

NOTE STATISTIQUE SUR LE REPARTIMENT DE MAJORQUE (1232)

Quiconque étudie l'origine et l'évolution de la propriété aux îles Baléares ne peut ignorer ce document exceptionnel que constitue le "Repartiment" de Majorque, c'est-à-dire le registre de la répartition des terres musulmanes attribuées par Jacques le Conquérant à ses compagnons d'armes, aux hommes d'Eglise, aux soldats et marins... qui ont participé à la conquête (1232); du même coup on connaît le nom des bénéficiaires, avec la ville d'origine — Jean de Ripoll, Bernard d'Olzet, Baudoin de Marseille... —, les fermes musulmanes ("alquerias" et "rahalas") qu'ils ont reçues avec l'étendue exacte en jovasas¹ de chaque exploitation.

Il a paru utile de se livrer à un travail statistique afin de se faire une idée aussi exacte que possible de ce document, le premier cadastre de l'île.²

LE PARTAGE DE L'ÎLE DE MAJORQUE

Notons tout de suite qu'il ne s'agit pas de la distribution des terres de toute l'île, mais seulement de la moitié que le roi s'est réservée, l'autre moitié ayant été partagée entre les "magnates": comte Nuno Sanç, comte d'Ampurias, évêque de Barcelona, dont les "repartiments", s'ils ont existé, ne sont pas connus.³

¹ Jovada=11,36 hectares; c'est ce que peut labourer une paire de boeufs dans une année; on notera que c'est la superficie minima qui permet à une famille de vivre dans le système agraire traditionnel.

² Ce travail est extrait d'une étude consacrée à la géographie agraire des îles Baléares dont une première partie a été publiée sous le titre "La tierra y el hombre en Menorca", Palma 1967, ainsi que dans le Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca núm. 655-656 Avril-Septembre 1967.

³ Le texte du Repartiment de Majorque que nous avons suivi est celui publié par J. BUSQUETS MULET: El códice latino-arábigo del Repartimiento de Mallorca (parte latina) in Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana núm. 752-757, tome XXX, Palma 1953; la partie arabe a été publiée par le même auteur (même titre, texto arabe), in Homenaje a MILLÀS VALLICROSA, Vol. I, publication du C.S.I.C. Barcelona 1954.

La partie du domaine royal qui a été répartie comprend les districts suivants (figure 1):

— les “montagnes” (...in alquerijs Montanorum...” dans le texte) c’est-à-dire la partie de la Sierra de Tramuntana qui va de Soller —Soller étant partagée avec le comte d’Ampurias qui en possède les 2/3 — à l’actuelle zone d’Escorca, soit la partie la plus élevée de la chaîne. Au total 29 alquerias ou rahales⁴ couvrant 136 jovadas.

— le district de Pollensa (“Polentia” dans le texte), soit la partie orientale de la Sierra de Tramuntana jusqu’à l’Albufera d’Alcudia: 217 jovadas en 42 alquerias et rahales.

Ces deux districts couvrent donc toute la moitié orientale de la Sierra de Tramuntana, tandis que plus à l’Ouest, la partie de Bunyola et Valldemossa est au comte Nuno; l’extrémité occidentale de la chaîne, de Banyalbufar à Andraitx et Calvià, ainsi que les environs immédiats de Palma — les “alfoces”⁵ sont à l’Evêque de Barcelone.

— le district d’Inca (“Inqua” dans le texte), qui avec celui de Sineu (“Sixneu”) et Petra couvre toute la partie centrale de l’île. Inca compte 423 jovadas en 73 alquerias et rahales, Sineu 534 en 82 alquerias, Petra 344 en 59 alquerias soit au total 214 alquerias et raha rahales couvrant 1.301 jovadas.

— le district de Montuiri (“Montuheri” dans le texte), situé au Sud-Ouest du précédent, couvrant la région qui s’étend depuis l’actuelle commune du même nom jusqu’à Algaida et Llucmajor, ces deux derniers noms étant cités comme ceux de deux grosses alquerias de 25 et 29 jovadas.

— le district d’Artà (“Jartan”), soit l’extrémité orientale de la Sierra de Levante: 41 alquerias et 231 jovadas.

— le district de Palma — le premier nommé au repartiment:... “in termino Ciu(itatis)”... —, moins les “alfoces” qui sont à l’Evêque de Barcelone: 47 alquerias ou rahales couvrant 162 jovadas et demie.

Au total 500 fermes — alquerias ou rahales — ont été distribuées, qui couvrent en chiffre rond 32.000 hectares. Comme l’île couvre 3.640 km.² et que le domaine réservé au roi s’étend sur la moitié de l’île, soit 1.820 km.² ou 182.000 hectares,⁶ faut-il en conclure que le Repartiment ne mentionne que l’étendue réellement défrichée et cultivée? Ce qui signifierait qu’au total 17,5% de cette moitié de l’île sont culti-

⁴ L’alqueria est de plus grande dimension que le rahal (le “rafal” de l’actuelle toponymie): effectuant un calcul en Migjorn, V. M.^a ROSSELLÓ VERGER a montré que les alquerias avaient une superficie moyenne de 77,6 hectares contre seulement 3,11 hectares pour les rafals (Mallorca, el Sur y Sureste, page 259).

⁵ “Alfoces” = environs, campagne environnante (Cf aujourd’hui le “Haouz” de Marrakeich, au Maroc).

⁶ Il est bien évident que lorsque le Repartiment parle de la “moitié” de l’île, il ne peut s’agir que d’une évaluation qui n’a pas la précision que pourrait suggérer ce chiffre de 1820 km.²

vées au début du XIII^{ème} siècle, le reste étant encore en bois et garrigues. Ou bien le Repartiment ne mentionnerait-il qu'une partie des propriétés musulmanes, celles qui ont été effectivement attribuées? Cette seconde hypothèse paraît peu vraisemblable, car les quelques rares fermes non attribuées sont signalées dans le Repartiment sous la rubrique "reste au domaine du roi".⁷ On remarquera que ce pourcentage de 17,5% pour l'ensemble de la portion du roi est le même que celui que donne V. M.^a ROSSELLÓ VERGER pour le district de Montuiri seul (16%).⁸

LES EXPLOITATIONS MUSULMANES (figure 2).

Autre élément intéressant que l'on peut tirer de ce Repartiment: la taille des exploitations musulmanes au moment de la reconquête. La moyenne se situe très exactement à 64 hectares: 29,3% des alquerias ou rahales occupent 3 à 4 jovas (30-50 hectares), 31,2% sont comprises dans la tranche 5-6 jovas (50-70 hectares), tandis que les tranches suivantes sont beaucoup moins étoffées; la tranche 7-8 jovas (70-100 hectares) tombe à 12,8% puis celle de 9-13 jovas (100-150 hectares) à 9,7%. Autre catégorie relativement importante, celle de 2 jovas (20-30 hectares): 11,9%. Donc les 2/3 des alquerias musulmanes — exactement 60,5% — se situent entre 30 et 70 hectares: il est tout à fait remarquable de noter que sept siècles plus tard c'est la taille normale de la ferme des Baléares.⁹ Ceci est peut-être moins surprenant si l'on songe que les modes de culture, avant l'envahissement de Majorque et Ibiza par les amandiers, sont restés inchangés jusqu'à une date récente: tout au plus a-t-on intensifié les cultures et réduit les jachères à mesure que la pression démographique se faisait plus forte, notamment au XIX^{ème} siècle.¹⁰ Cette continuité dans le gabarit des exploitations à tant de siècles de distance mérite d'être soulignée: ce n'est pas l'unique trait de permanence que l'on a rencontré au cours de l'étude de la géographie agraire des îles.

Parmi les fermes musulmanes, certaines méritent d'être signalées: parmi les plus grandes fermes de l'époque — généralement plus de 15 jovas — soit plus de 170 hectares — trois au moins ont été le point de départ d'une commune actuelle: Algaida (29 jovas), Llucmajor (25 jovas) qui sera transformée en bastide par le roi Jacques II, et Xilvar sur Inca, l'actuelle Selva du revers Sud de la Sierra de Tramuntana (30 jovas).

⁷ Exemple, Repartiment, fol. 3 v.º: Alqueria Maymon Abenhut VI jo(vadas) et est Johannis de Calidis et remanent domino Rege III jo(vadas).

⁸ V. M.^a ROSSELLÓ VERGER, op. cit. note 4, page 258.

⁹ C'est par exemple le "lloc" de Minorque; Cf Jean Bisson: La tierra y el hombre en Menorca, cuadro III, et figure 6.

¹⁰ Jean Bisson, travail en cours (La terre et l'homme aux îles Baléares).

Quelques noms attirent encore l'attention: ainsi, en montagne, Axcorca, l'actuelle Escorca, et deux grandes alquerias, Cuber et Almallutx qui sont restées de très grandes fermes, également Calobra, qui ont conservé leur nom jusqu'à nos jours. En effet cette partie la plus élevée de la Sierra de Tramuntana a conservé une structure agraire fossilisée dans son état médiéval, aucun centre villageois n'ayant pu s'y développer étant donnée l'exiguïté et le morcellement des terroirs: aussi est-ce ici que l'on peut le mieux se rendre compte du paysage que devait offrir l'île au temps de la Reconquête, un paysage de fermes dispersées au milieu de clairières ouvertes aux dépens de la garrigue.

LA PROPRIETE AU DEBUT DU XIIIème SIECLE

Toutes ces alquerias musulmanes ont été parfois divisées lors du Repartiment, mais, cas plus fréquent, le même bénéficiaire en a reçu plusieurs, d'où une répartition de la propriété nettement différente de la classification des alquerias selon leur extension.

Comment se présente donc la propriété au début du XIIIème siècle? L'analyse minutieuse du Repartiment a permis d'établir le tableau ci-joint et le croquis correspondant (figure 3).

Catégorie	Nombre de propriétaires	%	Superficie	%
20 - 30 hect.	7	2,6	159,04 hect.	0,5
30 - 50	53	20,0	2.067,52	6,5
50 - 70	73	27,6	4.534,00	14,2
70 - 100	30	11,3	2.613,12	8,2
100 - 150	57	21,5	6.930,00	21,8
150 - 300	31	11,7	6.463,20	20,3
300 - 500	5	1,8	1.896,12	5,9
500 - 1000	6	2,2	4.697,36	14,7
+ de 1000	1	0,3	2.056,16	6,4
<i>Total</i>	264	99,0	31.787,96	98,5 + 1,3 (*)
				99,8

(*) = 193,12 hectares restés au domaine royal et 221,52 hectares à un attributaire non mentionné.

Le nombre de propriétaires est inférieur au nombre d'alquerias et rahales: 264 pour 500, mais c'est dans la catégorie 3-4 jovadas (30-50 hectares) et 5-6 jovadas (50-70 hectares) que se situent les plus fortes

proportions de bénéficiaires: 126 soit 47,6% du nombre des propriétaires, ce qui signifie que près de la moitié des nouveaux "pobladores" n'ont reçu qu'une ferme-type de Majorque.

Les bénéficiaires qui ont reçu plus de 100 hectares sont 100 sur 264 et la superficie correspondante couvre 69,1% de la superficie totale répartie. Cependant il faut apporter ici quelques précisions: le plus grand bénéficiaire de l'île est l'Infant Pierre de Portugal qui reçoit plus de 2.000 hectares, propriété éphémère qui en 1256 reviendra au roi, pour être probablement répartie entre de multiples bénéficiaires: ¹¹ on ne peut donc assimiler son domaine aux petites propriétés réparties par le roi; ce personnage exclu, les propriétaires de plus de 100 hectares occupent 62,7% de la superficie répartie.

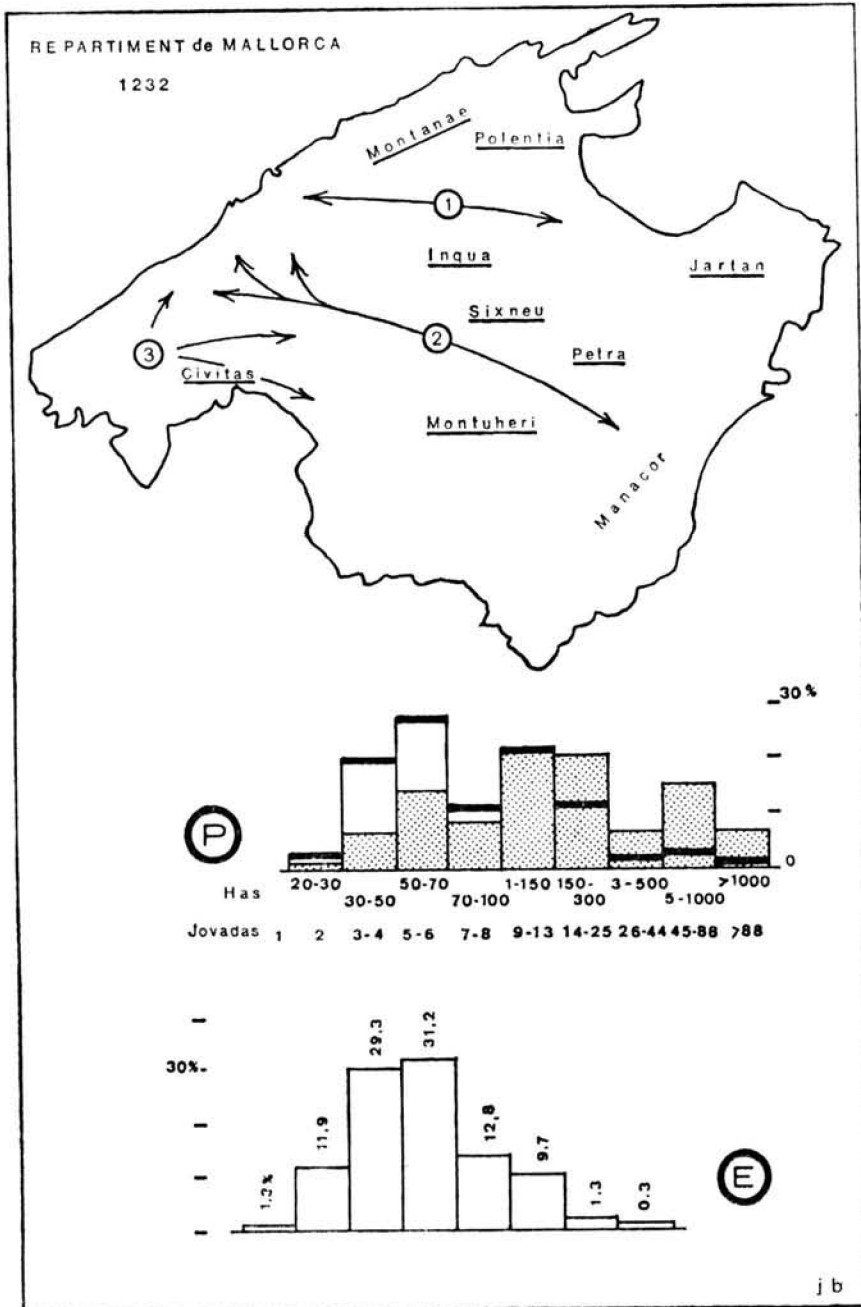
Certaines propriétés ont été attribuées collectivement; ainsi les "Juifs de l'Almudaina" reçoivent 14 fermes soit 79 jovadas (897 hectares), l'Ordre des Templiers ("domus templi") 4 fermes soit 14 jovadas (159 hectares), l'Ordre des Hospitaliers ("domus hospitalis") 10 fermes soit 81 jovadas (920 hectares), le couvent de Sainte-Marie du Puig ¹² reçoit 8 fermes soit 51 jovadas (579 hectares) sur Artà dont c'est le plus grand propriétaire. Parfois les bénéficiaires sont nommés collectivement: ainsi les "hommes de Montpellier" reçoivent deux fermes sur Montuiri soit 25 jovadas (283 hectares), les "soldats de Tarascon" une ferme de 11 jovadas sur Inca; plus souvent le bénéficiaire est signalé avec ses "associés" ou ses frères: le nombre de jovadas peut dans ce cas être élevé, 18, 34, 36... S'agit-il pour le bénéficiaire de répartir les exploitations entre les associés ou d'établir une communauté? Compte tenu des pratiques médiévales, on pencherait volontiers pour cette dernière hypothèse.

Sur un plan plus exclusivement géographique, quelques points méritent d'être notés. Ainsi le même personnage ¹³ qui reçoit l'alqueria Lluçmajor (25 jovadas) en Migjorn reçoit également Almallutx en montagne: il semble que l'on ait affaire à ce même type de complémentarité — pâturages d'été et peut-être olivettes en montagne, céréales et parcours d'hiver pour les ovins en plaine — qui faisait attribuer dans le Repartiment au comte d'Ampurias comme au comte Nuno à la fois un morceau de montagne et un morceau de plaine. Les Catalans de la Reconquête sont en effet des Pyrénéens qui savent qu'une montagne privée de son piémont et de ses plaines est sans grand intérêt. Or on re-

¹¹ Par crainte de Pierre, devenu comte d'Urgell, Jacques I permute son comté avec la seigneurie de Majorque (Lérida, 29 Septembre 1231), mais à sa mort en 1256, Pierre désigne comme héritier le monarque lui-même. Cf E. MARTINEZ FERRANDO, *La tràgica història dels Reis de Mallorca*, Barcelona 1960. Je remercie tout spécialement M. SEVILLANO COLOM qui m'a guidé dans mes recherches bibliographiques lors de mon récent séjour à Majorque (été 1968).

¹² Il s'agit du couvent de Santa Maria de Bellpuig de les Avellanès. Cf. LORENZO LLITERAS: *Artà en el siglo XIII*; Palma 1967.

¹³ R. de Saint-Martin, l'un des plus grands propriétaires de l'île avec 86 jovadas soit 976, 996 hectares.



marque qu'aux cadastres de 1822 et 1863 il existe au moins un propriétaire possédant à la fois sur Lluçmajor et Escorca, et cette coïncidence n'est peut-être pas fortuite car c'est sans doute le témoignage de ces antiques relations de transhumance qui ont disparu au début du XX^{ème} siècle; ¹⁴ il en existe encore des traces, ainsi cette draille qui partant de la "marina" de Lluçmajor traversait le Prat de San Jordi au "Pas de ses ovelles", pour se diriger ensuite par Son Bonet (ancien aérodrome) vers la montagne du Teix qui domine Deyà. Cette draille, semblable aux autres "camins de muntanya" qui sont jalonnés par des abreuvoirs était encore utilisée vers 1910.¹⁵

Autre point: dans l'actuelle commune de Vilafranca, un grand bénéficiaire du Repartiment ¹⁶ possède l'alqueria Alinzel, le rahal Aboschan et Albedelle — respectivement Alenzel, Boscana et Aubadellet au cadastre de 1860 —; or à la fin du siècle dernier toutes ces fermes appartenaient au même grand propriétaire: il y a donc dans ce cas précis une permanence de la grande propriété que l'on suit depuis la Reconquête, et sans doute trouverait-on d'autres exemples de ce genre. Cependant les vicissitudes du peuplement ont été si grandes — voir par exemple le rôle des pestes médiévales — qu'il ne faut pas chercher une filiation directe entre Catalans de la Reconquête et grands propriétaires de la fin du siècle dernier: les noms des grands propriétaires, tels qu'ils sont cités encore à la fin du siècle dernier, ¹⁷ apparaissent à la fin du XV^{ème} siècle. ¹⁸

¹⁴ Jusqu'à une date récente ont cependant subsisté de petits parcours par exemple entre l'extrémité orientale de la Sierra de Tramuntana et la plaine de Pollensa.

¹⁵ V. M.^a ROSSELLÓ VERGER: La Huerta de Levante en Palma de Mallorca, Estudios Geográficos núm. 77, 1959. En outre renseignements oraux communiqués par l'auteur de cette étude.

¹⁶ R. de Castro Episcopali (La Bisbal?): 59 jovadas et 670,14 hectares.

¹⁷ Archiducque Luis Salvador: Mallorca, parte general; Palma 1963, pages 158 - 166.

¹⁸ J. M.^a QUADRADO: Forenses y ciudadanos, 2^{ème} édition Palma 1895; cf page 309 et suivantes.



Le premier document agraire de Majorque, le Repartiment de 1232.

Carte:

- *districts soulignés: appartenant au domaine royal et attribués*
- 1, 2, 3: *terres réparties entre les Magnates.*
 - 1: *comte d'Ampurias.*
 - 2: *comte de Roussillon, Nuño Sanç.*
 - 3: *Evêque de Barcelone.*

Graphiques:

- *P: Propriétés attribuées par le roi Jacques le Conquérant.*
- *E: Exploitations (alquerias et rahales de l'époque musulmane) citées au Repartiment et distribuées par le roi.*
Même classification pour les deux graphiques.

CONCLUSION

Peut-on comparer sur le plan de la propriété les données statistiques du Repartiment de Majorque et nos modernes fichiers cadastraux? Cela paraît dangereux, car par exemple sur un point précis ne sont comprises dans les statistiques médiévales que les terres effectivement mises en culture, alors que de nos jours garrigues et bois sont propriétés individuelles; c'est pourquoi rares paraissent les propriétés médiévales de grande extension: par exemple dans le cas du Repartiment 4,3% des propriétaires seulement possèdent plus de 300 hectares,¹⁹ mais il faut préciser 300 hectares de culture (jachères comprises bien entendu).

Où situer alors la limite à partir de laquelle on peut parler de "grande propriété"? Ici un autre document peut apporter une précision: lorsque le roi promulgue en 1301 la "Carta Pobla"²⁰ destinée à favoriser le peuplement de Minorque, il spécifie bien que chaque chevalier "recevra l'étendue que peuvent cultiver quinze paires de boeufs" — autrement dit 15 *jovadas*, soit 170,40 hectares —; on rapprochera ce chiffre de ce qu'écrivait l'historien français E. PERROY:²¹ "l'étendue totale de la seigneurie chevaleresque ne semble jamais être en dessous de 150 hectares". Si l'on pense que bien des chevaleries médiévales sont à l'origine des grandes propriétés d'aujourd'hui, on peut, semble-t-il, fixer à ce seuil de 15 *jovadas* la limite de la grande propriété. Dans ces conditions, on peut affirmer que le Repartiment a installé à Majorque une majorité de moyens ou petits propriétaires puisque 83%²² des bénéficiaires ont reçu moins de 150 hectares, et 50,2% moins de 70 hectares.

Jean BISSON

Maitre-assistant de Géographie, Faculté des Lettres
et Sciences humaines de Clermont-Ferrand.

¹⁹ Aujourd'hui on estime que statistiquement à partir de 250 hectares une propriété appartient à la catégorie des latifundia.

²⁰ Cf J. BISSON, *op. cit.* note 9, page 20.

²¹ E. PERROY: La féodalité en France du X^{ème} au XII^{ème} siècle. Cours C.D.U. ronéoté, Paris sans date, au paragraphe "Contours sociaux de la Chevalerie". On notera que cette étendue de 150 hectares au moins, s'explique par le train de vie du chevalier, notamment l'obligation en matière d'armement (entretien d'un cheval armé, etc... ceci étant précisément spécifié dans la Carta Pobla de Minorque).

²² Pourcentage par défaut, car on a considéré comme us seul propriétaire le cas d'attributions collective ("les hommes de Montpellier", les "soldats de Tarascon"...).

BIBLIOGRAFIA

Miguel GUAL CAMARENA, *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*. Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial. Tarragona, 1968.

El Dr. Gual Camarena, en línea con importantes aportaciones anteriores, que le acreditan como el más calificado especialista sobre el particular,¹ ha ultimado un empeño sustancial: "Vocabulario del comercio medieval".

No me ha sorprendido la virtualidad de la obra. Miguel Gual Camarena, es medievalista de iniciativas fecundas y, sobre todo, eficaces. Sus monografías, habitualmente, son índice de un quehacer muy cuidado, minucioso y riguroso, que le han ganado a pulso el puesto brillante que ocupa en el pequeño mundo del medievalismo.

El tema, casi siempre, es como pretexto para desarrollar, a través de un estado exhaustivo de la cuestión, y de un aparato bibliográfico ajustado al día, estudios esclarecedores, completísimos, suyo interés, cara al investigador, considera su especial orientación, suele desbordar el de la materia específicamente tratada, al encuadrarla en amplias y precisas perspectivas de conjunto, particularmente valiosas y orientadoras para el estudioso.

Ahora, en hermoso volumen — 500 páginas largas —, aborda una temática intrincada y árida, pero muy pragmática: la del vocabulario del tráfico mercantil en el medioevo; eficaz instrumento de trabajo, de

¹ Entre otras aportaciones, el Dr. Gual ha realizado, en relación al tema, las siguientes:

- Aranceles de la Corona de Aragón en el siglo XIII* (Madrid, 1959).
- Para un vocabulario de nuestro comercio medieval* (Tarragona, 1962-1963).
- Un manual catalán de Mercadería* (Barcelona, 1964).
- Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media* (Barcelona, 1965).
- Para un mapa de la industria textil hispana en la baja Edad Media* (Barcelona, 1967).
- Peaje fluvial del Ebro. Siglo XII* (Zaragoza, 1968).
- La lezda de Cambrils* (1258). (Tarragona, 1968).
- Tarifas hispano-lusas de portazgo, peaje, lezda y hospedaje* (siglos XI y XII). (Oporto, 1968).
- El comercio de telas en el siglo XIII hispano* (Madrid, 1968).
- Arancel de lezdas y peajes del reino de Valencia (siglo XV)*. (Madrid, 1965).
- El hospedaje hispano medieval, Aportaciones para su estudio* (Madrid, 1965).

obligada consulta, como precioso auxiliar del investigador, que cotidianamente encuentra trabada su tarea por la pesadilla de interpretar correctamente vocablos de sentido a veces altamente problemático.

La obra de Gual es un análisis histórico-lexicográfico de más de 700 voces, documentadas en algunos casos con tal rigor y detalle, que más que glosas aparentan minimonografías. Tal es el caso, por ejemplo, de los estudios que ilustran los términos "alum" (págs. 200-202), "argent" (págs. 212 - 214), "cavall" (págs. 260 - 262), "cendat" (págs. 263 - 265), "cera" (págs. 266 - 267), "cordovà" (págs. 281 - 282), "ferre" (1313 - 316), "fustanis" (324 - 326), "lana" (341 - 343), "oli" (371 - 372), "safrà" (412 - 413) y, entre otras, "vi" (450 - 454).

El "Vocabulario" va complementado con una colección de aranceles aduaneros (lezda, peaje, portazgo, hostalaje), de lugares de la Corona de Aragón, en el ámbito temporal de los siglos XIII y XIV, que integra un "corpus" formado por 29 aranceles, que el autor, sólo a efectos expositivos, sistematiza en los grupos siguientes: valenciano (Valencia, Alcira, Burriana - Sagunto - Játiva - Biar); aragonés (Zaragoza, Alagón, Gallur, Sádaba, Canfranc, Candanchú, ribera Ebro); rosellonés (Perpiñán, Puigcerdá, valle de Querol); catalán (Barcelona, Tamarit, Cambrils, Tortosa), Colliure - Tortosa y grupo especial ("leuda" Barcelona, "leuda" Perpiñán, mercado de Volo, tejidos Perpiñán, tierra de Colliure).

En lo que toca al antiguo reino de Mallorca, ofrecen particular interés las lezdas de Perpiñán, Puigcerdá y valle de Querol (documentos XVI, XVII y XVIII), reglamentadas por Jaime II de Mallorca; y, muy especialmente, la de Colliure (documentos IV, IX, XXIV, XXVI y XXIX), puerto que centraba todo el tráfico marítimo de la villa de Perpiñán y de los condados de Rossellón y Cerdaña, lo que, cual ha valorado Alart, prestábale un intenso movimiento de carga y descarga de mercancías, que hacía de Colliure uno de los puertos más activos del Mediterráneo occidental en la primera mitad del siglo XIV.

Pienso que tales aranceles, pueden facilitar, enlazados con el puesto caudal que, según apunta Dufourcq, ocupaba Mallorca en relación al tráfico de la entidad financiera y política del reino de Mallorca, reflejada también en el desarrollo demográfico que acusa entre 1300 y 1330, aproximadamente, en una fase optimista de su devenir, en la que al socaire de una coyuntura político-económica muy favorable, era considerado, cual he precisado en otras ocasiones, una potencia marítima interesante.

¿Alcance de la obra? Lo sugerido respecto al reino de Mallorca, puede referirse "mutatis mutandis", a cualquiera otra de las entidades políticas que conformaban la Corona de Aragón. Los aranceles ("documentos — define el Dr. Gual —, que contienen las listas de mercaderías y las cantidades que abonaban por los impuestos de transporte y compraventa"), interesan, cual es sabido, a los filólogos, como testimonio vivo de una rica variedad de vocablos: interesan, creo que más, a los

historiadores, en particular medievalistas, como fuente importante para el conocimiento de productos, calidades, pesas, medidas, precios, rutas aduaneras y canales de tráfico mercantil, tanto interior como exterior, igual terrestre que marítimo.

Tales aranceles, que florecen sobre todo en el siglo XIII, respondían a la necesidad, tanto de los usuarios que los devengaban como de la administración que los recaudaba, de determinar claramente los motivos y montante de la imposición, y, en las reglamentaciones, reciben nombres diversos (portazgos, lezdas, peajes, teloneos, diezmos, etc.), que, al margen de matices diferenciales todavía no puntualizados con claridad, son reflejo sustancialmente de una misma institución y ofrecen, cual Gual precisa, características diplomáticas semejantes: "largas listas de productos mercantiles, con los nombres vulgares o técnicos que tenían, acompañados de las cantidades que debían pagar, con sus pesos, medidas y valor monetario en que se devengaban, cuando no se abonaban en especie" (pág. 28).

El tema de los aranceles había merecido, en España, la atención de Capmany, Manuel Bofarull, Ambrosio Huici, Juan Corominas, Américo Castro, Mercedes Gaibrois de Ballesteros, José María Lacarra, del propio Gual, cual queda dicho, y, entre otros, de Julio González; y en Europa, de Tailliar y Giry, Bondurand, Espinas, Dancoise, Guérard, Laurent, Fagniez, Finot, Méry y Guindon, Falgairalle, Mayer, Bruns y, entre otros, Habler. Incluso, personalmente, tuve oportunidad de relacionar una tabla de peaje y lezda, según tarifa que se percibía en el siglo XV, relativa a unos 150 conceptos de pago, referida al puerto de Valencia y, pienso que aplicable a otros puertos de la Corona de Aragón.

Lo que define, sobre todo, la aportación de Gual y la singulariza, es que por vez primera ofrece un "corpus" sistemático, precedido de esclarecedor estudio preliminar; y un "vocabulario", preparado sobre la base de los aranceles, muy nutridos; pero, además, sobre el análisis benedictino de las disposiciones de naturaleza similar contenidas en los fueros municipales, de las que se contienen en los protocolos de Cortes de los reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia y principado de Cataluña, de inventarios medievales y de colecciones documentales, utilizadas, en algún caso, exhaustivamente.

Tal cúmulo de elementos ha permitido elaborar una obra importante, avalada por una muy nutrida información bibliográfica y por un índice de voces, con equivalencias castellanas, pero sin el complemento de otros índices de nombres y de materias, que cual advierte el autor, por urgencias de tiempo y carencia de presupuesto adicional, no ha sido posible preparar, de momento.

La edición de los textos está realizada con cuidado, respetando escrupulosamente el texto original, sin otras enmiendas que las indispensables; lo que a mi ver, en documentos de esta índole, destinados a investigadores, es más adecuado, más correcto que realizar ajustes or-

tográficos, cual ahora se tiende a practicar, para actualizar su lectura, aplicando y generalizando normas de unificación lingüística. Gual, puntualiza las sencillas normas de transcripción utilizadas en diez puntos.

¿Es obra exhaustiva? Continúa el texto íntegro “de todos los aranceles de lezda, peaje, portazgo y hostalaje de los países de la Corona de Aragón”, de los siglos XIII y XIV; y, en tal sentido, se la puede considerar, sin sacar las cosas de quicio, exhaustiva.

Ahora bien, el “Vocabulario”, por su propia naturaleza, por su índole sustancial, escapa a cualquier criterio de exhaustividad; pero es, cual queda dicho, un “corpus” de primer orden, instrumento auxiliar indispensable para el investigador, que, naturalmente, hay que ir haciendo, es decir, hay que ir complementando, día a día, al hilo de lo que la investigación vaya dando de sí.

Tengo para mi que “Vocabulario del comercio medieval”, es, en suma, una principalísima base de arranque, a cuya potenciación y perfeccionamiento debemos contribuir los que por directa y aún cotidiana experiencia conocemos lo ingrato (por ejemplo, ¿como interpretar “sachos bombatis” o “balones calibis”, etc., etc.), y las múltiples dificultades del empeño.

¿Reparos a la obra? Ninguno. Al contrario, constándome todo lo dicho, alientos al autor para que la prosiga y lleve adelante perfeccionándola, y ajustando en futuras ediciones lo que considere: como, por ejemplo, los índices, mapas instrumentales, equivalencias de pesas y medidas, y otros detalles que de seguro tiene en cuenta.

La obra ha sido redactada al amparo de la ayuda aprontada por la “Primera beca Manuel de Montoliu”, instituída en 1962 por la Excm. Diputación Provincial de Tarragona que, además, ha costado la edición y que, por todo ello, claro está que es merecedora, como el autor, de gratitud.

ALVARO SANTAMARIA

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

1968

JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DE 1968.

En Palma a las 12,30 horas del día 28 de enero de 1968 tiene lugar en el local de la calle de Montesión la reunión de la Junta General Ordinaria previamente convocada.

Preside Don Juan Pons y Marqués, asisten los Sres. Socios D. Jaime Salvá, D. Miguel Arbona, D. Antonio Jiménez, Rdo. D. Juan Sueca, D. Pedro Barceló, D. Francisco Sagristá, D. Antonio Vidal, D. Andrés Ferrer, D. Jaime Lladó, D. Salvador Felju, D. José Francisco Sureda, D. Bartolomé Font, D. Antonio I. Alomar, D. Juan Sbert, D. Fernando Moscardó, D. Francisco Oliver, D. Antonio Porcel, D. Jaime Busquets, D. Juan Llabrés, D. Jerónimo Juan, D. Pablo Alcover, D. Nicolás Morell, D. José Mascará, D. José Reynés, D. Pedro A. Masutí, D. Mariano Cortés, D. Cristóbal Borrás Cabrer, D. Cristóbal Borrás Rexach, D. Bartolomé Enseñat, D. Antonio Fernández, D. Juan Muntaner, Rdo. D. Bartolomé Guasp y D. Juan Mir. Excusan su asistencia los Sres. Guillermo Colom y D. Andrés Arbona. Actúa de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el Presidente, el Secretario lee el acta de la reunión anterior celebrada el día 29 de enero de 1967, acta que es aprobada por unanimidad.

El Tesorero expone el estado de cuentas del ejercicio de 1967 del modo siguiente: Existencia en 1-1-67, 48.762,42 ptas.; Ingresos en 1967, 78.263,81 pts.; Gastos en 1967, 67.749,80 ptas.; Existencia en 31-12-67, 59.276,43 ptas. El estado de cuentas queda aprobado.

El Secretario da luego lectura al movimiento de socios habido durante el año 1967 como sigue: Socios en 1-1-67, 265; Altas en 1967, 9; Bajas en 1967, 14; Socios en 31-12-67, 260.

A continuación el Sr. Presidente empieza la exposición de la memoria del curso, saludando y agradeciendo la asistencia a los Sres. socios reunidos. Pasa después a considerar la situación actual de la Sociedad que por circunstancias diversas, fundamentalmente de tipo económico, encuentra dificultades para el pleno desarrollo de las actividades que le son propias y que todos deseáramos ver realizadas.

Se detiene explicando con detalle los gastos ocasionados por la casa Aguiló que ascienden a 181.230,92 ptas., de las cuales 100.840,85 corresponden a derechos reales, plusvalía y gastos notariales, y las restantes 80.390,07 a obras e instalaciones. Esta cantidad — dice — se pudo satisfacer gracias a la aportación voluntaria y reintegrable de algunos socios por un total de 72.500 ptas., y gracias también a las previsoras reservas que de años atrás se venían haciendo en es-

pera de la cesión que ha ocasionado estos gastos extraordinarios, pero ha dejado nuestras posibilidades económicas al nivel de los medios normales de subsistencia, que son las cuotas de los socios y las subvenciones de 2.000 ptas, anuales cada una que nos conceden la Diputación y el Ayuntamiento de Palma. En total se puede disponer de unas 53.000 ptas. anuales o 4.400 mensuales. Las 18.000 ptas. que cada año solicitamos y hemos cobrado ya dos veces, de la Dirección General de Bellas Artes, no aumentan nuestras posibilidades, pues se gastan casi totalmente en el alquiler, guarda y conservación del local de la calle de la Almudaina.

Con esta exígua cantidad de cuatro mil y pico de pesetas mensuales se han de satisfacer los gastos de conserje, luz, agua, limpieza, contribución, misas testamentarias, boletín y otros impresos y gastos. Procuramos no deber nada y somos exageradamente escrupulosos a la hora de administrar lo poco que tenemos.

Por otra parte, esta situación actual nuestra es en cierto sentido temporal, no definitiva, si bien las circunstancias que condicionan ahora nuestra situación no sabemos hasta cuando puede durar. Me refiero — dice el Sr. Pons — a nuestra relación con el Museo de Mallorca creado por Decreto de 2 de noviembre de 1961, al cual tenemos cedidas en depósito nuestras colecciones de arte por acuerdo de la Junta General Extraordinaria del 18-II-62. Como el Museo de Mallorca no está todavía montado, ello nos obliga a conservar el antiguo local de la calle Almudaina con los gastos que representa. La adquisición por el Ayuntamiento del Palacio Desbrull con la idea de instalar en él las colecciones del Museo de Mallorca, nos acerca el momento de poder dejar el antiguo local. Por otra parte, los

dos vitalicios que gravan la casa Aguiló, por imperativo de la ley natural, algún día desaparecerán y podrán ser una ayuda económica notable habida cuenta la modestia de nuestros medios. Tampoco cabe despreciar la posibilidad de poder alquilar algún día los bajos de nuestro local, lo cual hasta ahora no ha sido ciertamente posible. Ha de llegar pues el día en que la Arqueológica pueda ver ver reforzados sus ingresos normales con otros también normales y propios. En cuanto a la planta superior del edificio social se necesitará para instalar en ella el conjunto de libros, papeles, periódicos y revistas que tenemos actualmente y que se van incrementando día a día.

Ahora yo os pediría — sigue diciendo el Sr. Presidente —, retroceder mentalmente al año 1880, y en un pequeño esfuerzo imaginativo seguir en un rincón cualquiera de Palma las conversaciones que desembocaron en la fundación del Museo en la Sapiencia y seguidamente de la Sociedad Arqueológica Luliana y del Boletín. Nuestros fundadores, que no eran todavía viejos entonces, constituían un grupo reducido de aficionados que llevados de su entusiasmo, pero también con su buena parte de renunciaciones y de modestia en la vida social del tiempo, y también con unos medios escasísimos, iniciaron y llevaron adelante una gran obra, cuya pervivencia y continuidad quizás no se atrevieron ni siquiera a soñar.

Es con este espíritu que la Junta de Gobierno os expone su plan de seguir adelante con la publicación del Boletín y convertir nuestra biblioteca en un eficaz instrumento de trabajo. Y todo ello sin esperas, con los medios de que disponemos, pues la espera de dos contestaciones a las ayudas pedidas a la Fundación March y al Ayuntamiento, han sido quizás el obstáculo principal a unas

actividades más intensas durante el año último.

Con esta intención, en espera de éstas y otras ayudas, y no atreviéndonos a pedir más dinero a los socios, cuando no hemos devuelto aún el que tan generosamente nos prestaron, si nos atrevemos — dice D. Juan Pons — a pedirles su ayuda personal: unos brazos, un coche, una compañía, pero sobre todo, una idea, una colaboración, un consejo.

Para ello está en proyecto restablecer la costumbre de las reuniones semanales todos los martes en este local, donde, sin lujo que no tenemos, pero sí con el mínimo de confort indispensable, hacer posible el cambio de impresiones, el comentario de los hechos y el contraste de ideas necesario para ayudarnos y unirnos mutuamente y llevar adelante el carro de nuestra Arqueológica.

Y ahora — continúa el Presidente —, antes de ceder la palabra a los socios presentes, para cuantas sugerencias, ruegos y preguntas quieran hacer, séame permitida una breve exposición de las principales actividades y acontecimientos ocurridos desde la última Junta General.

Referente al Boletín el Presidente expone el parecer de la Junta de publicar un sólo número referido a los años 66 y 67 que saldrían en 1968; luego preparar el correspondiente al 68 cuanto antes para normalizar la publicación en 1969.

Reafirma a continuación el propósito de traer este año al nuevo local las obras existentes en la biblioteca del antiguo de la calle Almudaina. Expone también lo dificultoso que resulta el arreglo del catálogo de la Biblioteca Aguiló, por cuanto las fichas o papeletas existentes no se corresponden con los libros. Sigue informando de que en febrero fue aprobada la adaptación de nuestro Reglamento a lo ordenado por el Ministerio de

la Gobernación y de que el Presidente de la Sociedad fue reelegido Vocal de la Junta Provincial del Censo.

El 2 de mayo un nutrido grupo de socios y familiares visitaron Artá, Canyamel y las cuevas, así como el Museo recientemente instalado en la Torre de Canyamel, siendo agasajados por los propietarios Sres. Morell.

Este año ingresaron en la Academia de la Historia, D. Antonio Vidal Isern, D. Bartolomé Font Obrador y D. José Mascaró Pasarius; y electos en la Provincial de Bellas Artes D. Juan Pons y D. Juan Muntaner.

Siguen pendientes de realización los acordados homenajes a D. Estanislao Aguiló, D. José Ramis de Ayreflor y D. Joaquín M.^a Bover. Es proyecto y deseo de todos el realizarlos cuando sea posible. Sobre Arqueología dió una conferencia y proyectó una película en el Círculo Mallorquín nuestro compañero D. José Mascaró.

En julio fué abierto a la visita pública el Museo Saridakis instalado en Marivent; entre otras cosas interesantes alberga una importante colección de cerámica.

Con motivo de unas obras en el Estudio General Luliano, fueron hallados restos cerámicos y de construcción, al parecer en su mayoría de la época romana. Según noticias se ha ordenado la excavación y estudio de otros posibles hallazgos en dicho lugar.

Los papeles y trabajos del fallecido J. Colominas Roca, han sido cedidos a D. Bartolomé Font. Es de esperar que su conocimiento pueda ayudar a comprender mejor nuestra prehistoria y arqueología.

Se celebró el X Congreso de Arqueología en Menorca. Asistieron y aportaron trabajos, entre otros, nuestros consocios Sres. Sureda Blanes, Mascaró, Llabrés,

Font y Enseñat. Allí mismo se propuso la celebración del XI Congreso en Palma.

En junio fue bendecido el monumento a Ramón Llull emplazado en la entrada a Palma por el Puerto.

Este año siguieron las obras de reedificación de las murallas de Alcudia y ultimamente también en el Baluarte de San Pedro en Palma.

Acontecimiento singular de este año fue la reapertura de la Iglesia de Santa Margarita, magnífico ejemplar del gótico mallorquín, primorosamente restaurada.

En cuanto a la idea de sustituir la actual escalera del Mirador que data de 1929, por la proyectada por los arquitectos Sres. Forteza y Massó Valentí, parece ser que la Comisión de Monumentos visitó al Sr. Alcalde para expresarle este deseo, y el Sr. Alcalde propuso incluir este proyecto en el general de arreglo de las murallas.

Ingresaron este año en la Escuela Lulista los Profesores Linarés de Grenoble y Riedlinger, de Friburgo.

Este año de 1967 fue también el de la inauguración de los trabajos de la Catedral Ramón Llull en primavera: y en octubre se empezó el primer curso de estudios universitarios en la Facultad de Filosofía y Letras; ambos estudios se dan en el Estudio General Luliano.

Patrocinado por la Caja de Ahorros se está reeditando la Historia de Pollensa de D. Mateo Rotger, en tres tomos.

El pasado octubre tuvo lugar en Valencia el VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Participaron entre otros nuestros socios, el Profesor Santamaría, que presentó una Comunicación, y los Sres. Dolç, Padre Obrador y Pérez Martínez. Referente a estos Congresos hay que añadir que en Barcelona y por parte del Archivo de la Corona de Aragón, se está imprimiendo el Tomo II de

Comunicaciones del V Congreso en Mallorca en 1955.

Informa el Sr. Pons a continuación sobre un proyecto muy ambicioso y no menos interesante de D. José Mascaró, de preparar con diversos historiadores y publicar luego una Historia de Mallorca que reúna todo lo que se sabe actualmente sobre el tema.

En el año 1967 pasaron a mejor vida los siguientes señores, de los cuales el Sr. Pons esboza una nota biográfica, aunque — dice — me resulte muy triste y difícil hablar de la muerte de los amigos.

D. Gabriel Cortés Cortés (3-II-67). Abogado, literato y buen amigo. Entusiasta enamorado de nuestras cosas, pocos como él sintieron la emoción de nuestro pasado. Fue buen conferenciante y cultivó el teatro, el ensayo, la biografía y la crítica artística. Siempre estuvo al lado de la Arqueológica, como abogado y como amigo. Cuantas veces fue consultado.

D. Gabriel Fuster Forteza (8-III-67). Abogado y farmacéutico, afincado en Manacor, que encontró descanso y vocación en los quehaceres culturales de su ciudad y cultivó la literatura, preferentemente el teatro.

El Excmo. Sr. D. Bartolomé Pascual Marroig (17-III-67). Obispo de Menorca, el socio más antiguo de la Arqueológica, destacada personalidad como humanista y literato y aficionado eminente a todo lo antiguo. No es posible resumir en una nota toda su plurifacética actividad. Baste citar solamente la creación del Museo Bíblico del Seminario, los trabajos realizados en Menorca con ocasión del hallazgo de la Basílica Paleocristiana de Son Bou; las restauraciones después de la guerra civil; las colaboraciones en el Boletín y especialmente su trabajo sobre la influencia e importancia de las fuentes

semíticas en la literatura y cultura de Mallorca.

Don Miguel Sacanell Pou (9-III-67). Digno de recordar aquí por la simpatía y el amor que siempre tuvo por las cosas de nuestro pasado; asistía siempre a nuestras reuniones y desde su taller contribuyó grandemente a la restauración de muchas obras antiguas.

Don Luis Cilimangras Vives. Colaboró eficazmente en la fundación e instalación del Museo Municipal de la Cartuja de Valldemosa, e igualmente en la mejora y conservación de los jardines Bonsoms de la misma Cartuja.

Rdo. D. Francisco Mulet Palau. Investigador y asiduo asistente al Archvo Histórico, tiene unos trabajos muy interesantes sobre geneología de Muro.

D.^a María Luisa Serra Balabre. Directora del Archivo Histórico de Mahón, destaca por su labor investigadora en el campo de la Arqueología; su aportación al conocimiento arqueológico de Menorca es de lo mejor y más eficaz que se ha hecho.

En ruegos y preguntas intervienen los siguientes señores:

D. Juan Sbert señala la omisión en la Memoria de dos excursiones organizadas por la Sociedad y realizadas el 8 de junio a Montuiri, visitando el talayot de Mayá, y a San Juan con visita a la Parroquia y Santuaría de Consolación. Y la segunda el 9 de julio a Artá para visitar la reconstrucción de sus murallas y de vuelta visita detenida al Museo Historial de Binisalem.

D. José Mascaró se lamenta de la poca difusión del "Inventario de monumentos megalíticos de Mallorca y Menorca" publicado el pasado verano. Propone y se acuerda conste en acta la felicitación a los Sres. Alomar y Nieto por tal publicación. El Presidente propone y se aprueba incluir en la felicitación al

Sr. Mascaró por la labor de preparación del citado inventario.

D. Juan Llabrés informa sobre su Noticiario, diciendo estar terminado el Tomo III del cual faltan únicamente las láminas que no se encuentran fácilmente; y respecto al Tomo IV, dice que está impreso hasta la Revolución de 1868. Expone a continuación el Sr. Llabrés que el Sr. Vocal de Cultura del Ayuntamiento de Palma le había manifestado encontrarse muchas veces con dificultades para dar con los nombres edecuada para rotular las nuevas calles de la ciudad. Cree conveniente el Sr. Llabrés, y así se acuerda, que la Arqueológica facilite estos nombres al Ayuntamiento no sólo de Palma sino también de los municipios de la Provincia. También se acuerda adherirse a su proposición de felicitar a los Ayuntamientos que con motivo de las fiestas patronales de sus pueblos, publican programas con interesantes trabajos y noticias artísticas e históricas de sus municipios respectivos.

D. Bartolomé Font cree que es de justicia dedicar un recuerdo a D. José Malbertí Marroig, que aunque no fue socio de la Arqueológica, tanto trabajó por la arqueología. Así se acuerda. Referente al futuro Museo de Mallorca, y especialmente a nuestras colecciones cedidas, considera necesario el Sr. Font que debe precisarse muy claramente, antes de ser traspasadas al Museo, que nuestras obras podrán ser visitadas y estudiadas siempre, y así no correr el peligro de permanecer encerradas por tiempo indefinido.

D. Antonio Vidal Isern solicita el apoyo moral de la Sociedad, a la idea publicada en "Balears", de colocar un busto de D. Pedro Alcántara Peña, en el plinto que hay en la Plaza de Palau y Coll. Se acuerda prestar el apoyo solicitado, no sin antes señalar D. Pedro Barceló el posible equívoco que po-

dría inferirse de colocar un busto de este señor en la plaza que lleva el nombre de otro.

D. Juan Muntaner interviene diciendo que conoce el asunto del monumento a D. Pedro de Alcántara Peña y que salvada una primera confusión entre las plazas de Palau y Coll y plaza "den Coll", cabe la posibilidad de que en vez de busto, sea un monumento más complejo y simbólico. Respecto a las rotulaciones de calles en Palma, dice que todos los proyectos de rotulación pasan a su informe como Cronista y que él siempre ha sugerido y aportado los nombres necesarios.

D. José Fco. Sureda Blanes interviene para sugerir la idea de felicitar al Ilmo. Sr. Alcalde de Palma por su constante labor cultural, puesta de manifiesto ultimamente en la restauración de las hornacinas de varias calles y la reforma del Huerto del Rey. Así se acuerda, lo mismo que felicitar también, a propuesta de D. Juan Pons, a la Comisión Provincial de Monumentos por la lápida a José M.^a Quadrado, costeada por dicha Comisión.

D. Cristóbal Borrás Rexach considera que el homenaje que tiene acordado y debe la Arqueológica a los Seres. Aguiló, Bover y Ramis de Ayreflor, no debe limitarse a una simple velada, sino que deberían publicarse trabajos exponiendo la obra de aquellos señores. El Sr. Presidente manifiesta que le parece buena la idea si hay quien pueda y quiera realizarla.

D. Bartolomé Enseñat, considerando la precaria situación económica de la Sociedad, sugiere la posibilidad de una actualización de las cuotas. D. Pablo Alcover apoya la idea del Sr. Enseñat. D. Miguel Arbona, tesorero, interviene para señalar que los antiguos socios numerarios tienen la palabra ya que voluntariamen-

te pueden pasar a la categoría de protectores. El Sr. Borrás considera conveniente que esta posibilidad de mejor contribución al desarrollo de nuestra Sociedad debe ser recordada a todos los socios, por cuanto muchos no se enteran por no asistir a las reuniones generales. El Sr. Pons considera que todo este asunto debe ser motivo de un estudio más detenido.

D. Jos é Reynés solicita información sobre si la Arqueológica percibirá una parte del importe que se pague por la visita al futuro Museo de Mallorca. El Sr. Pons contesta que está previsto en el documento de cesión en depósito.

Por último, de acuerdo con el Reglamento y orden del día, debía procederse a la renovación parcial de los cargos de la Junta de Gobierno, turno C, o sea Secretario, Director de Publicaciones y Vocales 4.^o y 5.^o. No habiéndose presentado candidatura alguna, la Junta General acuerda la continuación en sus cargos de los Seres. que venían desempeñándolos. Son dichos Sres. D. Juan Mir Marcó, y D. Bartolomé Font Obrador, D. Juan Sbert Massanet y D. oJsé Mascaró Pasarius, respectivamente.

Interviene de nuevo el Sr. Pons, Presidente, para agradecer a los reunidos, en nombre de los componentes de la Junta de Gobierno, el apoyo recibido y la confianza en ellos depositada.

Y no habiendo otros asuntos a tratar ni querer hacer uso de la palabra ningún otro de los socios presentes, después de aprobar la General la gestión de la de Gobierno en el año 1967, expuesta por su Presidente, se da por acabada la reunión a las 13'50 horas del día indicado al principio.

De todo ello el Secretario que suscribe levanta y firma la presente acta con el V.^o B.^o del Sr. Presidente.

Excursiones. Las realizadas por la Sociedad Arqueológica Luliana en 1968 fueron las siguientes: 18 de febrero, Alaró y Orient, oyéndose misa de rito oriental en el monasterio de este lugar y comiendo en las casas del predio Solleric. 24 de marzo: Visita a los jardines de Raixa, predio Son Torrella y villa de Santa Maria del Camí, deteniéndose en el antiguo convento de Mínimos, iglesia parroquial y Ayuntamiento. 26 de junio: Visita a Andratx, Son Mas y S'Arracó, con regreso por Estellenchs y Banyalbufar. 7 de julio. La Calobra, Torrent de Pareis, Escorca y Lluch.

Comisión de Monumentos. Por iniciativa del Sr. Alcalde de esta ciudad esta Comisión provincial se encargó de llevar a cabo una labor de restauración y mejora de las hornacinas de los barrios antiguos. Se hicieron gestiones para la conservación de la portada del convento de Santa Catalina de Sena en estado de derribo. En el acto de entrega de la estatua yacente del rey Sancho de Mallorca celebrado en Perpiñan en 19 de junio estuvo representada esta Comisión por dos señores Académicos de la Historia miembros de ella.

Se dirigió un escrito al Sr. Alcalde para manifestarle la satisfacción con que se vería la continuación en la Plaza Mayor de la serie de arcos hasta completar el cuadrilátero porticado, a fin de darle la belleza y armonía que reclama su céntrica situación. Se enteró de la resolución de la Dirección General de Bellas Artes sobre las obras iniciadas en el palacio llamado del rey Sancho de Vallde-mosa.

El día 20 de enero de 1968, fiesta de San Sebastián, fue descubierta solemnemente, con asistencia del Ayun-

tamiento, la lápida costeada por esta Comisión en la casa que ocupa el solar de la que habitó el insigne historiador D. José M.^a Quadrado.

Continuaron los trabajos de restauración de las hornacinas callejeras, habiéndose recibido una comunicación del Sr. Alcalde de esta ciudad en la que notificaba el acuerdo de la corporación municipal de 12 de enero de hacer constar en acta su agradecimiento por la colaboración que ha prestado esta Comisión provincial en la expresada restauración. Se interesó de los Alcaldes de algunos pueblos de la isla la conservación de las cruces de término, y en caso de que alguna de ellas hubiese padecido desperfecto o rotura proceder a su restauración y entre tanto a la conservación de los fragmentos o partes rotas. Se acordó proponer al Cabildo catedral la supresión del tornavoz del pulpito mayor que se instaló con carácter provisional al ser trasladado a su actual emplazamiento y que sobre no tener valor artístico carece actualmente de razón de ser por suplir con ventaja su utilidad la moderna instalación de altavoces. Por iniciativa de esta Comisión, aprobada por el Ayuntamiento se colocará en la plaza de Atarazanas una lápida al pie de la estatua del navegante mallorquín Jaime Ferrer que llevará el nombre de este marino del siglo XIV.

Homenajes.

Con motivo de haber culminado su *Corpus de Toponimia de Mallorca* y publicado su *Prehistoria de las Baleares*, se celebró el 12 de mayo un almuerzo en honor de D. José Marcaró organizado por esta Sociedad Arqueológica Luliana, el cual tuvo lugar en el Círculo Mallorquín, asistiendo numerosa y selecta concurrencia. Ofreció el homenaje y el diploma conmemorativo nuestro Presidente D. Juan Pons y habla-

ron después el profesor Giovanni Lilliu, de la Universidad de Cagliari, el Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes D. Guillermo Colom y finalmente el homenajeado. A continuación reproducimos el parlamento de nuestro Presidente Sr. Pons.

Ara que ja hem dinat i és arribada per a tots la natural eufòria de la sobre-taula, arriba també el moment de què qualcú s'aixequi per explicar en dues paraules la raó que ens ha aplegat. La cosa, val a dir, no és, en el cas present, ni massa difícil ni gens arriscada.

Això sí, quan varem acordar, a l'Arqueològica, promoure aquest homenatge no podiem sospitar l'amplitud que prendria la proposta i l'acceptació que demostra una tan nombrosa concurrència. Cosa que no fa sinó ratificar d'entrada, l'encert i l'oportunitat de la iniciativa. La vostra presència i l'extensió de les adhesions llegides, parlen a bastament del solc obert al nostre voltant per Josep Mascaró i Pasariús.

La seva inquieta activitat, a la ratlla de la terbolina, admirada avui, serà llegendària demà, i ha pres, fins ara, apart d'espòràniques incursions per camps diversos, en dues direccions principals: la prehistòria i la cartografia. De la darrera tenim els mapes i tenim el Corpus. De la primera, als onze anys d'haver guanyat en 1957, el premi Jaume I de l'Institut d'Estudis Catalans, amb "Els monuments megalítics a l'illa de Menorca" ens acaba de donar les 874 pàgines de "Prehistòria de les Balears".

Molts, tots els que tenim la passió de la llengua, sospitàvem la riquesa i abundor dels topònims insulars. No tots, però, presentíem que donàs pels sis densos volums del Corpus de Toponímia que avui, inseparablement unit al vostre nom, és eficaç instrument de treball i honor de les nostres llibreries.

Per tot això que ens heu posat a les mans, pels mapes, per els estudis majors i menors d'arqueologia que no detall, per les diverses mostres d'una activitat editorial, i per tantes dèries com vos pessiguen i empenyen a noves empreses, amb una inquietud i un moviment fora de sèrie en les nostres latituds, vos deviem aquest homenatge i aquí ens teniu.

Però hi ha encara un aspecte que no voldria passar per alt, i és precisament la vostra condició de fill de Menorca, que ens fa doblement estimable la vostra dedicació als temes culturals mallorquins. Menorquí inquiet, incansable i errant, mascaró de proa en el tallamar de tantes curolles, la vostra aportació mallorquina entronca amb la ja més que centenària dedicació històrica del gran Quadrado, seguida, en el camp de la filologia per un altre il·lustre menorquí aquí present i a qui tots som igualment deutors, sense anomenar-lo. I és en aquesta tradició cultural que es fonamenten els millors lligams de fraternitat entre les illes.

Finalment, per tal que el dia que els cabells, si us ne queden, vos tornin blancs, doni fe que els testimonis contemporanis de les vostres gestes d'avui, preludi i penyora de les de demà, varen fer-ne tot el cas que es mereixien, ho hem volgut posar aiximateix per escrit.

Aquí ho teniu, com a colofó d'un dinar d'homenatge que vos haurà mostrat l'amplària de la companyonia i l'afecte que heu sabut congriar al vostre entorn, condimentat sense més espícies que la sal de l'amistat.

° En 11 de enero se cumplió el primer centenario de la muerte del célebre músico Rvdo. D. Miguel Tortell, presbítero. La villa de Muro, su patria, le rindió con este motivo un homenaje en 21 de abril, consistente en actos religiosos en el cementerio y en la parro-

quia, descubrimiento de una lápida en su casa natal y una velada literario-musical.

• Dedicado por los críticos de arte y los artistas mallorquines, se celebró un homenaje al ilustre pintor D. Pedro José Barceló, consistente en la entrega de un busto del homenajeado, obra del escultor Manuel Barrado, el 6 de junio en el Círculo de Bellas Artes.

Premios «Ciudad de Palma». Entre los temas señalados en la convocatoria de este año para optar a los premios "Ciudad de Palma", figuraba un estudio de investigación con datos inéditos y pruebas sobre la supuesta naturaleza mallorquina de Cristóbal Colon. No fue adjudicado.

Congresos. Organizado por la "Institución Fernando el Católico" tuvo lugar en Zaragoza, del 2 al 5 de mayo, un congreso de Artes y Costumbres Populares orientado hacia los estudios de etnología y folklore nacionales.

• Promovido por la Cámara Municipal de Oporto se celebró del 18 al 23 de junio un Congreso Luso-Español de Estudios Medievales, al que asistieron nuestros consocios D. Francisco Sevillaño y D. Alvaro Santamaria.

• En Madrid se celebró el VI Congreso Internacional de Archivos del 3 al 7 de septiembre.

• En Bari se celebró el Congreso Internazionale di Studi sull' Etá Aragonesa (IV congreso del ciclo sobre "Il Regno dall' Unitá Normanna all' Unitá d'Italia) en los días 15 al 18 de diciembre.

Aniversarios. Cumpliose este año el cincuentenario del fallecimiento del excelente arquitecto mallorquín D. Guillermo Reynés, y el 25 aniversario de la muerte de otro gran arquitecto mallorquín, D. Guillermo Forteza. Uniales a ambos no solo la profesión común sino también un hondo sentido estético y su amor entrañable a Mallorca y a sus monumentos artísticos, siendo digna de recordar la intervención que tuvo el Sr. Reynés para evitar que saliera de nuestra isla el Museo de Raixa, debido al ilustre Cardenal Despuig, y la feliz gestión posterior del Sr. Forteza como Alcalde de Palma para que lo adquiriese el Ayuntamiento.

Palacio de la Almudaina. El 25 de julio se celebró el acto de apertura del Museo-palacio de la Almudaina, instalado en el local que ocupó la Audiencia, despues de los trabajos de restauración de que ha sido objeto por el Patrimonio Nacional. La planta baja destinada a Museo ha sido alhajada con pinturas, tapices y otros muebles de valor artistico, entre ellos un magnífico dosel procedente del Escorial y tapices murales de la colección llamada de Octavio Augusto que decoran el salón del trono.

Restauración. Se ha procedido a la restauración y consolidación de la cruz llamada de S'Abuador de la villa de Valldemosa que se hallaba en estado ruinoso.

Los Felibres. En 16 de octubre vinieron a Mallorca los Felibres de Provenza, formando un grupo de unos cuarenta excursionistas presididos por el "Capoulié" del Felibri-

ge, M., Elio Bachas y entre los que figuraba el sobrino nieto del insigne poeta Federico Mistral que lleva su mismo nombre. Después de las recepciones celebradas en la Diputación y en el Ayuntamiento y de su visita a la catedral, se trasladaron con las autoridades a la calle del ensanche de nuestra ciudad que lleva el nombre de Federico Mistral, donde se descubrió una lápida costeada por nuestra corporación municipal con esta inscripción:

"A la memòria de Frederic Mistral i dels poetes mallorquins Maria Antònia Salvà i Guillem Colom, autors de la versió a la nostra llengua de l'obra completa del gran cantor de Provença, làpida posada per l'Ajuntament de la Ciutat en ocasió de la vinguda a Mallorca dels Fel·libres provençals el 16 d'octubre de 1968"

Estudios Universitarios. En 20 de octubre tuvo efecto en el Estudio General Luliano el acto de apertura del curso de 1968-1969 de la Facultad de Filosofía y Letras y la investidura de nuevos doctores de la misma facultad, pronunciando el discurso inaugural el catedrático Dr. D. Angel R. Fernández sobre el tema "Unamuno, personaje de sus novelas".

Necrología. Día 12 de agosto del presente año (1968) falleció el profesor doctor Joaquín Carreras Artau. Nacido en Gerona en 1884, con él desaparece una de las más ilustres figuras del lulismo contemporáneo. Profesor de filosofía en el Instituto de Reus, desde el cual pasó al "Montserrat" de Barcelona y luego a la Universidad de la ciudad condal hasta su jubilación, el Dr. Carreras deja una copiosa bibliografía, detalladamente relacionada en la revista barcelonesa

Convivium, en el volumen de homenaje que se le dedicó a raíz de cesar en la docencia activa, y reproducida en Estudios Lulianos (Palma, IX (1965). Era el Dr. Carreras Magister de la Maioricensis Schola Lullistica desde la fundación de la misma en 1935, y actual Presidente de la Société Internationale pour l'étude de la Philosophie Médiévale. Había tomado parte en el I Congreso Internacional de Lulismo (Formator 1960), y una de sus últimas conferencias magistrales fue la pronunciada en el salón de sesiones de nuestro Ayuntamiento el 25 de enero de 1966, en solemne sesión pública de la Escuela Lulista, sobre el tema "Renovación y progresos de los estudios lulianos en el s. XX".

Badía de Llevant. Con este nombre se designará en adelante la bella comarca que comprende desde la Costa de los Pinos a Punta Amer en el litoral de Artà y Manacor, en la que existe un complejo turístico de reciente creación.

El nuevo nombre fue resultado de un concurso público ganado por nuestro consocio don Pablo Alcover de Haro.

Exposición. En París, en el Museo del Louvre, desde el 2 de abril al 1.º de julio, se celebró una exposición de arte gótico organizada por el Consejo de Europa. Con este motivo fue trasladado a París y expuesto a la pública admiración el famoso códice de los Reyes de nuestro Archivo Histórico.

Museo de Mallorca. Los arqueólogos Guillermo Rosselló, William Waldren y John S. Kopper han publicado un folleto con el título "Análisis de radiocarbono en Ma-

llorca", primero de una proyectada serie de publicaciones referentes a los trabajos de investigación que se realizan por el Museo de Mallorca.

Notas bibliográficas. En la revista *Hispania Sacra* (vol. XIX, núm. 38-MCMLXVI - 2.º semestre) estudia el P. Luis Sierra S. I. la "Contribución española a la elección de Pio VII, según la correspondencia de Mariano Luis de Urquijo con Antonio Despuig", 403-441. En este trabajo se citan en el texto o en notas bibliográficas: G. Seguí. *El Cardenal Despuig y la Santa Sede*, en *Analecta Sacra Tarraconensis*, 1943, 201-21; P. Andrés de Palma. *El Cardenal Despuig y Dameto (Notas bibliográficas)* en *Estudios Franciscanos*, 1921, 226-45 y 1922, 28-51; M. Batllori, *El Cardenal Despuig y su tiempo*, Palma 1946, y Jaime Salvá, *El cardenal Despuig*, Palma 1964.

• En el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (CLXI, cuaderno II, 1967) el Marqués de Lozoya, en un artículo titulado *La redención de cautivos en Argel desde el año 1619 al de 1677, según las Memorias del P. Bartolomé Serrano, de la Orden de la Santísima Trinidad*, 95-110, cita un pasaje de dichas Memorias manuscritas que se refiere a la entrada en Argel de una presa de cautivos mallorquines. (1673).

• El mismo *Boletín* (CCLXIII, cuaderno II, 1968) publica un estudio del P. Gregorio de Andrés O.S.A. referente a *La colección de códices griegos de Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia*, en el que cita entre los padres conciliares que en Trento coleccionaron códices griegos a Miguel Tomás, es decir, al canonista mallorquín Miguel Tomás de Taxaquet que brilló en el Tridentino y fue después electo Obispo de Lérida.

RECTIFICACION

En las portadas de los números que se citan de este BOLETIN se han notado las siguientes erratas:

1964. Donde dice T. XXXIII debe decir XXXII.

1965. Donde dice T. XXXIII debe decir XXXII.

1966-67. Donde dice T. XXXIII debe decir XXXII.

NOTA

Pendientes de impresión los índices del tomo XXXII, hasta su recibo no debe encuadernarse dicho tomo que comprende los años 1961 - 1967.